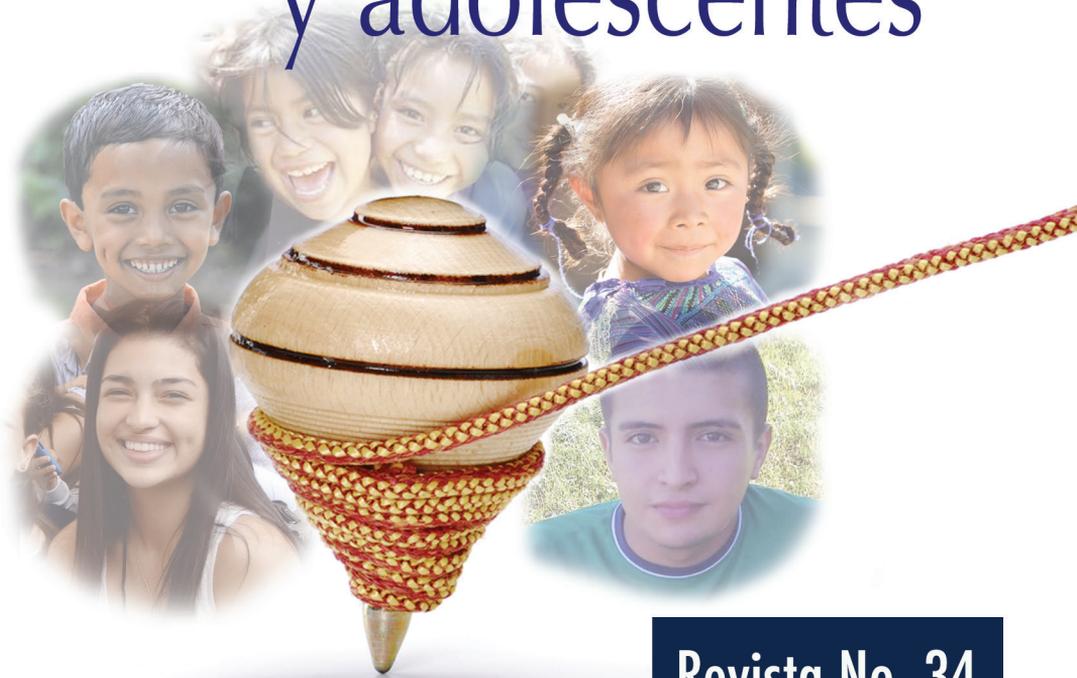




Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Trabajo Social
Instituto de Investigaciones "TS Angela Ayala"



Promoción y desarrollo social de los niños, niñas y adolescentes



Revista No. 34
Año 2015

PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Trabajo Social
Instituto de Investigaciones - IIETS -

AUTORIDADES

MSc. Hilda Rosaura Gramajo de Arévalo
Directora

Licda. Myriam Bojórquez de Roque
Secretaria Administrativa

CONSEJO DIRECTIVO

Representantes Docentes

Licda. Delma Lucrecia Palmira
Licda. Enilda Patricia Salazar Trejo

Representante de Profesionales

Licda. Alicia Catalina Herrera Larios

Representantes Estudiantiles

Llymy Olinda Santos Girón
Raquelita Del Alba Velásquez Rosales



INTEGRANTES INSTITUTO DE INVESTIGACIONES "T.S. Angela Ayala"

MSc. Belia Aydée Villeda Erazo
Coordinadora

Investigadores	Tutores-Revisores Trabajos de Graduación
M.A. Ada Priscila del Cid	MSc. María del Carmen Galicia Guillén
MSc. Elsa Hernández	Licda. Delma Lucrecia Palmira Gómez
MSc. Daniel Alberto Herrera Letona	MSc. Celita Mahely Chacón de Prera
M.A. Carmen Maricela Mejía Giordano	Licda. Albertina Dávila
M.A. Rosario Casanova de Rosado	MSc. Oscar Felipe Jaramillo
Lic. Mario Rolando Morales	MSc. Mercedes Victoria Magaña Castro
MSc. Fisdi Flores	
MSc. Gladys Bala	
MSc. Verónica Sagastume	Consejo Editorial
MSc. María del Carmen Galicia	M.A. Rosario Casanova de Rosado
	MSc. Edwin Gerardo Velásquez
Investigadora Auxiliar	MSc. Oscar Felipe Jaramillo Melgar
Emelyn Xiomara Patzán	MSc. Belia Aydée Villeda Erazo
Secretaria	Diseño de Portadas
Cecilia Paz	MSc. Marco Antonio Rosales

Artículo 11. Los autores serán los responsables de las opiniones y criterios expresados en sus obras.

Reglamento del Consejo Editorial de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Índice

Presentación.....	5
La política social de niñez y adolescencia en Guatemala.....	7
Ada Priscila del Cid	
La Adopción un Mecanismo de Protección para la Niñez Desamparada.....	29
Daniel Alberto Herrera Letona.	
El aprendizaje y práctica de los valores desde la niñez. Vista a algunos elementos condicionantes.....	43
Carmen Maricela Mejía Giordano	
El trabajo infantil en Guatemala.....	69
Mirna Valle Peralta	
Situación de la niñez guatemalteca y su exclusión en la agenda política.....	85
Carmen Galicia	
Conexiones dicotómicas del adultocentrismo y el patriarcado en la promoción y desarrollo social de la niñez y adolescencia en el contexto guatemalteco.....	97
Verónica Sagastume	
La emigración de niñas, niños y jóvenes en Guatemala: Entre la incertidumbre, la violencia y falta de oportunidades.....	113
Belia Aydée Villeda Erazo	
La violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes institucionalizados por entidades que “velan” por sus derechos...127	
Lilian Beatriz Macz Monzón.	

Presentación

La pobreza que se ha gestado en nuestro país a lo largo de los años por la forma de conducción de la nación que no da prioridad a la promoción y desarrollo social de los niños, se ha acrecentado en los últimos años. Ciertamente es que la pobreza en todas sus manifestaciones tiene niveles y categorías, pero en todos los casos los que más sufren las consecuencias son los niños, niñas y adolescentes.

En este contexto el Instituto de Investigaciones “T.S. Angela Ayala” de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala tiene el gusto de presentar la revista anual número 34 titulada: “Promoción y desarrollo social de los niños, niñas y adolescentes” como producto de las actividades planificadas para el año 2015 y con el objeto de reflexionar y socializar puntos de vista en relación a los derechos humanos desde diferentes enfoques y saberes, que demandan la más amplia participación de la sociedad. En esta revista se presentan artículos que hacen énfasis en la importancia de atender a los niños, niñas y adolescentes.

Quiero expresar el más sincero agradecimiento y reconocimiento al equipo de investigación y al Consejo Editorial por apoyar este esfuerzo. Asimismo es invaluable el apoyo de la secretaria del Instituto de Investigaciones y de las autoridades de la Escuela de Trabajo Social.

La Coordinación

La política social de niñez y adolescencia en Guatemala.

Ada Priscila del Cid¹

Más importante que las cifras, es lo que está detrás de ellas, los rostros de los niños, las niñas y los adolescentes. A veces, son rostros ocultos, pero siempre son personas con nombre concreto, una historia y con vidas en pleno desarrollo. (UNICEF, 2007, p.11).

Presentación

En Guatemala se han firmado y ratificado muchos convenios sobre niñez y adolescencia, sin embargo, no se han traducido en indicadores sociales que evidencien su pleno desarrollo y realización; de manera opuesta se observa que no se respetan los derechos de este importante sector de población. No serán suficientes los esfuerzos que la sociedad realice para crear condiciones favorables para niños, niñas y adolescentes en quienes prevalecen condiciones de exclusión, vulnerabilidad e indefensión.

El título de la Revista del IIETS “Promoción y desarrollo social de los niños, niñas y adolescentes”, insta a revisar y reflexionar sobre la situación de la niñez y adolescencia en nuestro país, y la incidencia de la profesión de Trabajo Social en la temática poco abordada hasta hoy. Derivado de ello, se desarrolla el presente artículo que relaciona la temática de la niñez y adolescencia con la política social, que si bien son temáticas amplias, permiten visualizar la participación de la profesión en los procesos de política social y promoción social de la población para el ejercicio de sus derechos colectivos.

1. Caracterización de la niñez en Guatemala

Para iniciar, se presenta una breve caracterización de la niñez y adolescencia en Guatemala para visualizar su problemática. En

¹ Ada Priscila del Cid. Licenciada en Trabajo Social

cuanto a demografía, según estimaciones del año 2005 de acuerdo con UNICEF (2007):

La población menor de 7 años de edad era, para el año 2002, el 20.6% del total; la de 7 a 12 años correspondía al 16.8% y la de 13 a 17 años al 11.6%. Es decir que, los infantes niños y adolescentes representan a la mitad de los guatemaltecos y guatemaltecas. (p.25).

Este primer acercamiento nos indica la gran responsabilidad para la sociedad guatemalteca del serio compromiso que debiera existir, para fomentar el desarrollo integral hacia la población infantil y adolescente del país que es muy elevada sin pronósticos de moderar su crecimiento.

En parte, obedece esta situación a la elevada tasa global de fecundidad, una de las más altas de América Latina: 4.4 hijos para el año 2002, provenientes de familias rurales y mujeres indígenas con mayor incidencia de pobreza y pobreza extrema. (UNICEF, 2007).

En la tabla siguiente se aprecian datos de población en la niñez guatemalteca:

Tabla No.1

Población hasta 17 años, año 2002

Total población	0 a 6 años	7 a 12 años	13 a 17 años
11,237,196	2,315,829	1,883,786	1,302,374

Fuente: Elaboración propia a partir de UNICEF, 2007, p.26.

En salud y nutrición UNICEF (2007) refiere que:

En este contexto, Guatemala ha realizado importantes avances en los últimos quince años, las encuestas de salud materna infantil indican que mientras en 1987 solamente el 18% de los niños de un año contaban con todas las vacunas, en el año 2002, 62% lograron la vacunación plena.

(...). Pese a este significativo progreso cerca del 40% de niños no cuentan con todas sus vacunas. (p.49)

A continuación se aprecian datos en números de mortalidad infantil en la niñez guatemalteca en la tabla siguiente:

Tabla No.2

Tasa de mortalidad infantil en la niñez por mil nacidos vivos

Año encuesta	Neonatal	Post neonatal	Infantil	Post infantil	Niñez
1977-2002	22	16	39	15	53

Fuente: Elaboración propia a partir de UNICEF, 2007, p.38.

Se observa en la tabla, como asciende la cifra de mortalidad en niños en la etapa infantil y como disminuyen los casos de muerte al superar los cinco años. La etapa de niñez antes de esta edad es muy vulnerable, ya que se requieren cuidados especiales en cuanto a alimentación e inmunizaciones entre otros, pero por las precarias condiciones de vida, la población infantil muere a causa de enfermedades estomacales y respiratorias. Estas causas son totalmente prevenibles como lo registra la siguiente información:

Las principales causas de mortalidad infantil en menores de cinco años, año 2004 son: Neumonía, bronconeumonía, síndrome diarreico agudo, desnutrición, paro cardio respiratorio. (UNICEF, 2007, p.40).

A pesar de que las cifras son del año 2004, al pasar del tiempo la situación en Guatemala en vez de mejorar se agrava y los niños no alcanzan a llegar al año de vida.

De acuerdo a datos preliminares del Ministerio de Salud, en el 2011 fallecieron 1,391 niños y niñas (menores de un año) por causas vinculadas a neumonías y bronconeumonías y 219 por enfermedades diarreicas, las que pueden ser tratables. (ODHAG, 2011, p.34)

De la información anterior se infiere que las condiciones de pobreza y la falta de educación en salud, imposibilitan a las madres brindar los cuidados y la nutrición adecuada a sus hijos, volviéndolos vulnerables y víctimas de cualquier enfermedad. De acuerdo a UNICEF (2007):

Guatemala, en el nivel regional e incluso mundial, es uno de los países con peores resultados en los indicadores nutricionales: para 2002, dos de cada cuatro niños padecían desnutrición crónica. (...) Esta situación se evidencia en el área rural dentro de la población indígena (69.5%) y en niños con madres sin educación (65.6%). (p.47)

La referencia anterior indica que la población indígena por ser la que tiene mayor condición de pobreza en el país, presenta indicadores alarmantes en su situación nutricional. Respecto a la situación general de desnutrición de la niñez en el país la ODHAG (2011) aporta lo siguiente:

El tercer informe de avances de los objetivos de desarrollo del milenio presentado por Guatemala en el 2010, afirma que de cada 100 niños y niñas, al menos 43 padecen de desnutrición crónica, casi la mitad de este grupo de población. Es decir que cerca de un millón de niños menores de cinco años la padecen.

Dentro de la situación de pobreza, un factor determinante es el educativo, ya que aunque se trate de aumentar el gasto y la cobertura en salud en materia de infraestructura y servicios, si no se realizan acciones educativas en forma coordinada e integral, los esfuerzos serán más difíciles de alcanzar. En la tabla a continuación se aprecia información del problema de desnutrición en el país de forma desagregada.

Tabla No. 3

Indicadores de desnutrición en la niñez según área geográfica, región, categoría étnica y nivel de educación año 2002

Total	22.7
Área Urbana	16.2
Área Rural	25.9
Región Metropolitana	15.1
Región Norte	23.7
Región Nororiente	17.7
Región Suroriente	26.0
Región Central	21.7
Región Suroccidente	28.5
Región Noroccidente	31.5
Región Petén	18.0
Indígena	30.4
Ladino	17.5
Sin educación	29.9
Nivel primario	21.6
Secundaria y más	8.5

Fuente: Elaboración propia a partir de UNICEF, p.53.

En la tabla anterior se evidencia como la desnutrición prevalece en las regiones con población indígena, sin educación, y coincide este problema con las áreas geográficas rurales que presentan mayores condiciones de pobreza y pobreza extrema de Guatemala. En el aspecto educación, el país tiene retos que superar, UNICEF (2007) registra:

Según datos del último censo de población, la escolaridad promedio de las y los adolescentes guatemaltecos de 13 a 17 años de edad es de solo 4.8 años (menos que 5to. Grado de primaria completo. (...). La doble brecha implica, por lo tanto, que la mujer indígena de 13 a 17 años es la que menos

educación logra acumular, 2.1 años menos que los varones no indígenas. (p.75)

El dato anterior indica que existe la brecha de clase social y de género, porque los y las adolescentes en lugar de estudiar deben de apoyar a sus padres con su fuerza de trabajo, y la población femenina además de trabajar como caso frecuente en labores domésticas, por condición cultural no se considera necesario que asista a la escuela. El ministerio de Educación ha realizado esfuerzos en cuanto a cobertura.

Guatemala ha tenido importantes avances en materia de cobertura educativa, principalmente en el ciclo básico y diversificado (adolescentes de entre 12 y 17 años de edad aproximadamente). Los factores que la posibilitaron son diversos: una política educativa sostenida en el tiempo, la asignación de presupuesto cada vez mayor, recientemente políticas y programas como la gratuidad y las transferencias monetarias condicionadas. (ODHAG, 2011, p.58).

Desde el gobierno de Álvaro Colom se evidenciaron más las políticas sociales tipo transferencias condicionadas. Con retribución en dinero, existía la motivación para la asistencia escolar, pero aun así un porcentaje limitado concluyen su nivel ya sea primario o secundario. En la deserción escolar influyen muchas razones, entre ellas la poca conciencia de las familias sobre la importancia de estudiar y procesos de migración a nivel nacional o internacional.

En la siguiente tabla se aprecia la situación de deserción escolar en la niñez:

Tabla No. 4

Tasa de inasistencia escolar para niños de 7 a 12 años por sexo y categoría étnica en porcentajes, año 2002

Población total indígena y no indígena			Indígena			No indígena		
Total	Hombre	Mujer	Total	hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
13.6	12.9	14.4.	17.9	16.5	19.4	10.2	10.1	10.4

Fuente: Elaboración propia a partir de UNICEF, p.85.

En las cifras anteriores, se evidencia que la condición de género influye en la inasistencia escolar desde la niñez debido al rol asignado por la sociedad a la mujer en los quehaceres de la casa. El sistema educativo si bien ha avanzado en materia de cobertura tratando de llegar a todas las comunidades, hace falta todavía que se promuevan procesos educativos sostenibles con calidad, que motiven a los niños, niñas y adolescentes a no dejar la escuela, desafiando las condiciones de pobreza que lo limitan. Si se implementa el modelo de transferencias condicionadas, se hace necesario un monitoreo para verificar si el dinero recibido tiene el destino propuesto.

De la pobreza en Guatemala la ODHAG (2011) cita “En ENCOVI 2011, se encontró que el 54% de la población guatemalteca están en condiciones de pobreza, de estos el 41% viven en pobreza no extrema y el 13% en extrema pobreza” (p.17)

El 54% representa a más de la mitad de población guatemalteca que no logran reunir las condiciones necesarias para un nivel de vida aceptable y digno, sumado al 13% en el nivel extremo de pobreza suma un preocupante 67% de personas en situación de pobreza y extrema pobreza. Esta situación no ha cambiado significativamente, también UNICEF (2007) refiere:

El índice de las necesidades básicas insatisfechas pone en manifiesto que, para el año 2002, muchos hogares con niños no lograban brindar un ambiente adecuado para superar dignamente los primeros años de vida; solamente el 35% de aquellos con niños de 12 años o menos tenían cubiertas todas las nece-

sidades consideradas como básicas (...) Según el último censo de población y habitación, las necesidades con menor grado de satisfacción en los hogares con niños eran las relativas al hacinamiento en el hogar y el acceso a servicio sanitario: 46.2% y 26.9%, respectivamente. (...) cerca del 14% de los hogares con pequeños no tiene acceso a agua, dato significativo debido a la importancia de este servicio básico. (p.116).

De acuerdo a la información anterior, si la niñez y adolescencia forman parte de más de la mitad de la población guatemalteca, se deduce que dentro del 67% de familias pobres hay niños sufriendo de carencias básicas, heredando por generaciones esas condiciones precarias de vida. La pobreza con su carácter multidimensional y desigual, contradice las estadísticas de crecimiento económico del país. Esa bonanza beneficia a un pequeño grupo de personas del país, mientras que la mayoría casi muere de hambre y miseria.

En la siguiente tabla se aprecia en números las condiciones de pobreza de habitantes de 0 a 17 años.

Tabla No.5

Proporción de niños y adolescentes en condición de pobreza y pobreza extrema en porcentajes, año 2000

	0 a 12 años	13 a 17 años	Ambos grupos
Pobreza	Total Extrema	Total Extrema	Total Extrema
Total	65.8 20.3	57.9 15.8	63.9 19.2

Fuente: Elaboración propia a partir de UNICEF 2007 P.119.

Si se aprecian los datos de la tabla anterior son datos generales de niños y adolescentes en condiciones de pobreza, pero según las fuentes consultadas y observando de forma detallada la desagregación por departamento, se evidencia que las cifras de pobreza más altas están ubicadas en los departamentos que históricamente han sido los más afectados por la miseria en el país entre ellos: Quiché, Huehuetenango, Alta Verapaz y la región Suroriente. En estos departamentos se carece de agua potable, saneamiento ni servicios

de salud adecuados, aunados a la falta de educación que hace a la población vulnerable y excluida de todos sus derechos que como ciudadanos les corresponde. Las políticas sociales de Estado no llegan hasta esas poblaciones, no se hacen efectivas ya que se quedan planteadas solo en documentos sin verificar su ejecución, monitoreo y evaluación.

La breve caracterización anteriormente desarrollada, se tendría que contrastar con los objetivos del milenio, dados en la cumbre del milenio del año 2000, los que trazan en este caso para Guatemala al año 2015 lo siguiente: Erradicar la pobreza y el hambre (a la mitad), lograr la enseñanza primaria universal al 100%, promover la igualdad entre los sexos y autonomía de la mujer, reducir la mortalidad de la niñez en dos terceras partes, mejorar la salud materna en tres cuartas partes, combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, y garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. (UNICEF, 2007).

A simple vista se deduce que si bien se hace un esfuerzo continuado, aún no es suficiente para lograr esos objetivos a cabalidad para el presente año. Del contexto general descrito de pobreza y exclusión, se genera como resultado variada problemática que afecta directamente a la niñez y adolescencia. Dentro de esta se puede mencionar situaciones de violencia, explotación sexual y laboral, víctimas de trata humana, menores en riesgo y en conflicto con la ley, adicciones, falta de identidad e identificación personal, procesos de migración y abuso de menores, niñez institucionalizada, niñez y adolescencia en vulnerabilidad y desprotección, entre otros.

Recientemente el 25 de septiembre del año 2015 las Naciones Unidas ONU lanzaron en Nueva York USA los nuevos objetivos del desarrollo sostenible ODS, que se suman a la serie de intenciones mundiales para la erradicación de la pobreza. En función de ese conjunto de intenciones humanitarias, representa un desafío para la sociedad, atender proteger y rescatar a la niñez y adolescencia en situación de riesgo y desatención. Es urgente mantener procesos educativos de prevención para afrontar las consecuencias negativas del sistema económico vigente que genera concentración de la

riqueza y exclusión social. En lo que respecta a las profesionales del área social humanista, deben mantener constante reflexión, sistematización y propuesta para aportar a los procesos de desarrollo social de niñez y adolescencia con perspectiva de derechos.

2. Marco normativo de niñez y adolescencia

A raíz de la aprobación de la Declaración Universal de los derechos humanos en 1948 y su validación jurídica como tratado internacional en 1966 (Abrisketa 2005), la elaboración y ratificación internacional de cada uno de los diferentes instrumentos de derechos humanos se han dado de forma paulatina. En Guatemala, se ubicaba a la persona en minoría de edad dentro de la doctrina jurídica de situación irregular, mediante el instrumento jurídico denominado Código de menores. Derivado de la Convención sobre los derechos del niño que se da hasta en 1989, Guatemala se adhiere a ella el 26 de enero de 1990, según se registra en la Ley de protección integral de la niñez y adolescencia de Guatemala aprobada en el año 2003, decreto número 27-2003 del Congreso de la República. 2003. Dicha ley se rige en la doctrina de protección integral de la niñez, que de acuerdo con Maldonado (2009) la describe así:

Es un sustrato conceptual de la Convención sobre los derechos del niño y unifica en un solo cuerpo los instrumentos jurídicos y normas de carácter internacional, e intenta integrar en una misma perspectiva teórica el tratamiento jurídico de toda la infancia, niñez y adolescencia. Está sustentada por 4 instrumentos jurídicos internacionales básicos: Convención internacional sobre los derechos del niño, reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia juvenil, reglas mínimas de las Naciones Unidas para los jóvenes privados de libertad, y las directrices de las Naciones Unidas para la administración de la justicia juvenil. (p.7).

Como se aprecia, el enfoque de derechos está íntimamente ligado con todo el bagaje conceptual e instrumental de derechos humanos. Al enfoque de derechos Artiga (2002) también refiere que el enfoque de derechos:

Constituye un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que está basado normativamente en estándares internacionales de derechos humanos y operacionalmente dirigidos a promover, proteger y hacer efectivos los derechos humanos. Un enfoque de este tipo integra la normativa, principios y estándares del sistema internacional de derechos humanos en la legislación, programas, planes y proceso del desarrollo. (2)

Las características del enfoque de derechos de acuerdo con Artiga (2002) tienen los siguientes elementos: Expresa un vínculo con los derechos, incorpora la rendición de cuentas, el denominado empoderamiento o ejercicio de derechos se centra en los beneficiarios como titulares de derechos y no como receptores de acciones asistenciales, participación activa libre y significativa, no discriminación y atención a los grupos vulnerables.

De acuerdo al planteamiento anterior y confrontándolo con la situación real de la niñez y adolescencia en Guatemala, se considera que no se cumple desde el momento en que la población en mención ignora y por consiguiente no hace efectivos sus derechos. Tampoco se da la rendición de cuentas, ese monitoreo por parte del Gobierno de las acciones ni la socialización de sus resultados. De acuerdo con González, Martino y Pereira (2015) enfatiza en la diferencia entre la doctrina de situación irregular y el enfoque de derechos.

Mientras que la doctrina de situación irregular contempla a los menores más vulnerables e intenta dar una solución a su situación crítica mediante respuestas estrictamente judiciales, para la doctrina de protección integral la infancia es una sola, cuya protección se expresa en la formulación de políticas básicas fundamentales para todos los niños, niñas y adolescentes, planificadas con la participación conjunta del Estado, la sociedad civil y ellos mismos. (p.2)

Las autoras referidas no solo definen el enfoque de derechos, sino también incorporan elementos a tomar en cuenta en la elaboración

e implementación de políticas sociales en favor de la niñez y adolescencia, tema que se tratará posteriormente. En el caso de Guatemala, al asumir una ley con enfoque de protección integral hacia este sector de población y habiendo aceptado y ratificado todos los tratados, pactos y convenios internacionales en materia de derechos humanos relacionados, cuenta con todo el soporte normativo y jurídico para atender la situación de niñez y adolescencia en el país. Así lo cita el artículo 81 de dicha ley (2003) en cuanto a Definición de políticas:

Para los efectos de la presente Ley, las políticas de protección integral se entenderán como el conjunto de acciones formuladas por la Comisión y las Comisiones Municipales de la Niñez y la Adolescencia, respectivamente, para garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno goce de sus derechos y libertades. (39)

En esa misma página especifica la ley que las políticas de protección integral de la niñez y adolescencia son: políticas sociales básicas, políticas de asistencia social, políticas de protección especial, políticas de garantía. En base a lo expuesto, se considera que la ley de protección integral es bastante completa, porque incluye la obligación de formulación de políticas sociales de Estado para la atención a la niñez y adolescencia.

3. Política social de niñez y adolescencia en Guatemala

Previo a entrar a la política social y niñez, se retoman algunos elementos teóricos de Estado y política social para mejor comprensión y visualización e aportes al tema.

De acuerdo con Chinchilla (2011) quien anota los aportes del Laclau en cuanto al papel del Estado como parte de la superestructura de la base económica de la sociedad y como resultado de la producción capitalista, es un instrumento de dominación, pero que al mismo tiempo pretende ser el elemento de la cohesión de clase en una formación social.

Para continuar con la caracterización del Estado, Chinchilla (2011) sigue a Pulantzas:

En el Estado se organizan y representan los intereses de la clase dominante, mismos que no se limitan estrictamente a lo económico y que colisionan con intereses de esa misma clase, de las fracciones de clase y de las subalternas. Ese crisol es ante todo un espacio contradictorio de intereses sociales que por lo general da una sensación de orden y direccionalidad. Poulantzas nos recuerda que el Estado es el lugar de organización estratégico de la clase dominante en su relación con las clases dominadas. En el mismo seno de la clase dominante y sus fracciones (...) se dan fisuras que impiden la autonomía absoluta. (...) este tema es de enorme significado para el Trabajo Social, en la medida que esas fisuras las y los profesionales las aprovechan –al igual que los movimientos sociales- para avanzar en la instalación y fortalecimiento de las políticas sociales que garanticen el pleno disfrute de los derechos humanos de los sectores con los que ejerce su práctica profesional. (p.7)

El Estado tiene a su cargo las políticas sociales con capacidad de controlar a través de ellas, su relación con los sectores de población, con el ideal de lograr la “cohesión de clase”, cuando en realidad busca el establecimiento del sistema. El nacimiento de la política social la ilustra Chinchilla (2011) de esta manera:

Con las medidas sociales que se impulsaron en Alemania e impulsadas por Bismark a partir del año 1883; (...), nace con un carácter meramente instrumental: control de los movimientos sociales y reproducción del modelo de producción dominante, por medio de políticas orientadas a bajarle el perfil al conflicto social que estaba alrededor del pauperismo que caracterizaba a la sociedad industrial europea de mediados y finales del siglo XIX. (...) que lograra no solo paliar las manifestaciones de la cuestión social sino también reducir el riesgo de protesta social que amenazaba los cimientos del Estado capitalista. (p.12).

En aras de la consolidación del sistema capitalista se asigna al Estado la responsabilidad de la formulación y ejecución de políticas sociales para evitar el conflicto social, pero en el momento de implementarlas, se ofrecen a la población como regalos, donativos o consideraciones hacia ella. Los gobiernos que representan al Estado se han valido de las políticas sociales como instrumentos para sus fines políticos y lograr el voto de la población. A su vez la sociedad, no ha aprovechado o intervenido lo suficiente en las contradicciones del sistema o en las fisuras del Estado, para trabajar con estrategia y organización la consecución de reivindicación y beneficios sociales que en derecho le corresponden. En función de las reflexiones en torno al Estado, se considera que los (as) profesionales de Trabajo Social con las otras profesiones del área social, deben estar conscientes de su ubicación dentro del sistema de Estado y sus políticas, para con ello generar prácticas sociales críticas y transformadoras conjuntamente con los sectores que atiende.

Enfocando la política hacia la niñez Artiga comenta (2002):

En lo que toca a las políticas sociales, el enfoque exige reemplazar las tradicionales orientaciones de las políticas públicas, históricamente concentradas en la prestación de servicios sociales básicos, por aproximaciones más integrales basadas en estándares de derechos humanos y con fuerte contenido ético. (...). La particular vulnerabilidad de los niños y adolescentes hace especialmente necesario atender al cúmulo de derechos sobre los que se apoya su bienestar, dado que muchas veces los esfuerzos en políticas sectoriales como la educación o la salud pueden ver grandemente disminuido su impacto, si no se atiende también a otros factores familiares y sociales. (p.6, 7)

Artiga vincula ya el enfoque de derechos con las políticas sociales para niñez y adolescencia. En Guatemala, antes de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996 que se trazaron la construcción de una sociedad diferente en el marco de la paz firme y duradera, se incluía también a la niñez y adolescencia. Previo a la firma de la paz, prevaleció el enfoque de situación irregular para menores de

edad, con acciones de índole filantrópica y asistencialista. UNICEF (2007) argumenta:

Como respuesta a los compromisos adquiridos en la firma de los Acuerdos de Paz, el gasto social ha manifestado un aumento a lo largo de la última década, sin embargo, dadas las múltiples necesidades y la escasez de recursos, los custodios del cumplimiento de los derechos de la infancia tendrán el desafío, no solo de velar por un mayor gasto social, sino también que éste logre repercutir en la calidad de vida de niñas y niños guatemaltecos. (p.134)

Hasta el año 2003 en que se aprueba la Ley de protección integral de la niñez y adolescencia por el Congreso de la República de Guatemala y la política pública de protección integral a la niñez y adolescencia se le da el enfoque de derechos humanos a las acciones en favor de ellas. Esta política, de acuerdo a SEGEPLAN (2003) afirma que: “Estos compromisos de Estado, impulsan al gobierno y a la sociedad a priorizar la elaboración de una política pública integral a favor de la niñez y adolescencia para el periodo 2002-2012”. (p.6)

Según lo describe su contenido, esta política contó para su elaboración con todas las organizaciones de diferentes sectores de la sociedad: niños, niñas, adolescentes, organizaciones del sector público y de la sociedad civil a nivel nacional con el fin de tomar en cuenta intereses y necesidades desde la base. También incluye la política un plan de acción nacional para la niñez y adolescencia en Guatemala, con acciones estratégicas vinculantes con otras políticas públicas formuladas por el Estado.

Según SEGEPLAN (2003) el objetivo estratégico general de la política es:

Garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia en Guatemala, a través de la acción coordinada entre las instituciones de Estado, con la cooperación de las organizaciones de la sociedad civil, la

participación de la niñez y la adolescencia, y la colaboración de la comunidad internacional. (p.20)

Para la ejecución de esta política social se responsabiliza según la ley a la comisión nacional de niñez y adolescencia con comisiones municipales, para implementarla se desglosa en políticas sociales básicas, de asistencia social, de protección especial, de garantías y de participación.

Se propone la política como estrategias, llevar a cabo acciones en lo referido a: familia, infraestructura de servicios, salud, seguridad alimentaria y nutricional, educación, recreación, cultura, derechos humanos, protección, priorización en el gasto social (de fondos provenientes de la Secretaría de bienestar social, Estado y cooperación internacional), intersectorialidad, readecuación institucional y participación social. (Segeplan, 2003).

Independiente de la política social expuesta, de la que no se han conocido resultados concretos, se implementaron en el gobierno de Alvaro Colom, los programas sociales: "Mi familia progresa", la "Bolsa solidaria" y los "Comedores solidarios" que fueron las más conocidas y de las que no se conoce ampliamente el impacto alcanzado. Como seguimiento de ellos como aparece en la página del Ministerio de desarrollo social, el gobierno de Otto Pérez implementó los programas: "Mi bono seguro", "Mi bolsa segura", "Mi comedor seguro", "Jóvenes protagonistas" y "Mi beca segura", acciones realizadas en coordinación con el programa "Hambre cero". De estos programas tampoco se tiene amplio conocimiento de su impacto social. En general las acciones de política social en este caso para la niñez y adolescencia en Guatemala, se han dado de forma focalizada y sin contenido educativo de corto, mediano y largo plazo. Además estos beneficios sociales se han prestado al uso e interés político partidista.

Para el presente año, no se visualizan en las promesas electorales, ni programas concretos en beneficio a la niñez y adolescencia por lo que el panorama para ellas es incierto en cuanto a perspectivas de desarrollo humano integral. Al respecto el Instituto Centroamericano de estudios fiscales ICEFI (2015) en su comunicado de prensa sobre el diagnóstico de las finanzas para la niñez y adolescencia detalla información:

El Icefi explicó que las cifras oficiales muestran que el gasto público de Guatemala está prácticamente estancado en tono al 14% del PIB y expresó que el mismo continúa siendo insuficiente para cerrar las brechas de exclusión y cumplir con los compromisos de gobierno asumidos frente al electorado. Asimismo, expresó alarma sobre el peso que ejercerán sobre el gasto público los pactos colectivos de trabajo aprobados sin sustento financiero y porque en el presupuesto multianual del Gobierno se prevé que en 2016 y 2017 podrían ocurrir recortes al gasto social. (...). En este sentido, el icefi demandó que la inversión pública en niñez y adolescencia sea una prioridad en el presupuesto. En la actualidad, las cifras oficiales evidencian un débil avance o retrocesos en las metas de matriculación de estudiantes, mientras más de 4 millones de niñas, niños y adolescentes están fuera del sistema educativo. También consideró alarmante la baja cobertura en la provisión de micronutrientes, resultado del estructural problema de acceso a servicios de salud, y criticó la falta de prioridad de la inversión en la niñez y la adolescencia en ministerios clave, como agricultura y desarrollo social. (1)

En función de la información anterior, se considera que a pesar de que Guatemala cuenta con una política social bien estructurada en el tema de niñez y adolescencia a nivel de discurso, el presupuesto disponible en el país resulta insuficiente para tan ambiciosos planes, sin que se evidencie que la situación de este sector de población mejore. Otro factor que limita la plena realización de la política social es la calidad de implementación en todo su proceso. Al respecto Gómez (2007) de SEGEPLAN al tratar el tema de la

institucionalidad de las políticas públicas de Guatemala refiere:

Es muy factible que haya niveles bajos de coherencia dentro de las políticas públicas del gobierno central y entre niveles de gobierno. (...). Se necesita pues, definir operativamente los procesos de formulación de políticas y los mecanismos de articulación en el gobierno central. Pocas políticas tienen mecanismos de seguimiento y pocas, también, son sometidas a evaluación. Debe definirse, por lo tanto, un sistema de seguimiento y evaluación que prevea un horizonte estratégico. Urgen mejores prácticas en la gestión programática de políticas públicas, por ejemplo en la articulación a planes y presupuestos. (...), que las políticas se enmarquen en la restricción que la política fiscal impone. (...). Algunas políticas no definen el modelo de gestión; solo unas cuantas mencionan los rectores de las políticas y las unidades encargadas de seguimiento. El marco conceptual debe reforzar la importancia del sistema de planificación como eje coordinador de políticas. (13)

Como lo dicen las premisas teóricas expuestas de la política social, la política social de niñez y adolescencia en Guatemala también es un instrumento de Estado, pero implementado por cada gobierno a su discrecionalidad, con las inconveniencias para su implementación acorde con presupuesto, monitoreo y evaluación que menciona Gómez de SEGEPLAN. Por tanto, hace falta maximizar su impacto para que repercuta en el desarrollo integral de la niñez y adolescencia.

4. La política social de niñez y adolescencia desde la perspectiva del Trabajo Social

Aun con los pro y contras expuestos del proceso de la política social y su impacto efectivo en la sociedad, al Trabajo Social históricamente se le asignó ser intermediador entre las políticas sociales y la población que atiende para participar y reproducir el sistema capitalista, y no por ello significa que el Trabajo Social se sitúe en

una posición conformista y ejecutora de tareas asignadas por las organizaciones empleadoras. El movimiento de reconceptualización propuso que el Trabajo Social debía ser artífice de la transformación social per se, y el resultado no tuvo eco para la profesión, porque además de la reflexión socio política, no brindó alternativas concretas de intervención de los profesionales de trabajo social en las instituciones empleadoras.

Al respecto Chinchilla (2011) argumenta:

Tenemos plena claridad que resulta mesiánico considerar que nuestra profesión está llamada a generar transformaciones sociales sin la participación de los movimientos sociales populares y progresistas, ese fue un precepto equivocado que asumió el Trabajo Social en los años 60-70; pero resulta desalentador reproducir un discurso profesional en que nos inhibimos y distanciamos de esas transformaciones sociales, particularmente desde el diseño, ejecución y evaluación de las políticas sociales, como si estas no fueran un campo estratégico para posicionar e impulsar desde ahí con una perspectiva política los derechos civiles, sociales, económicos y ambientales. De un supuesto progresismo pasamos a un conservadurismo desmovilizador que instrumentaliza nuestra profesión.

Comprender que la estructura del Estado y la política social es un campo de conflicto de relaciones, intereses y contradicciones sociales, nos abre el portillo para identificar fracturas y resquicios desde los cuales podemos afianzar un proyecto ético político en el que pongamos en primer lugar la dignidad humana, la emancipación social, la justicia social y la distribución de la riqueza. (p.15)

Como trabajadoras (es) sociales, que estamos dentro del tema de la política social dentro de instituciones y organizaciones empleadoras junto a otros profesionales del área social, está entonces implícito el compromiso ético político de tratar de participar en todo su proceso. Otro elemento a favor del profesional de trabajo social,

es su formación social humanística y su contacto directo con los sectores excluidos y vulnerables de la población; que le facilita la interacción y el compartir con ellos sus necesidades, intereses y demandas sociales. La política social brinda entonces al Trabajo Social, el espacio profesional idóneo para hacerlo creativo y transformador pudiendo promover procesos de promoción social para niños, niñas y adolescentes. Sobre la promoción social, Díaz citado por del Cid (1990) define:

La promoción social se entiende como el proceso dinámico, insatisfecho, gradual y progresivo mediante el cual incorpora la participación consciente, activa y definida de la población mayoritaria a través de un conjunto de acciones que la encaminan a su organización, sensibilización y concientización respecto a su problemática, condiciones que le permiten movilizarse y autogestionar en busca de mejores condiciones de vida inspiradas en la justicia social derivada de la igualdad pero sobre todo la conduce a su meta fundamental que es la transformación social para obtener el bienestar integral. (p.37)

La política social de Guatemala tiene dentro de sus estrategias la participación, pero enumerada casi en último lugar. El elemento participación desde el Trabajo Social debe figurar en primer lugar para promover el enfoque de derechos y acompañando a las personas, y comunidades en sus procesos desarrollo integral. De acuerdo a la investigación realizada para la elaboración del presente trabajo, se constató que existen todavía muchos vacíos en el proceso de ejecución, monitoreo y evaluación de la política social de niñez y adolescencia, y que hace falta mucho camino por recorrer.

Se hace necesario que de manera conjunta: Niños, niñas, adolescentes, profesionales de Trabajo Social y de otras profesiones afines, se realice la sinergia suficiente para cristalizar en resultados reales esos enunciados que la política social pretende alcanzar.

Referencias bibliográficas

Chinchilla, Marcos. Estado y política social: algunas precisiones teóricas para su comprensión. 2011. Ponencia IX Encuentro centroamericano y del Caribe, políticas sociales y Trabajo Social. Cartagena de Indias, Colombia.

del Cid, Ada Priscila. 1990. El EPS, una experiencia teórico práctica en la Escuela de Trabajo Social, USAC un ensayo de sistematización. Guatemala.

González, Alicia, Martino Silvana y Pereira, Alejandra. 2015. El sujeto infantil y el otro. Ponencia. San Salvador.

Ley de protección integral de la niñez y adolescencia, decreto número 27-2003 del Congreso de la República. 2003. Guatemala. Tesis de Grado, Escuela de Ciencia Política USAC.

Maldonado, Claudia. 2009. La incidencia de la Cooperación internacional en el proyecto de prevención y erradicación del trabajo infantil en el basurero de la zona 3 Guatemala.

Referencias electrónicas

Abrisketa, Joana. Pactos internacionales de derechos humanos. 2005. España. Recuperado: www.dicc.hegoa.ehu.es//listar/mostrar/165

Artigas, Carmen. Comisión económica para América Latina y el Caribe CEPAL. El enfoque de derechos aplicado en programas sociales: una apuesta por la superación de la desigualdad y la pobreza. 2002. Recuperado: <http://www.cepal.org/noticias/discursos/2>

Instituto Centroamericano de estudios sociales, ICEFI. Comunicado de prensa. 2015. Guatemala. Recuperado: <http://www.icefi.org>

Oficina de derechos humanos del Arzobispado de Guatemala. Informe de la situación de la niñez y adolescencia en Guatemala 2011. 2012. Guatemala. Primera edición. Recuperado: <http://www.pami-guatemala.org/documentos/odhag2011>

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, Movimiento social por los derechos de la niñez y la juventud, SE-GEPLAN. Política pública de protección integral Y Plan de acción nacional para la niñez y adolescencia de Guatemala. 2003. Recuperado: <http://www.segeplan.gob.gt>

Secretaría de planificación y programación de la presidencia SE-GEPLAN. La institucionalidad formal de las políticas públicas en Guatemala. 2007. Recuperado: <http://www.segeplan.gob.gt>

UNICEF, PNUD, INDH/ODM. La niñez guatemalteca en cifras. 2007. Primera edición. Magna terra editores. Recuperado: <http://desarrollohumano.org.gt>

La Adopción un Mecanismo de Protección para la Niñez Desamparada

Daniel Alberto Herrera Letona²

Debido a las condiciones sociales, económicas y políticas de Guatemala, la niñez representa uno de los grupos sociales más vulnerables, agravando la situación sus características esenciales de edad y madurez.

Así mismo los menores interactúan dentro de un escenario social completamente adverso debido a factores como la situación de pobreza extrema, la inadecuada aplicación de políticas de protección a la familia por parte del Estado, la falta de empleo, la violencia, la ignorancia y en general todos aquellos aspectos sociales que marcan a un país en vías de desarrollo como Guatemala.

Hay que tomar en cuenta que las mujeres guatemaltecas poseen las más altas tasas de fecundidad en Latinoamérica, (ILPEC., 1996., p. 19) lo que tiene repercusiones directas en la conformación de una población mayoritariamente joven. El movimiento social pro-niñez de Guatemala, considera que más de cinco millones de la población guatemalteca son niños, niñas y adolescentes. En este mundo de niñez guatemalteca se desarrollan una serie de fenómenos que vienen afectando positiva o negativamente a esta población. Es

² Mgtr. Daniel Alberto Herrera Letona. Máster en Estudios Estratégicos en Seguridad y Defensa Nacional. Especialista a nivel de Posgrado en Derechos Humanos, en Desarrollo Humano Local y Cooperación Internacional, en Formulación, Ejecución y Evaluación de Proyectos Sociales. Doctorando en Seguridad Estratégica. Ex Asesor del Procurador de los Derechos Humanos; Ex Jefe del Área de Comunicación Social de la Procuraduría de los Derechos Humanos; Ex Director Nacional de Educación de la Procuraduría de los Derechos Humanos; Docente de la cátedra de derechos humanos y democracia en la Universidad Rafael Landívar, Universidad del Valle, Universidad de San Carlos y en el Instituto de Administración Pública INAP; Docente de los cursos de Historia de Guatemala, Técnicas de Investigación, Investigación Social I y Ciencia Política en la Escuela de Trabajo social USAC; Docente del curso de Problemas Mundiales Contemporáneos en la Escuela de Ciencia Política USAC; Investigador del Instituto de Investigaciones de la Escuela de Ciencia Política USAC; Investigador planificador de programas de estudios de posgrado de la Escuela de Trabajo Social USAC; Investigador del Instituto de Investigaciones de la Escuela de Trabajo Social USAC; Docente de los cursos de Elaboración de Ensayos y Teoría Política en el Centro de Estudios Superiores de la Defensa Nacional; Coordinador del Módulo de Economía e Industria de la Defensa de la Maestría de Altos Estudios Estratégicos; Vicepresidente de la Organización de Desarrollo Integral y Derechos Humanos ODIDH.

aquí donde aparece la controvertida institución de la adopción, objeto de reflexión y comentario en el presente artículo.

El propósito principal del presente artículo, es poner al alcance del lector, un punto de vista objetivo e imparcial sobre la adopción en Guatemala, abrigando la sólida idea que la adopción es una figura jurídica noble, que no debe ser mal entendida por algunas actuaciones de personas y funcionarios “delincuentes”, que han pretendido darle la figura de adopción a hechos ilícitos, que en la realidad no son otra cosa que delitos que se tipifican en nuestra legislación como secuestro, explotación y trata de personas. En varios de los procesos de adopción se ha comprobado que las anomalías, vicios y errores que se cometen no se deben a la falta de una legislación adecuada, más bien lo que se observa es que no se aplica como debe ser la legislación existente, entonces ocurre una mala práctica de la adopción.

En el análisis que se realizó del tema, se encontró que efectivamente existen algunos casos a los que se pretende llamar adopción dentro de los cuales se dan una serie de omisiones y/o acciones que convierten el proceso en una adopción irregular, haciendo que estos casos se conviertan en hechos ilícitos, y como tales susceptibles de ser castigados por las autoridades correspondientes.

En este análisis se consultó a diferentes fuentes de información y es necesario mencionar que en fuentes oficiales como Juzgados, Procuraduría General de la Nación y Centros Estatales de Cuidado de Niños(as), fueron muy herméticos por tratarse de una indagación particular. Así mismo, se acudió a varios bufetes obteniendo información con diferentes abogados que mostraron cierta apertura en el tema, expresando muy claramente, cómo se lleva a cabo la adopción dentro de un marco de legalidad y de respeto a los derechos humanos de los adoptados y de los adoptantes.

En este orden de ideas, el presente material expresa una serie de factores y elementos, que dejan abierto el espacio para la reflexión crítica del lector, sobre un tema alrededor del cual se trata de anteponer intereses creados de algunos individuos o sectores, que van

desde grupos delincuenciales hasta Organismos Gubernamentales, No Gubernamentales e Internacionales, lo cual hace mucho más difícil y escabrosa la discusión del tema.

Concepto y fundamento de la adopción

Sin temor a equivocación hay que reconocer que una buena parte del problema que surge con la confusión que ha originado el tema de la Adopción, es que existe mucho desconocimiento y falta de interés en gran parte de la sociedad. Esta situación hace posible que si existe alguna persona o sector del Estado que esté interesado en sesgar el tema, lo pueda hacer con la mayor de las facilidades. En tal sentido hay que tener claridad que el primer paso para entender la Adopción, es saber ¿Qué es? ¿Cómo surge? ¿Cuál es su objeto? y ¿Cómo se aplica?

En primera instancia hay que reconocer que la legislación guatemalteca, específicamente el Código Civil en su artículo 228, define: "La adopción es el acto jurídico de asistencia social por el que el adoptante toma como hijo propio a un menor de edad que es hijo de otra persona". Ahora bien, esta definición que da la legislación guatemalteca, por ser bastante clara y sencilla, no hace posible que se dimensione el impacto positivo que tiene en la sociedad la práctica legal de la adopción como un mecanismo de protección para la niñez, que por cualquier motivo, no cuenta con un hogar plenamente establecido.

En este momento resulta bastante oportuno recordar que el fundamento de toda norma jurídica es una norma moral, siendo esta última la que establece el ámbito ético en que debe desarrollarse el proceso legal de la adopción. A la luz de este razonamiento sustentado en la doctrina del Derecho, se debe entender que la Institución de la Adopción tiene una significación y una magnitud moral de carácter expansivo para toda sociedad, pues no debe olvidarse que los valores morales que se rescatan o fortalecen en el niño por medio de la adopción, son la esencia de la coexistencia pacífica en todo conglomerado social. Sirviendo así la adopción, como un antídoto jurídico en la lucha contra el abandono, abuso, explotación y

trata de menores en particular y en la disminución de la violencia en general a nivel del Estado propiamente dicho.

Hay que reconocer entonces, que el resultado de ese acto legal denominado adopción, causa un efecto favorable en los protagonistas directos del proceso, como se explicará más adelante, así mismo se debe tomar en cuenta que representa una muy buena alternativa ante la falta de una respuesta efectiva del Estado para resolver la problemática del bienestar social de la niñez abandonada, que así mismo origina otros males sociales ya mencionados.

Aspectos Generales de la Adopción

El Movimiento Social por los Derechos de la Niñez y Juventud de Guatemala reconoce que la adopción es una institución noble para proveer de un hogar al niño(a) que no lo tiene.

El Instituto Latinoamericano para la Educación y la Comunicación establece que “La adopción es una institución jurídico-social tutelada por el Estado, que tiene por objeto proveer al menor de edad, apto para ser adoptado, de una familia permanente y adecuada”. (ILPEC,. 2000,. p 3)

A pesar de ello, se puede observar en el plano nacional e internacional que el tema se ha polemizado, por lo que se considera de vital importancia analizar la descripción de algunos hechos que se le atribuyen a la adopción. Es oportuno entonces, señalar el marco socioeconómico dentro del cual se plantea el problema, para que la visión sea lo más clara posible. Se sobreentiende que el movimiento social por los derechos de la niñez y otros organismos internacionales que se dedican a este tema, manejan muy bien la realidad de la niñez en países como Guatemala, pero también se considera que hay una mayoría de guatemaltecos que conocen empíricamente el asunto o no lo conocen, y es por eso que no lo asocian o no tienen conciencia de cómo se origina este proceso de la descomposición social.

Hechas las aclaraciones anteriores, que se estiman pertinentes para la objetividad del presente artículo, se da inicio a la descripción de los hechos que se considera más relevantes y que de alguna manera provocan reacciones diversas y muchas de ellas adversas al tema de la adopción.

El Estado de Guatemala se ubica como un país del Tercer Mundo. Esto significa que no se ha alcanzado un desarrollo humano óptimo, que garantice a todos y todas un nivel de vida adecuada, digna y decorosa, en el cual se respeten los derechos fundamentales como la vida, la igualdad, la libertad y la seguridad tanto individual como pública. Dicho en otras palabras, Guatemala es un país pobre, que tiene como una de sus características negativas la descomposición social, originada por el analfabetismo, la pobreza, la exclusión social, la discriminación, etc.

Lo anterior conduce a entender que un alto porcentaje de familias en Guatemala que eran pobres en los últimos años se han convertido en extremadamente pobres, enfrentando día a día el reto de sobrevivir sin los recursos mínimos necesarios. Definitivamente esto hace que un número mayor de niños y niñas, si se toma en cuenta las altas tasas de fecundidad de la mujer guatemalteca, con cinco hijos en el área urbana y seis o más en el área rural, (ILPEC, 2000., p. 2) enfrenten limitaciones serias para ser cuidados, alimentados, educados y en general para integrarse como debe ser a la sociedad. A todas luces el futuro de estos niños(as) es incierto. Esto es si logran sobrevivir a la muerte, ya que según informes del ministerio de salud pública un alto porcentaje de niños mueren antes de los cinco años, por enfermedades altamente prevenibles como diarreas e infecciones respiratorias.

También hay que señalar que un mínimo porcentaje de estos niños en riesgo, pasan a orfanatos e instituciones del estado, en donde no son cuidados ni atendidos de acuerdo al principio del interés superior del niño. (Cavallo. 2008. p 223) Un alto porcentaje de estos niños y niñas pasan a engrosar las filas de los niños y niñas en riesgo de calle, en donde muy pronto aprenden a drogarse, a beber,

a prostituirse y a cometer una serie de actos delictivos, que directa o indirectamente afectan a la sociedad en general.

“El Estado de Guatemala, asumió formalmente a partir del 31 de diciembre del año 2007, un nuevo reto e innovación total del sistema de protección para los niños, niñas y adolescentes huérfanos o abandonados, al entrar en vigencia dos cuerpos legales de suma importancia en materia de adopciones nacionales e internacionales garantizando con dicha normativa el principio de interés superior del niño, los cuales son los siguientes: 1. Convenio de la Haya relativo a la protección del niño y la Cooperación en materia de Adopción Internacional, de 20 de mayo de 1993. 2. Ley de Adopciones, Decreto Número 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala, de 11 de diciembre de 2007”. (Vidaurre, 2013, p. 1)

Es en este marco jurídico y social que hay que valorar a la institución de la adopción, como una figura que, lejos de enfrentar a diversos sectores, debería ser objeto de un apoyo más desinteresado, que no precisamente signifique poner más limitaciones jurídicas y obstáculos al proceso de adopción, sino buscar la forma justa de viabilizar el procedimiento legal, entendiendo que es la adopción una muy buena alternativa para conducir hacia un mejor futuro a los niños(as) abandonados y de la misma forma contribuir en la disminución de los niños en riesgo de calle, de los niños transgresores de la ley, de la explotación laboral y sexual de estos, de los robos y asaltos que cometen para subsistir, etc.

Cabe aquí el espacio para reflexionar acerca del compromiso del trabajo social para fortalecer e inducir procesos de adopción transparentes, tomando en cuenta el importante espacio de participación que se le da al trabajo social para la aprobación del proceso de adopción. Resulta más que evidente que el trabajador o trabajadora social debe aportar con su ejercicio profesional, además de un testimonio de legalidad y transparencia, un acto de humanismo para con la niñez desamparada, teniendo en cuenta que con su participación ética y objetiva está contribuyendo a la disminución de muchos problemas que aquejan a la sociedad guatemalteca y que ya se han mencionado anteriormente.

La Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ha puesto de manifiesto su compromiso en este tema y la seriedad con la que se debe de actuar como ente rector de la formación de trabajadores sociales en la Universidad de San Carlos a nivel nacional, abriendo el presente año la carrera de Técnico en Gestión Social de la Primera Infancia. Por supuesto que este tipo de esfuerzos no solo hay que aplaudirlos, sino también imitarlos, ya que es la única manera de estudiar el fenómeno y proponer soluciones técnicas y operativas tendientes a lograr mejores condiciones para la niñez guatemalteca.

Irregularidades en la Adopción

En los últimos años se ha dicho y escrito por los medios de información pública sobre las anomalías que se cometen en la adopción, y es sorprendente observar que algunos sectores pareciera que tratan de explotar los hechos negativos que se dan alrededor de ésta. Por supuesto que es deplorable la sustracción, robo, venta y trata de niños(as), la comercialización como algunos le llaman, pero no es el único panorama que debe darse de la adopción, ni son sólo cosas malas las que se dan alrededor de ésta.

En ningún momento se trata de proponer al lector que ignore los hechos anómalos que se dan en este ámbito, más bien se hace énfasis en que deben verse como lo que son: hechos ilícitos que están tipificados en las leyes nacionales e internacionales y que deben ser sancionados por las autoridades guatemaltecas correspondientes.

Ahora bien si estos hechos no son sancionados, no es responsabilidad del acto de adopción en sí, ni de las personas que tramitan dentro de un marco legal su proceso de adopción, ni de la existencia de adopciones internacionales, como pareciera que algunos están interesados en hacer creer a la opinión pública, al maximizar el lado negativo que se da en algunos casos de adopción y manipular la información de forma poco objetiva

En este sentido se debe tener claridad, que la mayoría de guatemaltecos y guatemaltecas, no son muy dados a investigar a fondo

los problemas sociales que se publican en los medios de comunicación, es por eso que casi siempre se queda en el ambiente una idea parcial o distorsionada del asunto de que se trate. En un buen porcentaje las noticias, artículos, informes o comentarios que se escuchan o leen, llevan una carga ideológica o de intereses de las personas individuales o sectores que las producen. Es por eso que se hace una invitación para que al leer este documento, analice e investigue más a profundidad sobre el tema, ya que es sólo de esta forma que usted logrará convertirse en el único juez de su propio criterio.

En materia de las irregularidades que se pueden dar en la adopción, hay que señalar que existen varias dimensiones para el análisis del problema, de momento se hará referencia a tres. La dimensión de los intermediarios inescrupulosos, que no son otra cosa que delincuentes que violan el debido proceso legal y moral, la dimensión de los funcionarios de gobierno que permiten estos trámites ilegales y la dimensión de los grupos de interés que presionan a favor o en contra.

En las tres dimensiones existen premisas fundamentales que no se pueden dejar de lado, la primera es que ha existido un marco legal que ha venido regulando el proceso de adopción, empezando con la Constitución de la República, que en su artículo 54 establece que “el Estado reconoce y protege la adopción”; el Código Civil que ocupa el Capítulo VI que consta de 24 artículos (del 228 al 251) para regular la adopción; el Código Procesal Civil que en su artículo 401^o establece la jurisdicción voluntaria que es el ámbito de acción de la adopción; la Ley de Tribunales de familia que en su artículo 2^o reconoce la jurisdicción de la Adopción.

También hay leyes que han servido de forma auxiliar en el proceso como la Ley del Organismo Judicial, la Ley de Migración y la Ley de la Procuraduría General de la Nación. Así mismo, en el campo de la protección internacional, Guatemala ha firmado y ratificado la Convención Internacional de los Derechos del Niño, que en su artículo 21 contempla la adopción; esta Convención a su vez obligó a Guatemala a aprobar el Código de la Niñez y la Juventud, que

como algunos señalan nació muerto, debido a que no contó con el respaldo político necesario. Así en el año 2000 el Código fue suspendido de manera indefinida y aparece en Junio de 2003 la Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia (LEPINA) la cual está vigente y viene a positivizar lo establecido por Convención de los Derechos del Niño. La LEPINA establece claramente, en su artículo 50, la protección contra el tráfico ilegal, sustracción, secuestro, venta y trata de niños, niñas y adolescentes.

A partir del año 2007 en Guatemala entran en vigencia dos instrumentos jurídicos que vienen a darle nuevos brillos al sistema de protección de la niñez desamparada, estos instrumentos son: 1. Convenio de la Haya relativo a la protección del niño y la Cooperación en materia de Adopción Internacional, del 20 de mayo de 1993. 2. Ley de Adopciones, Decreto Número 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala, del 11 de diciembre de 2007. Como resultado de este nuevo sistema legal nacional e internacional surge el Consejo Nacional de Adopciones, que es el ente rector en la materia. Este nuevo orden jurídico que se implanta en Guatemala viene a establecer un mayor grado de judicialización del proceso de adopción y termina con los procesos de adopción que se hacían por la vía notarial y cuyos protagonistas eran abogados particulares.

Como se puede observar, lo anterior pone en evidencia que la adopción y su proceso en Guatemala no están a merced de la perversidad o de la arbitrariedad, como algunos pretenden dar a entender. Más bien hay que reconocer que se cuenta con un ordenamiento jurídico bastante completo, pero también se debe tener claridad que a pesar de todo los procedimientos legales han sido evadidos o burlados para acceder a la aprobación de algunos casos de adopción y es por esta razón que algunos sectores han satanizado la benemérita institución de la adopción.

La segunda premisa importante es que este marco jurídico existente para regular el procedimiento de adopción nacional e internacional ha generado que se establezca un procedimiento únicamente en la vía judicial quedando al margen la vía notarial, con lo cual se puede observar que el proceso se ha judicializado más que antes.

A continuación, se somete a juicio del lector las siguientes consideraciones de acciones que se han venido dando en ambos procesos, para que sea usted quien realice su propio análisis.

Adopción en la Vía Judicial: en esta instancia el trámite inicia, presentándose ante el juez (que es un Abogado y notario) los padres adoptivos, ya sean estos nacionales o extranjeros, quienes pueden ser representados por un abogado. Cabe aquí una reflexión, ¿acaso no es la participación de abogados particulares la que objetan algunos sectores?, pues aquí se observa como en la vía judicial también participan abogados particulares que, si lo vemos con los ojos de los detractores, también podrían ser seducidos por el dinero, para parcializar o viciar algún procedimiento. También es oportuno mencionar que en la actualidad es el Consejo Nacional de Adopciones quien supervisa el proceso y tiene la última palabra para decidir si la adopción procede o no.

Continuando, el juez toma las declaraciones respectivas, sobre la idoneidad de los padres adoptivos, a los testigos propuestos. ¿Acaso no podrían estos testigos ser sobornados para testificar?, ¿o el hecho de estar ante un juez los desprende de su naturaleza humana y los hace incorruptibles? hay que recordar en cuantos procesos civiles y penales se ha oído hablar de testigos que se compran o se venden. Cabe aquí mencionar el proceso actual que se sigue en contra del Juez de menores de Escuintla Mario Peralta por anomalías en casos de adopción. Seguidamente, los padres biológicos proceden a dar el consentimiento expreso sobre la adopción. ¿Quién o qué nos garantiza de manera indiscutible, que estos padres biológicos no fueron comprados antes de presentarse ante el juez?, o ¿es acaso éste un ser sobrenatural que puede meterse en la espiritualidad de los padres biológicos y calificar la subjetividad de su voluntad? Acto seguido, el tribunal designa a un(a) trabajador(a) social, para que efectúe el estudio socioeconómico de los futuros padres adoptivos. Este requisito también se cumplía en las adopciones practicadas por los abogados particulares. La siguiente etapa consiste en remitir el expediente a la Procuraduría General de la Nación (P.G.N.) y al Consejo Nacional de Adopciones (C.N.A.) para que emitan opinión favorable o desfavorable;

este paso también se daba en el proceso de adopción realizada por la vía notarial. Luego, con la opinión favorable de la PGN y el Consejo Nacional de Adopciones, el tribunal ordena que se otorgue escritura pública de adopción. Finaliza el trámite con la inscripción del nuevo estado civil del niño adoptado, ante el Registro Civil; este paso también se llevaba a cabo en la adopción notarial.

Adopción en la Vía Notarial: este procedimiento fue duramente criticado en su momento por sus detractores, quienes daban a entender que no existía un control del Estado y que los abogados actuaban dentro de un marco de libertinaje, que les permitía accionar de la manera que mejor les parecía en cuanto a la adopción. De conformidad con lo que se investigó, se creó que esto es una verdad a medias. En los párrafos siguientes se observará como en este proceso si participaban el Organismo Judicial, a través del juzgado de familia y la Procuraduría General de la Nación, quienes al detectar alguna anomalía o vicio en el proceso, podían emitir un informe o dictamen desfavorable, el cual inmediatamente detenía el proceso. A continuación se describe el procedimiento y usted decida.

El proceso se inicia, cuando los futuros padres adoptivos presentan ante un abogado, la solicitud de adopción por medio de un Acta registrada en la Notaría, adjuntando dos testimonios de personas honorables, sobre las buenas costumbres, moral y capacidad económica de los adoptantes para cumplir con las obligaciones que demanda la adopción. Luego, el abogado debe redactar un acta solicitando que se inicie el trámite y es aquí donde el Juez de Familia interviene, mandando que un(a) trabajador(a) social adscrita al tribunal y bajo juramento emita opinión o informe respecto del expediente. Ahora preguntémosnos, ¿No es este un paso en el que el Estado supervisa el proceso de Adopción?

Siguiendo con el proceso, si el informe del trabajador(a) social es favorable, el expediente debe enviarse a la Procuraduría General de la Nación (PGN), para que emita opinión sobre la legalidad de los requisitos formales del expediente y si ésta opinión es favorable, se puede otorgar la escritura pública de adopción, con la participación de los padres biológicos y adoptantes; si la opinión es

desfavorable, el proceso se interrumpe y el notario deberá cumplir con lo establecido por la PGN y enviar de nuevo el expediente. Ahora preguntémosnos nuevamente, ¿No es este paso por la PGN, una oportunidad más para que el Estado de Guatemala fiscalice el proceso de adopción? El trámite finaliza con la inscripción en el Registro Civil y la partida de adopción extendida por éste.

Lo importante de señalar en este segundo procedimiento denominado notarial que era el que se hacía antes del año 2007, es que si existían funcionarios e instituciones públicas que en representación del Estado, estaban obligados a tutelar el procedimiento de adopción, no se trataba de que solamente el abogado y el notario decidían la adopción del menor. Es aquí donde cabe la interrogante ¿Era necesario judicializar aún más el proceso de adopción? Estableciendo con ello un procedimiento mucho más complejo y engorroso que viene a frenar la posibilidad de que sea más ágil el proveerle de un medio familiar a la niñez desamparada de Guatemala, y que a pesar de esta judicialización de la adopción aún se siguen dando casos en la actualidad de adopciones que son ilegales porque algunos funcionarios y abogados particulares se prestan para falsificar documentos, omitir actuaciones oficiales y otros ilícitos.

A la luz de estas reflexiones es imperativo retomar el tema de las adopciones en Guatemala, con el propósito de viabilizar más el proceso, pensando en primera instancia en el interés superior del niño y observando el gran número de casos de adopción que se encuentran literalmente detenidos por la cantidad de requisitos que el proceso judicial requiere. Habría que definir qué es lo más importante si un proceso complejo y dilatado, que de todas formas se ha violado, o la pronta obtención de un medio familiar para los niños y niñas que no lo tienen. No se debe olvidar que la adopción es un mecanismo de protección para la niñez que se encuentra desamparada y carente de un estamento familiar que le asegure la debida protección y su desarrollo integral como persona.

Bibliografía

- ILPEC. “Prácticas de Adopción en Guatemala”. Indugrafic. Guatemala. 1996.
- Procurador de los Derechos Humanos. “Doctrina de Protección Integral para la Niñez y Juventud”. Edición 1997.
- ILPEC. “Estudio sobre Adopciones y los Derechos de los Niños y las Niñas en Guatemala”. Guatemala, 2000.
- ONU. “Declaración y Plataforma de Acción de Beijing”. Nueva York, 2002.
- Corporación OPCION, “Infancia y Derechos Humanos”. Edit. LOM. Santiago de Chile, 2001.
- Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 27-2003. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Guatemala, 2003
- Procurador de los Derechos Humanos. “Normas Internacionales Relativas a los Derechos de la Niñez y Juventud”. Edit. SERDIVER. Guatemala, 2001.
- Procurador de los Derechos Humanos. “Objetos Sexuales o Sujetos Sociales”. Edit. Serviprensa. Guatemala, 1999.
- Procurador de los Derechos Humanos. “Informe Anual 2001”. Edit. Serviprensa. Guatemala, 2002.
- Corporación OPCION. “De la Tutela a la Justicia”. Edit. LOM. Santiago de Chile, 2002.
- Cavallo, Gonzalo Aguilar. El Principio del Interés Superior del Niño y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Informe. Santiago, Chile. 2008.
- Organización Internacional del Trabajo, OIT. “Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil”. Génova, 2002.

- CIDH/OEA. "La Infancia y sus Derechos en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos". Edit. Latingráfica. Argentina, 2002.
- MINUGUA, "Situación de la Niñez y la Adolescencia en el Marco del Proceso de Paz de Guatemala". Guatemala 2002.
- CODEHUCA. "La Paz no les ha llegado". Edit. García Hnos. San José, Costa Rica, 2000.
- Centro Internacional para el Desarrollo del Niño. Florencia, Italia. "Innocenti Dige Adopción Internacional". 2004.
- Procurador de los Derechos Humanos. Informe Anual Circunstanciado. PDH. Guatemala. 2011.

El aprendizaje y práctica de los valores desde la niñez. Vista a algunos elementos condicionantes

M.A. Carmen Maricela Mejía Giordano³

“Educad al niño y no será necesario castigar al hombre” *Pitágoras*

“La excelencia moral es resultado del hábito. Nos volvemos justos realizando actos de justicia; templados, realizando actos de templanza; valientes, realizando actos de valentía” . *Aristóteles*

¿Por qué el tema de los valores requiere un abordaje integral?

Mucho se ha escrito y discutido desde la antigüedad acerca de los valores, la moral y la ética tanto personal como social, en la cual estos se traducen. El tema se ha tratado desde diferentes ópticas, la filosófica, psicológica, antropológica, pedagógica, incluso la biológica y todas aquellas que tienen relación con la vivencia del ser humano en sociedad. Sin embargo, aunque ha sido un tema abordado desde la antigüedad, los valores siempre son tema de actualidad. Son considerados como los parámetros de comportamiento “correcto”, que garantizan una convivencia “aceptable” entre seres humanos y en general con otros seres vivos y su ambiente.

Los valores deben abordarse desde su valor ontológico de origen y axiológico en su desarrollo. Su construcción como lenguaje abstracto, los factores que influyen en ello, hasta la puesta en práctica y su incidencia en todos los ámbitos y momento de la vida.

³ Trabajadora Social en niveles técnico y Licenciatura. Magister en Docencia Universitaria. 36 años en la Escuela de Trabajo Social, desempeñándose en: docencia de cursos, supervisión de prácticas, en Depto. de Extensión, en Depto. de Planificación. Actualmente en Departamento de Postgrado e Instituto de Investigaciones de la Escuela de Trabajo Social.

Asimismo, la participación de los actores sociales en su estructuración y aprendizaje, como la familia, la escuela, el grupo de iguales (amigos, compañeros) los medios de comunicación, la religión y por supuesto la participación del propio niño-a. Y en la actualidad, aunque no aceptado para muchos, se incluye el factor genético, que ha sido retomado por la genética de la conducta.

Es fundamental su abordaje desde el contexto socio-cultural en el cual se forman y practican. Hay valores que son aceptados en una cultura, pero rechazados o interpretados de manera diferente en otra. Ese elemento de subjetividad en la definición y práctica de los valores en determinadas culturas, ha generado incluso enfrentamientos entre culturas y grupos extremistas.

Siendo la polaridad una característica de los valores, es importante también, estudiar los antivalores, como una respuesta en negativo a lo que se considera aceptable de los valores. Cómo dentro de esa polaridad, los valores, tienen una escala valorativa entre los criterios de lo bueno y lo malo, lo correcto y lo incorrecto, lo aceptable y lo rechazable, lo moral o lo amoral, lo ético y lo antiético, etc. Además, cómo estos opuestos o antivalores, son las principales causas y manifestaciones de la crisis de valores.

El tema pues, es complejo y merece abordarse en esa complejidad y con un sentido crítico, principalmente contextualizando el análisis, dentro de un sistema económico y en una sociedad que privilegian el individualismo, el consumismo, el sálvense quien pueda, socavando los valores que favorecerían el desarrollo de una sociedad justa, solidaria, plural, con justicia y paz.

Por ello, es imprescindible reflexionar ¿qué está pasando con los valores?, ya que es evidente que las acciones de muchos jóvenes y adultos están careciendo de la observancia de los valores humanos, sociales, éticos, familiares, etc. Un ejemplo claro, son los acontecimientos actuales que vivimos en Guatemala. El gran escándalo suscitado en las más altas esferas del gobierno, donde desde Presidente, vice-presidenta, ministros, funcionarios de varias instituciones públicas, incluso las que deben velar por la aplicación de la

justicia, han sido acusados de actos de corrupción.

Lo más preocupante es que dichos funcionarios, reiteradamente y de manera consciente, premeditada y dolosa, han saqueado los recursos del Estado, no importándoles que correspondería destinarlos a atender las necesidades de sectores de población en condiciones precarias de salud, educación, vivienda, alimentación, etc. Y en general, a cumplir con el mandato constitucional de servirle a su país, no a servirse de él.

Cabe plantearnos la pregunta ¿en qué momento de la vida de éstos funcionarios, los valores se deterioraron, se perdieron, o sencillamente no existían?. Y agregar: ¿será que en su niñez y adolescencia, el aprendizaje y práctica de los valores no fue adecuadamente cimentada?, ¿qué factores contribuyeron a generar esa ambición desmedida de poder, de tener, de disfrutar con dinero que no les pertenecía?, ¿por qué la política la usaron no para servir a su país, sino para enriquecerse?, ¿qué los llevó a engañar reiteradamente al pueblo con discursos demagógicos, mientras saqueaban los recursos del país?. Finalmente, ¿qué mensaje están dejando a los niños/as y jóvenes guatemaltecos/os respecto a los valores que deben practicar los funcionarios públicos?.

Esa complejidad del análisis de los valores, exige también el compromiso de su reflexión y revisión dentro de los diferentes ámbitos donde se forman. Qué elementos condicionan su aprendizaje y cuál es y debe ser el papel principalmente de los adultos.

¿Cómo vemos la etapa de la niñez y sus características?

Para poder fundamentar y comprender el tema del aprendizaje de los valores en la niñez, se hace necesario recordar cómo se define la niñez y cuáles son algunas de sus características a considerar.

Se denomina niñez a la fase del desarrollo de la persona que se comprende entre el nacimiento de la misma, y la entrada en la pubertad o adolescencia. Entre el momento del nacimiento y aproximadamente hasta los 13 años, una persona

se considera niño o niña. La niñez, también llamada infancia, es la etapa donde el ser humano realiza el mayor porcentaje de crecimiento. A su vez, la niñez está subdividida en tres etapas: lactancia, primera infancia y segunda infancia. Recuperado en Via Definicion.mx: <http://definicion.mx/niñez/>

En ésta etapa de la vida, suceden muchos cambios, tanto físicos como psicológicos. Muchos cambios se dan de manera natural como parte del desarrollo del ser humano. Pero en esas primeras etapas de vida, el niño/a depende totalmente de los adultos que asumen la responsabilidad de velar por su crecimiento y desarrollo, por lo que esos cambios pueden variar en términos de calidad y cantidad.

Un niño/a desde su concepción, durante la gestación y luego en su desarrollo, merece ser amado y atendido en sus necesidades, porque es vulnerable y dependiente de los adultos. Si recibe un trato afectivo, estimulado, alimentado adecuadamente y satisfecho en todas sus necesidades, tendrá un desarrollo físico y psicológico más positivo. Sin embargo en nuestro medio, principalmente en los estratos de condiciones más precarias, eso es difícil, por lo que el desarrollo del niño/a es lento y con muchas deficiencias, desde la alimentaria, hasta las oportunidades de educación y salud, lo cual repercute en su crecimiento y desarrollo.

Por ello, los Estados están obligados constitucionalmente a velar por el bienestar de la familia, lo cual implica la niñez, para lo cual se han ratificado convenciones internacionales de Derechos de la niñez, así como leyes que la protegen. En Guatemala se creó la ley PINA, para garantizar el respeto y atención de las condiciones vulnerables de la niñez y la adolescencia.

Características de un niño/a:

Cuando queremos describir a un niño/a, las primeras características que vienen a mente son, que es espontáneo, sincero, inocente, ingenuo, curioso, cariñoso, creativo, tierno, imaginativo. También,

travieso, atrevido, vulnerable, sensible, depende y confía en los adultos por eso es despreocupado, confiado, perdona y olvida con facilidad, distraído, pero con capacidad de aprender de todo lo que le rodea.

Todas esas características son plagadas de naturalidad, porque el niño está iniciando su experiencia de vida en un mundo que no conoce, dentro de una relación con otros de los que tiene que aprender. De ahí, la importancia de que los adultos asuman con seriedad, responsabilidad, respeto a su individualidad, mucho amor y paciencia la crianza de un niño/a, reconociendo que es un nuevo ser a quien se debe formar, facilitándole las condiciones propicias y adecuadas para el aprendizaje de lo que necesitará para desenvolverse en ámbitos diferentes en los cuales se insertará conforme vaya creciendo y desarrollando física, emocional y socialmente.

¿Qué factores determinan el aprendizaje de los valores en la niñez?

Tradicionalmente se espera que el niño aprenda a respetar, a ser obediente, responsable, que sepa “comportarse correctamente”. Sin embargo, no es tan sencillo como parece, ya que aunque todos los seres humanos tenemos la capacidad de aprender, el aprendizaje implica una serie de condiciones biológicas, psicológicas, socio-familiares, culturales, etc., que atraviesan las etapas de vida de un ser humano.

Como se ha dicho, el tema que nos ocupa es tan complejo que se ha abordado y se sigue abordando desde diferentes ópticas. De manera particular, desde la psicología, se han generado muchas teorías respecto a las etapas evolutivas del ser humano, en las cuales se va generando el aprendizaje. Sin embargo, la mayoría de teóricos, principalmente psicoanalistas, coinciden en que es en la niñez y un poco menos en la adolescencia, donde el aprendizaje se genera con más trascendencia, para lo que el niño/a y adolescente será en su etapa de adultez.

Por supuesto que el aprendizaje se puede dar en el transcurso de la vida del ser humano, pero existen momentos especiales, álgi-

dos o más sensibles, donde las condiciones tanto psíquicas como biológicas, son más aptas para que ese ser humano incorpore y fije saberes que le acompañarán para toda su vida.

De manera muy somera se mencionarán algunos autores de teorías sobre las etapas de vida del ser humano y qué factores influyen en el aprendizaje. Dentro de ellos, principalmente psicólogos y pedagogos, que al combinar conocimientos de ambas ciencias, han generado teorías psicopedagógicas, que ayudan a comprender en qué momentos de la vida se van desarrollando los aprendizajes.

El neurólogo y psicoanalista Sigmund Freud (1856-1939), postuló la Teoría de la personalidad, psicosexual y psicoanalítica. Observó que durante las etapas predecibles del desarrollo en la primera infancia, el comportamiento de los niños, se orientaba alrededor de determinadas partes del cuerpo, en las cuales se dan procesos excitantes e irritantes.

Layton (s.f) aporta que Freud, postuló su teoría de los estadios psicosexuales: La etapa oral se establece desde el nacimiento hasta alrededor de los 18 meses. El foco del placer es, por supuesto la boca. Las actividades favoritas del infante son chupar y morder. La etapa anal, se encuentra entre los 18 meses hasta los tres o cuatro años de edad. El foco del placer es el ano. El goce surge de retener y expulsar. La etapa fálica, va desde los tres o cuatro años hasta los cinco, seis o siete. El foco del placer se centra en los genitales. La masturbación a estas edades es bastante común. La etapa de latencia, dura desde los cinco, seis o siete años de edad hasta la pubertad, más o menos a los 12 años. La etapa genital, empieza en la pubertad y representa el resurgimiento de la pulsión sexual en la adolescencia, dirigida más específicamente hacia las relaciones sexuales.

Freud buscó una explicación a la forma de operar de la mente. Propuso una estructura de la misma dividida en tres partes. El Ello, que representa las pulsiones o impulsos primigenios y constituye según él, el motor del pensamien-

to y el comportamiento humano. Contiene nuestros deseos de gratificación más primitivos. El Superyó, la parte que contrarresta al Ello, representa los pensamientos morales y éticos. El Yo permanece entre ambos, y actúa mediando entre nuestras necesidades primitivas y nuestras creencias éticas y morales. Recuperado en www.ehowenespañol.com/etapas-desarrollo-niño-segun-freud-lista_88468

Además, planteó que el desarrollo psicológico es una necesidad vital a satisfacer, si no, se producen las psicopatologías que posteriormente afectan la vida de adulto. Aunque sus teorías han generado mucho debate por irreverentes y radicales, siguen siendo unas de las más estudiadas.

El estudio de las psicopatologías como producto de la no satisfacción de las necesidades vitales, es sumamente importante como complejo, ya que es una posible respuesta a los muchos males sociales como la corrupción, delincuencia, drogadicción, violencia intrafamiliar y muchas más que tienen relación con los excesos o extremos en las reacciones del ser humano, regularmente ante ciertas situaciones externas, que le pueden activar los traumas y complejos que se fijaron en el subconsciente desde su niñez por la insatisfacción de ciertas necesidades.

Muchos actos destructivos en pequeña escala como: extorciones, secuestros, femicidios, etc. o en gran escala como: ataques terroristas, masacres, genocidios, guerras u otros actos de barbarie contra el ser humano, han sido realizados o liderados por personas que sin duda, han desarrollado patologías psicosociales, ya que a través de esas acciones, sienten satisfacción, sensación de poder y control, con lo cual podrían estar considerando un ajuste de cuentas, en una palabra: venganza. Se identifica en estas personas, la necesidad de cobrarle a personas o a la vida, la insatisfacción de alguna necesidad. Solamente así se entendería porqué incluso la saña de algunos de esos actos.

Otra teoría, es la denominada Teoría Psicosocial de Erick Erickson (1902-1994) a partir de la reinterpretación de las fases psicosexua-

les desarrolladas por Freud, en las cuales subrayó los aspectos sociales de cada una de ellas en cuatro facetas principales:

1. Enfatizó la comprensión del “yo” como una fuerza intensa, como una capacidad organizadora de la persona, capaz de reconciliar las fuerzas sintónicas y distónicas, así como de resolver las crisis derivadas del contexto genético, cultural e histórico de cada persona.
2. Puso en relieve las etapas del desarrollo psicosexual de Freud, integrando la dimensión social y el desarrollo psicosocial.
3. Propuso el concepto de desarrollo de la personalidad desde la infancia a la vejez.
4. Investigó del impacto de la cultura, de la sociedad y de la historia en el desarrollo de la personalidad.

Discrepó con Freud en la relevancia que éste último otorgó al desarrollo sexual para explicar el desarrollo evolutivo del individuo. Plantea que a medida que va transcurriendo por las diferentes etapas, el individuo, va desarrollando su conciencia gracias a la interacción social. Le dio mayor importancia que Freud a las influencias culturales.

La Teoría psicosocial, describe ocho etapas del ciclo vital o estadios psicosociales, a las que ha de enfrentarse las personas en el desarrollo de la vida.

- Confianza básica vs. Desconfianza. Desde el nacimiento hasta los 18 meses.
- Autonomía vs. vergüenza y duda. Desde los 18 meses hasta los 3 años aproximadamente.
- Iniciativa vs. culpa. Desde los 3 hasta los 5 años aproximadamente.
- Laboriosidad vs. Inferioridad. Desde los 5 hasta los 13 años aproximadamente.

- Búsqueda de identidad vs. Difusión de identidad. Desde los 13 hasta los 21 años aproximadamente.
- Intimidad frente a aislamiento. Desde los 21 hasta los 40 años aprox.
- Generatividad frente a estancamiento. Desde los 40 a los 60 años aprox.
- Integridad frente a desesperación. Desde los 60 años aprox. hasta la muerte.

Por la extensión del presente artículo, no se detalla cada etapa, sin embargo, se identifica en ellas, las condiciones y características básicas que desarrolla el ser humano en cada una, de acuerdo a factores biológicos, emocionales y sociales, desde su nacimiento hasta la muerte, dándole especial relevancia, a la interacción social y a la influencia cultural, en los diferentes ámbitos donde se desenvuelve.

También mencionaremos a María Montessori (1870-1952), educadora, pedagoga, psicóloga, dedicó muchos libros a la educación de la infancia, como "La mente absorbente del niño", escrito a finales de la segunda guerra mundial, y publicado en 1986. Otro, "El niño, el secreto de la infancia" (1936). Desarrolló la teoría denominada de los períodos sensitivos.

Montessori (1986), llama "períodos sensitivos" a "la sensibilidad del niño/a para adquirir las características psíquicas del ser humano adulto. (...) son puntos sensibles que atraen a los niños a involucrarse intensamente en lo que les interesa; por ello, necesitan trabajar a su propio ritmo, sin horarios, a través de la actividad, mediante la cual se construye su inteligencia y necesitan la *repetición continua*, pero con amplificaciones. Montessori habla de la repetición del ejercicio.

Los define también como "sensibilidades especiales que se encuentran en los seres en evolución. Es decir, en los estadios infantiles,

los cuales son pasajeros y se limitan a la adquisición de un carácter determinado. Una vez desarrollado este carácter, cesa la sensibilidad correspondiente”.

Estas sensibilidades especiales que el niño muestra, se van presentando como lapsos de tiempo transitorios de los 0 a los 6 años. Durante ellos, muestran un gran interés hacia ciertas características y estímulos del ambiente, relacionados con el período sensitivo en el que estén. Muestran una intensa actividad intelectual que no les causa fatiga y les produce una enorme alegría interior, calma y renovación para seguir trabajando incansablemente. Es curioso que ciertos grupos de neuronas estén más activas que otras durante los períodos sensitivos, por esto, el niño elige inconscientemente del ambiente, lo necesario para su crecimiento y desarrollo.

Un período sensitivo por ejemplo, explica Montessori sería el del lenguaje. El niño/a se siente atraído por las palabras y gestos de las personas que le rodean y tiene una sensibilidad especial hacia ellos, que hace que los perciba de una manera distinta a como escucha el resto de sonidos de su entorno. El ambiente exterior proporciona los medios necesarios a la vida. El ambiente es el medio y la construcción de los caracteres se producen en el interior del niño.

De manera especial en la niñez se dan condiciones que determinan el aprendizaje no solo de las normas de comportamiento y convivencia, sino todos los conocimientos que le permitirán desarrollar una vida plena en su relación con quienes lo rodean y con su entorno inmediato, preparándolo para enfrentarse a los desafíos del mundo de los adultos.

Por ello, es importante conocer y comprender esos momentos propicios o “períodos sensitivos” para el aprendizaje en la niñez. En ellos, el niño/a tiene potenciados sus sentidos para desarrollar nuevos aprendizajes. Corresponde a los adultos entonces, conocerlos y estar alertas para identificar las inclinaciones, capacidades, cualidades, talentos y potencialidades que puede desarrollar el niño. Por ejemplo: inclinación hacia la música, el arte, la mecánica, la medicina, etc., lo que obliga al adulto poner atención a cada acción

que el niño realiza y en qué aspectos su atención es más aguda.

Los principales períodos sensitivos que plantea Montessori son cuatro:

1. Para la adquisición del lenguaje,
2. Para el orden;
3. Del refinamiento de los sentidos o percepciones sensoriales y
4. Del refinamiento del movimiento.

Desde el título de éste trabajo, se puntualiza el aprendizaje más que la enseñanza, porque aunque es válido decir que a los niños se les enseña, quien realiza el mayor esfuerzo en su aprendizaje es el niño, ya que en su proceso de socialización, se enfrenta cada vez a nuevas formas de vida, nuevos ámbitos de desenvolvimiento, nuevas conductas que se le establecen, regularmente sin explicarle claramente el porqué, sino con carácter impositivo “tienes que hacer bien las cosas”, “no hagas eso”, “no toques”, “no interrumpas”, etc. Por ello, Montessori planteó que el adulto debe ser guía para el aprendizaje en el niño.

El psicólogo ruso Jean Piaget (1896-1980)), desarrolla también la teoría cognitiva y la teoría constructivista del aprendizaje y cómo funciona el desarrollo cognitivo de los seres humanos en sus diversas etapas de ese aprendizaje.

La teoría cognitiva de Piaget, descubre los estadios de desarrollo cognitivo desde la infancia a la adolescencia: cómo las estructuras psicológicas se desarrollan a partir de los reflejos innatos, se organizan durante la infancia en esquemas de conducta, se internalizan durante el segundo año de vida como modelos de pensamiento y se desarrollan durante la infancia y la adolescencia en complejas estructuras intelectuales que caracterizan la vida adulta. Piaget divide el desarrollo cognitivo en cuatro períodos importantes:

Etapas sensoriomotora: Abarca de los 0 a los 2 años. La conducta del niño es esencialmente motora, no hay representación interna de los acontecimientos externos, ni piensa mediante conceptos. Usa sus sentidos (que están en pleno

desarrollo) y las habilidades motrices para conocer aquello que le circunda. Aparecen los primeros conocimientos y se prepara para luego poder pensar con imágenes y conceptos.

El estadio preoperatorio o preoperacional. Aproximadamente entre los dos y los siete años de edad. Esta etapa está marcada por el egocentrismo, basada en el mí, mío y yo. Piaget afirmaba que en ésta etapa, los niños aún muestran aspectos inmaduros.

Su conversación se conoce como monólogos colectivos. Representan conceptos desarrollando y utilizando símbolos, usualmente en forma de palabras.

Son procesos característicos de ésta etapa: el juego simbólico, la centración, la intuición, el animismo, el egocentrismo, la yuxtaposición y la falta de reversibilidad (incapacidad de conservar propiedades –de un objeto-).

Estadio de las operaciones concretas: de siete a 12 años de edad. Refiere las operaciones lógicas usadas para la resolución de problemas. El niño en ésta fase o estadio, ya no solo usa el símbolo, sino es capaz de usar símbolos de un modo lógico y a través de la capacidad de conservar, llegar a generalizaciones atinadas.

Estadio de las operaciones formales. Desde los 12 años en adelante (toda la vida adulta). Desde esa edad, el cerebro humano estaría potencialmente capacitado para las funciones cognitivas realmente abstractas, puesto que ya estaría afianzadas todas las nociones de conservación, existiría la capacidad para resolver problemas manejando varias variables, habría reversibilidad del pensamiento y se podría así acceder al razonamiento hipotético deductivo. Recuperado en www.psicopedagogia.com/articulos/?articulo=379.

Según Piaget, el desarrollo cognoscitivo ocurre mediante la interrelación de los procesos de: Organización, adaptación y equilibrio y los tipos de conocimiento son: el conocimiento físico, el lógico-matemático y el social. En cada uno de los cuales, se llevan a cabo operaciones cognitivas que construyen el conocimiento que adquiere el ser humano en su vida.

Una de las características del modelo pedagógico piagetano, es el modo en que resaltan las interacciones sociales horizontales. Esto incide en la concepción constructivista del aprendizaje. Otro aporte teórico importante de éste autor.

Los principios generales del pensamiento de Piaget sobre el aprendizaje son:

- Los objetivos pedagógicos deben, además de estar centrados en el niño, partir de las actividades del alumno.
- Los contenidos, no se conciben como fines, sino como instrumentos al servicio del desarrollo evolutivo natural.
- El principio básico de la metodología piagetiana es la primacía del método de descubrimiento.
- El aprendizaje es un proceso constructivo interno.
- En el desarrollo del aprendizaje son importantes los conflictos cognitivos o contradicciones cognitivas.
- La interacción social favorece el aprendizaje.
- La experiencia física supone una toma de conciencia de la realidad que facilita la solución de problemas e impulsa el aprendizaje.
- Las experiencias de aprendizaje deben estructurarse de manera que se privilegia la cooperación, la colaboración y el intercambio de puntos de vista en la búsqueda conjunta del conocimiento (aprendizaje interactivo).

El constructivismo permite entonces la potenciación de las capacidades innatas del niño, quien en su proceso de aprendizaje incorpora de manera natural e inducida, aquellos conocimientos que le son significativos básicamente a partir de la vivencia. Por ello, los aprendizajes que se dan en la niñez y adolescencia, estructuran lo que el ser humano será de adulto. Aunque continúe incorporando conocimientos, la base ha sido dada en la niñez.

Éstas teorías citadas someramente, nos permiten considerar las diferentes interpretaciones que se dan a los momentos evolutivos del ser humano, identificando que desde que el niño nace (y aún desde el vientre), se ve sometido a una serie de cambios, influidos por factores genéticos, biológicos, psicológicos, sociales, ambientales, etc., que repercuten en su comportamiento, pensamientos, relaciones, conductas, y demás, afectando desde luego de manera positiva o negativa su aprendizaje.

¿Quiénes estructuran el aprendizaje de los valores en la niñez?

Schwartz y Boehnke (citados en Cebrian, *et.al* 2011), expresan que “los valores son representaciones cognitivas con origen en las necesidades biológicas básicas, en las de interacción y en las demandas de distintas instituciones sociales”.

Dentro de esas instituciones sociales demandantes y determinantes en la estructuración de los valores, se encuentra en primer lugar la familia, luego la escuela, los amigos, la religión, los medios de comunicación, actualmente la tecnología y también el factor genético entre otros.

La familia:

La familia es el principal núcleo donde el niño inicia su socialización, la formación de su lenguaje, hábitos, capacidades, talentos, etc. Su aprendizaje en el ámbito familiar inicialmente es más por imitación (aprendizaje mimético) al ver a los adultos. Por ello la importancia del cuidado de actuar de manera correcta delante de un niño, ya que los adultos juegan papel de modelaje frente a él, quien considera que lo que el adulto hace es lo correcto.

El ejemplo que dan los padres y demás familia, en su forma de relacionarse con los demás, de tratar con respecto, sinceridad, consideración, altruismo, solidaridad, tolerancia, confianza, etc., va creando imaginarios en el niño respecto a cómo debe actuar cuando le corresponda compartir con otras personas. Va incorporando a su manera de pensar y de actuar, lo que observa en sus padres o parientes adultos, porque son el punto fundamental de referencia de sus primeros aprendizajes.

En el ámbito familiar, el niño evoluciona, aprende modelos y va formando sus esquemas a partir del aprendizaje de normas y valores. En ello intervienen los factores psicosociales identificados por los teóricos del desarrollo humano que aludimos en el apartado anterior.

También la familia, es el primer núcleo en donde a los adultos les corresponde garantizar que las necesidades del niño, necesidades de todo tipo, sean cubiertas de manera adecuada para favorecer su crecimiento y desarrollo. El niño por su condición de vulnerabilidad y dependencia total de los adultos, es un ser indefenso, que merece ser atendido.

Desde su concepción, el niño adquiere derechos, los cuales están establecidos en leyes y convenciones nacionales e internacionales, signadas por la mayoría de Estados que se han comprometido a velar por su cumplimiento, reconociendo que si se atiende al niño en sus necesidades de manera adecuada, se tendrá jóvenes y adultos sanos en todo sentido.

Lo ideal sería, que cuando una pareja decide unirse y procrear, previamente se preparara con conocimientos necesarios, para asumir la gran responsabilidad que implica formar nuevos seres que se incorporarán a la sociedad. Pero la realidad es que casi nadie se prepara para ser padres.

La vida misma es la escuela para aprenderlo, con el consiguiente riesgo de repetir patrones de crianza, que no necesariamente son los mejores para el desarrollo integral de la niñez. En el mejor de

los casos, algunos padres se preocupan se logra formar valores positivos a las nuevas generaciones.

Los modelos de crianza han cambiado porque ha cambiado también la dinámica de la familia. En la actualidad, regularmente padre y madre trabajan fuera del hogar y se deja a los niños al cuidado de otras personas, como una empleada o en el mejor de los casos, un familiar cercano, abuelos, tíos u otros. En otros casos, se recurre a guarderías o jardines infantiles, como opción para su cuidado, con los consecuentes riesgos de atención inadecuada por el número de niños o mal trato infantil, cuando el personal no es calificado para el efecto. Por el lado positivo, ayudan al niño en su socialización.

Entonces, a los padres y adultos, les corresponde orientar al niño para que identifique los aspectos que le son favorables o desfavorables dentro de la complejidad de relaciones que se dan en la sociedad. Principalmente en la actualidad, en que la tecnología ha apresado las aspiraciones de los niños y jóvenes y les vende ideales de ser humano, para una sociedad consumista, alienada, confrontada y superficial.

Por ello, la familia sigue siendo un actor fundamental en la transmisión de los valores humanos y sociales en la niñez, pero como se ha dicho, le ha dado espacio a otros actores, que aunque complementan la formación, también pueden contribuir a la deformación de los valores, con los consecuentes conflictos relacionales que el niño o adolescente afronta en otros ámbitos fuera del hogar.

La escuela o la educación escolarizada.

La escuela es otro actor que puede y debe contribuir a la formación y fortalecimiento de los valores en la niñez. Aunque es claro que le corresponde sentar las bases a la familia, la escuela es otro espacio de socialización, donde el niño aprende a convivir con otros niños y por supuesto a reflejar lo que en casa aprende. Si en casa el niño aprende a respetar lo ajeno, seguramente en la escuela lo replicará. Si en casa ve violencia doméstica, probablemente en la escuela

asumirá actitudes agresivas y de adulto repetirá el círculo de la violencia.

La educación escolarizada, ha retomado la enseñanza y práctica de los valores. Principalmente en la actualidad, ante el reconocimiento del deterioro y pérdida de valores en muchos ámbitos de la vida del ser humano, se ha incorporado en los contenidos del currículum de estudios, contenidos teóricos y prácticos sobre el tema, tanto a nivel de educación pre-primaria, como primaria y secundaria.

Incluso la universidad, ha incorporado y en algunos casos fortalecido el componente ético en la formación. Ello para que cuando los egresados se desempeñen profesionalmente, lo hagan apegados a principios éticos y morales, a través del ejercicio de valores.

Sin embargo, es penoso ver en la actualidad, como muchos funcionarios públicos, con formación universitaria, se involucraron en actos de corrupción. Esto provoca preguntar, ¿cuáles son las razones por las que un funcionario público que ha jurado lealtad a su profesión, su puesto y a la institución donde labora, se presta a actos de corrupción?, ¿Qué tan bien cimentados estarían sus valores desde el hogar y la Escuela?, ¿Cómo los aprendió desde su niñez y adolescencia?. Indiscutiblemente, la respuesta será que no estaban bien cimentados, de lo contrario, con mucha dignidad rechazaría cualquier ofrecimiento de ganar algo a cambio de una acción no correcta.

La educación escolarizada puede entonces ser un buen actor en la transmisión, rescate, o fortalecimiento de los valores. Pero es importante pensar en una educación dialógica, donde el niño participe de manera activa y crítica en su aprendizaje.

La religión:

La religión también juega un papel importante en la formación de valores. Se basa fundamentalmente en principios bíblicos, que bien orientados, realmente impactan en el comportamiento del ser humano dentro de la sociedad.

Las religiones fueron creadas por las necesidades espirituales del ser humano y sus aspiraciones de conocer sobre su origen y propósito de existencia, cómo y por quién fue creado. En tal sentido, la Biblia u otros libros considerados sagrados por revelación divina, dan respuestas a éstas interrogantes y desde los 10 mandamientos y otros, establece parámetros para llevar una vida de armonía con Dios y los demás seres humanos con quienes se relaciona. Esto se traduce en el principal mandamiento de la ley de Dios: *Amar a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a sí mismo.*

El riesgo de la aplicación de los principios bíblicos o normas religiosas, principalmente dentro de un marco rígido (fundamentalista), es que su no cumplimiento estricto, se traduce en comisión de pecado, de no merecimiento de salvación mas sí de castigo eterno. Ello hace daño al ser humano, le genera sentimiento de culpa, lo convierte en un ser no merecedor de perdón, sin derecho a una vida feliz.

En el caso de la niñez, la enseñanza y aprendizaje de valores religiosos, puede ser importante. Empieza desde la familia donde se le inculca la creencia en Dios y su relación con el ser humano. Poco a poco el niño va incorporando todo éste aprendizaje, aunque no siempre con un nivel de comprensión del porqué de la doctrina y las ritualidades de una religión en particular. En el lado positivo, se observa que un niño que aprende valores religiosos, que tienen un fuerte componente moral, tienen un mejor desenvolvimiento dentro de otros ámbitos donde se relaciona. Sin embargo, podría limitarles su libertad de expresar sentimientos y pensamientos en desacuerdo con el orden establecido.

Como un ejemplo de cómo se transmiten los valores a través de citas bíblicas:

“Vístanse de los tiernos cariños de la compasión, la bondad, la humildad mental, la apacibilidad y la gran paciencia”
(Colosenses 3:12)

“No te dejes vencer por el mal, sino sigue venciendo el mal con el bien” (Romanos 12:21)

“La persona fiel en lo mínimo es fiel también en lo mucho, y la persona injusta en lo mínimo es injusta también en lo mucho” (Lucas 16:10)

“Confiamos en que tenemos una conciencia honrada, puesto que deseamos comportarnos honradamente en todas las cosas” (Hebreos 13:18)

“Odien lo que es malo y amen lo que es bueno, y den a la justicia un lugar en la puerta” (Amós 5:15).

Papel de los amigos o el grupo de iguales

Desde que el niño inicia su experiencia de socialización en la escuela o en la comunidad, va tejiendo relaciones de afinidad con niños de su misma o similar edad. Forma círculos dentro de los cuales intercambia ideas, experiencias de vida familiar, juegos, etc., lo cual también le ayuda a reafirmar su yo en relación a los demás.

Dentro del grupo se vivencia el liderazgo, que puede favorecer o no el aprendizaje o reforzamiento de los valores aprendidos en casa. Si los valores están bien cimentados, un liderazgo negativo puede no tener mucho impacto en el niño/a o adolescente. Por el contrario, si los valores son débiles, un liderazgo negativo puede influir en el cambio de actitudes y conducta de un niño o un adolescente. Por ello, los padres deben estar vigilantes de las amistades de los hijos/as, observar cambios en sus actitudes y abrirse a la comunicación asertiva, para generar confianza en el niño/a y comparta con sus padres sus vivencias con los amigos e identificar si hay algún riesgo de influencias negativas. Esa relación entre padres e hijos, favorece también la confianza en sí mismo/a.

En la niñez y adolescencia, el grupo de iguales, es una importante vía de asimilación de valores. Por ello, es importante favorecer la relación de niño/a y adolescente, en grupos que puedan ayudarle

a desarrollar sus talentos, capacidades y por supuesto sus valores, como la solidaridad, el compañerismo, respeto, altruismo, responsabilidad, etc. por ejemplo dentro del deporte, el arte, acciones de voluntariado y otros grupos que fortalezcan su formación moral y social.

Papel de los medios de comunicación y la tecnología.

En la actualidad, el avance de la tecnología en los medios de comunicación, ha puesto a los padres frente a un actor muy influyente para el aprendizaje y asimilación de nuevos conocimientos y por supuesto de valores en la niñez. En muchas familias, la relación humana ha sido sustituida por un teléfono móvil, una Tablet o computadora, un televisor, que a través de videojuegos o programas extranjeros, la pone en contacto con visiones de vida no acordes a su entorno, así como con actos de violencia y agresión. Además, limita al niño a desarrollar pensamiento creativo y crítico, a no pensar mucho, porque todo lo recibe digerido.

La televisión es un medio de mucha influencia, ya que en muchos hogares, casi ha sustituido a una niñera. El niño/a pasa horas frente a un televisor, para que “se esté tranquilo, sin molestar”, regularmente sin selección ni supervisión de los programas por parte de adultos.

Aunque se observa ya a niños pequeños con gran habilidad en el manejo de las funciones de los aparatos, también se les observa totalmente imbuidos en ellos, que pierden noción del tiempo, del espacio y de las relaciones a su alrededor. Mientras más acostumbrados están a fijar su atención, más difícil se le hace a los padres o adultos retirarlos de ellos, generalmente se ofuscan, en no pocas veces arman berrinches o pataletas. En muchas ocasiones, los padres o adultos, para evitar el problema, terminan cediendo para que continúen absortos en ellos. Ello genera una especie de adicción.

Por ello, también los padres o adultos al cuidado de niños, deben tener el debido cuidado, ya que los niños/as están en condiciones de mayor sensibilidad de captar el mensaje positivo o negativo,

principalmente en los períodos sensitivos como plantean María Montessori y Erick Erickson.

Debido a que los medios de comunicación son actores con mayor posibilidad de influir en los niños/s, es necesario considerar su papel como aliados, ya que es imposible ponerse en oposición a ellos. Es necesario aprovecharlos en un sentido positivo, en algunos casos compartiendo su uso con los niños y en otros, seleccionando los juegos o programas que no le hagan daño a su formación de valores. También utilizarlos en las escuelas o colegios, con orientación y supervisión de un adulto. En la actualidad, algunas empresas televisivas han impulsado programas educativos para influir en los valores en la niñez.

Factor biológico y genético

Éste es un tema más complejo de analizar, por lo tanto requiere de mayor profundización, ya que aún genera controversia. Sin embargo, actualmente es más aceptado y reconocido el factor genético en las conductas del ser humano. El tema ha sido abordado por las neurociencias, como la neuropsicología, la psicogenética (de Jean Piaget) y también por la genética de la conducta, que ha profundizado en el estudio de los factores biológicos de la conducta del ser humano, como el temperamento, la química cerebral, las relaciones neuronales, los neurotransmisores y otras sustancias que se generan o activan en el cerebro del ser humano. Es necesario conocer más sobre éste tema.

Factor socio-cultural

Éste sigue siendo uno de los factores más relevantes en el aprendizaje y práctica de los valores, ya que el ser humano, es un ser eminentemente social, histórico, que vive dentro de ciertos parámetros culturales que determinan su comportamiento.

Aunque existen valores universales, inherentes a la naturaleza humana y necesarias para la convivencia humana-social, aplicables acá o en la China, existen diferencias culturales que influyen en

cierta diferenciación en la visión, transmisión y práctica de los valores. Por ejemplo: en la India, los valores religiosos son moralmente más arraigados que en la cultura occidental. Las mujeres indias, no pueden usar ropa de baño que descubra partes de su cuerpo porque es considerado inmoral, mientras que en la cultura occidental, es lo más normal y común ver mujeres en bikinis y hasta playas nudistas.

Cada cultura construye formas de transmitir los valores, de manera implícita o explícita. Los refranes y frases populares o célebres ayudan a ello, refiriéndose a valores, como a antivalores. Por ejemplo:

Respecto al respeto y a la paz: El respeto al derecho ajeno es la paz (autor: Benito Juárez)

Disciplina: Árbol que crece torcido nunca su tronco endereza.

A la obediencia: A palabras necias, oídos sordos.

Cordura: Agua que no has de beber, déjala correr.

Discreción: En boca cerrada no entra mosca.

Ejemplo: Dime con quién andas y te diré quién eres

Virtud: El que es perico, donde quiera es verde.

Término medio o equilibrio: Ni tanto que queme al santo, ni tanto que no lo alumbre.

Diligencia: Al que madruga Dios lo ayuda

Arrogancia: Dime de qué presumes y te diré de qué careces.

¿Qué papel le correspondería jugar al Trabajo Social en el aprendizaje de los valores en la niñez?

Los/las profesionales en Trabajo Social que están desempeñándose o se desempeñarán en el campo de atención a la niñez, deben

prepararse de manera específica para comprender la complejidad de la problemática que atraviesa la misma. Profundizar en el conocimiento de sus necesidades, potencialidades y derechos. Trabajar con programas de sensibilización a la sociedad para eliminar o minimizar los flagelos sociales que afectan a niños/as como: la explotación infantil, trata de menores, maltrato, desnutrición y otros.

En el tema del aprendizaje de valores desde la niñez, se puede participar en fortalecer los programas de escuelas para padres, de asesorías o consultorías familiares, sensibilización en centros educativos y de salud, promocionando los valores humanos, sociales, familiares, etc. que fortalezcan la relación de los adultos con los niños. Contribuir para que en su proceso de desarrollo hasta llegar a adultos, los valores inculcados por la familia, la escuela, la religión, medios de comunicación, etc., realmente impacten en su desempeño social, laboral y no sea preso de ambiciones que lo lleven a cometer actos fuera de las normas, como la corrupción, la delincuencia, crimen organizado y otros.

A manera de conclusión:

Cada momento de la vida del ser humano, sea cual sea la denominación dada por los teóricos, se constituye en oportunidades de aprendizaje, de conocimiento, de vivencias que marcan su experiencia de vida, tanto en lo físico, como en lo emocional y lo social. En ese transcurrir de la vida, se manifiestan los sentimientos, pensamientos y actitudes del ser humano, en su interrelación con los otros. En ella se vivencian los valores, como normas de convivencia que han sido creados por el mismo ser humano para controlar de manera racional, los instintos naturales como ser vivo.

En la actualidad mucho se habla de los valores, en todo ámbito y en toda circunstancia, principalmente por las convulsiones que afronta la sociedad actual: violencia, corrupción, descomposición social y otras muchas manifestaciones de la complejidad del ser humano y por ello, lo difícil que se ha vuelto la convivencia humana.

Es de lamentar, que las políticas estatales y sociales dirigidas a la niñez, no son respaldadas con los recursos necesarios para bajar los índices de desnutrición, deserción escolar, el trabajo infantil, la trata de niños, la migración infantil y otros graves problemas sociales que están afectando a la niñez en Guatemala y en el mundo. Por ello, el Trabajo Social debe comprometerse con acciones que contribuyan a minimizar esa problemática.

Referencias

- Definición.MX. *Definición de niñez*. Recuperado en Vía <http://definicion.mx/niñez/>
- Layton, K. (s.f). *Las etapas del desarrollo de un niño según Freud*. Recuperado en www.ehowenespañol.com/etapas-desarrollo-niño-segun-freud-lista_88468
- Montessori, M. (1982). *El niño, el secreto de la Infancia*. Recuperado en <https://nuestraaldeadecrianza.wordpress.com/montessori/filosofia/caracteristicas-basicas-del-desarrollo-infantil/periodos-sensitivos/>.
- Períodos sensitivos: los momentos para aprender. Recuperado en www.cosas.de.la.infancia.com/biblioteca-niño27html.
- Psicólogos on line. *Teoría de Piaget*. Recuperado en www.psicopedagogía.cm/articulos/?articulo=379.
- Sánchez, A. (1984) *Ética*. Barcelona, España. 4ta. Edición, Editorial Grijalbo.

El trabajo infantil en Guatemala

Mirna Valle Peralta⁴

Información general

El trabajo infantil es una realidad que toleran muchas sociedades alrededor del mundo, aunque la incidencia es mayor en los países en vías de desarrollo. En el Informe de la 99.^a Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, se señala que el trabajo infantil es un fenómeno mundial que alcanza a 215 millones de niños; sin embargo, es en los países en desarrollo en donde se tienen más niños y niñas con edades entre 5 y 14 años, que realizan alguna actividad económica. (Organización Internacional del Trabajo, -OIT-, 2010).

No obstante la existencia de trabajo infantil perjudicial y no peligroso, el desarrollo de las personas es obstaculizado al trabajar desde muy temprana edad. El trabajo y la explotación infantil son evidentes manifestaciones de las constantes violaciones a los derechos de los niños y las niñas, a pesar de las prohibiciones establecidas en los instrumentos legales creados para la protección y defensa de este sector poblacional.

Lamentablemente, el trabajo infantil va asociado a la pobreza y tiene un alto costo para las familias que lo sufren, toda vez que perpetúa el ciclo de exclusión y pobreza. La niñez y la adolescencia trabajadoras reproducen el mismo patrón de pobreza de los padres y madres adultas. En la pobreza, el trabajo infantil es una estrategia para preservar la vida, al producir un resultado inmediato a las necesidades que enfrentan las familias, permitiendo en algunos casos, el acceso al mínimo de alimento que hace la diferencia entre la vida y la muerte.

Sin embargo, el costo social es altísimo, ya que se restringe o imposibilita el disfrute de los derechos humanos de la niñez, o bien, se

⁴ Mirna Valle Peralta. Economista. Docente de la Escuela de Trabajo Social Universidad de San Carlos de Guatemala

limita el acceso a las herramientas que le posibilitarán en el futuro, mejorar las condiciones de vida.

En algunas familias, mayormente en las rurales en donde se concentra la pobreza, la niñez se constituye en fuerza de trabajo necesaria, justificando de esta forma la cantidad de hijos e hijas que procrean y por tanto, el trabajo infantil forma parte de su vida cotidiana. Así, en los hogares con niños y niñas trabajadoras, la incidencia de la pobreza total y pobreza extrema, es mayor que en los hogares en donde no se sufre esta realidad.

Generalmente las consecuencias del trabajo infantil son desalentadoras. Los niños y las niñas trabajadoras que también estudian, obtendrán un menor rendimiento académico que los dedicados únicamente a estudiar. La desnutrición y la fatiga laboral, también provocan ausencia, repitencia y el poco aprendizaje de los niños y niñas. Asimismo, por causas socio-económicas, en cualquier momento deberán abandonar los estudios, lo que en el futuro les impedirá ser personas competitivas en el mercado laboral. Como efecto de su trabajo, la niñez y adolescencia trabajadora ve afectada su educación, salud física y mental y por ende, su desarrollo integral. Esta situación los hace más vulnerables y por tanto, se constituyen en presa fácil para la delincuencia y la prostitución.

De esa cuenta, el impacto negativo se traduce a la sociedad en general, al no permitir a todas las personas la formación de capacidades intelectuales, físicas, espirituales y ciudadanas, necesarias para su desarrollo humano integral. El trabajo infantil en cualquiera de sus formas y manifestaciones, constituye una total violación a los derechos de los niños y las niñas, principalmente al derecho a la educación, la recreación, y a vivir su niñez.

Definiciones de trabajo infantil

- En términos generales se considera trabajo infantil a toda forma de actividad económica llevada a cabo por los niños y las niñas menores de 14 años.

- El Instituto Nacional de Estadística define al niño trabajador como “una persona niña o niño en proceso de formación con derechos generales y específicos que asume una responsabilidad en busca de beneficios para mejorar su vida y la de su familia; esta responsabilidad la realiza en determinadas condiciones, consecuencias que van más allá del momento inmediato.”. (INE, 2003).
- La Organización Internacional del Trabajo -OIT-, en la Conferencia Internacional sobre el trabajo infantil, realizada en 1997, lo define así: “El término trabajo infantil no alude a los jóvenes que trabajan algunas horas por semana para sufragar sus gastos o ayudar a su familia, siempre y cuando ese trabajo no interfiera con la educación, la salud y el desarrollo del niño, éste no es perjudicial. “Pero esta situación no tiene nada que ver con los problemas que viven gran cantidad de niños que trabajan largas horas en condiciones nocivas para asegurar su propia subsistencia y la de su familia; se entiende por trabajo infantil aquel que priva a los niños de su infancia y su dignidad, impide que accedan a la educación y adquieran calificaciones y se lleva a cabo en condiciones deplorables y perjudiciales para su salud y desarrollo.”.(OIT, 1997).
- El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF- define los trabajos infantiles como: “las actividades que violan el Artículo 32 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que establece el derecho de las niñas y niños a ser protegidos contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social”; y del Artículo 34 que instituye la protección contra la explotación sexual.
- El trabajo infantil también es percibido como un derecho, una obligación, necesidad o como un problema.

Ventajas del trabajo infantil

Indudablemente la fuerza de trabajo infantil representa importantes ventajas competitivas para los empleadores, tales como:

- La mayoría de los niños y niñas trabajadoras presentan un escaso o nulo nivel de escolaridad, razón por la cual desconocen que como trabajadores tienen determinados derechos, así como la existencia de leyes e instituciones que los protegen.
- Los niños y las niñas tienen cualidades especiales para realizar determinados trabajos: habilidades manuales, mejor vista, cuerpo más pequeño y flexible, que resultan favorables para los propietarios de los medios de producción.
- La fuerza de trabajo infantil es considerada en el mercado laboral muy barata y por ello, se le pagan bajos salarios.
- Generalmente los niños y niñas son sometidos a largas jornadas de trabajo que van desde 10 hasta 14 horas, sin que reciban pagos extras.
- Malos tratos, abusos, malas condiciones laborales, algunas veces inhumanas y ningún tipo de seguridad, son otras situaciones que afrontan los niños y niñas trabajadoras.
- Por ser las contrataciones de menores de edad, generalmente ilegales, carecen de derechos laborales y no pueden afiliarse a los sindicatos.

En razón de lo señalado, la contratación de trabajo infantil representa una ventaja competitiva para los empleadores y por supuesto, es una clara manifestación de la explotación de que son objeto los niños y las niñas, violando totalmente sus derechos humanos.

El trabajo infantil en Guatemala

Guatemala es uno de los países más desiguales de América, cuyas inequidades se manifiestan en los distintos niveles del desarrollo

humano. La concentración de la tierra determina la contradicción latifundio-minifundio, provocando sobrepoblación agrícola, escasos ingresos económicos, migraciones internas estacionales y pobreza. Aproximadamente 45% de los hogares guatemaltecos no reúnen los ingresos que les permitan cubrir la canasta básica de alimentos. La desnutrición crónica en menores de 5 años y la mortalidad infantil, son las tasas más altas de la región centroamericana; 64% de la niñez vive en condiciones de pobreza y un 30% de los hogares rurales aún carece de servicios básicos (INE, 2012). En estas condiciones, el trabajo infantil se constituye en un importante soporte para la supervivencia familiar, toda vez que los niños, las niñas y los adolescentes que viven en la pobreza, deben abandonar los estudios o nunca ingresar a la escuela y sumarse al mercado laboral, para contribuir en la generación de los ingresos familiares y poder cubrir algunas necesidades básicas.

De conformidad con las características del país, la situación socioeconómica de las familias rurales genera mayor proporción de trabajo infantil, siendo superior en 54% que en el área urbana. La niñez indígena es preparada para el trabajo desde muy corta edad, regularmente para realizar actividades que no requieren preparación académica, por lo cual, la mayor proporción de niñez trabajadora se ubica en las actividades agropecuarias y extractivas, representando el 60% del total (INE, 2014). Debe agregarse que en la agricultura los niños y las niñas utilizan herramientas que por su corta edad se convierten en peligrosas armas.

En época de zafra y cosecha de café, cuando las familias deben migrar fuera de sus comunidades, millares de niños, niñas y adolescentes, abandonan los estudios y se incorporan al mercado laboral conjuntamente con las personas adultas para contribuir con los ingresos familiares. Una de las principales causas del abandono y fracaso escolar es precisamente el trabajo infantil, que a su vez refleja la persistente inequidad en el acceso a la educación y en la distribución de la riqueza en el país.

No obstante ser el trabajo infantil un fenómeno básicamente rural e indígena, en los últimos años se ha extendido a familias que ha-

bitan áreas urbano- marginales, debido a las migraciones internas del campo a la ciudad, que han provocado el crecimiento de los asentamientos urbanos, en donde muchos niños y niñas deben trabajar para el sostenimiento económico del grupo familiar.

Según información de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI 2-2013), del total de niños y niñas comprendidos entre los 7 y 14 años de edad, un 9.5% realiza alguna actividad laboral, con mayor proporción en el área rural, (INE, 2014).

Sin embargo, no debe soslayarse el trabajo infantil doméstico realizado especialmente por las niñas. El trabajo invisible de las niñas trabajadoras domésticas, que desde los 12 años son llevadas por familiares a las principales ciudades, en donde trabajan hasta 15 horas diarias, generalmente sin ningún tipo de protección social, ni remuneración y cuando ésta se da, es ínfima. Muchas niñas migran de las zonas rurales para emplearse como trabajadoras domésticas, estando más expuestas a abusos de orden físico, psicológico o sexual por parte de los patrones y en algunos casos, son víctimas de las redes de trata de personas. Aunque este tipo de trabajo no sea peligroso como tal, los niños y niñas que realizan estas actividades son más vulnerables. De esa cuenta, se le impide el derecho a la educación, la recreación y de la actividad social, del apoyo afectivo de la familia y las amistades, sufriendo además graves daños que afectan su desarrollo psicológico y social.

Los patrones culturales también favorecen la existencia del trabajo infantil y adolescente. Para muchas familias, el trabajo es considerado como la forma más efectiva de enseñar los oficios tradicionales que deben aprenderse para generar ingresos económicos o en especie, al margen de los procesos educativos formales. Las niñas y niños trabajadores completan únicamente cerca de la mitad del total de años escolares de las niñas y niños no trabajadores. En efecto, la tasa de escolaridad es de 66.1% en el nivel primario y de escasamente 22.2%, en el nivel secundario. (ENCOVI, 2012).

En sociedades como la guatemalteca, el trabajo infantil es considerado como una actividad normal que efectúan los niños y las niñas, con la finalidad de contribuir a la generación de ingresos para las familias, justificándose como una forma de ayudar a sus padres. En este sentido, el trabajo infantil es un fenómeno cotidiano, permitido y aceptado por la sociedad, llegándose a casos extremos, en donde la explotación infantil se realiza con el consentimiento y autorización de los propios familiares.

Aunado a ello, la disminución de la productividad agropecuaria en los minifundios, así como el incremento del desempleo y el subempleo de las personas adultas, generan mayor participación de la niñez y adolescencia en el mercado laboral. Esta situación provoca que miles de niños y niñas trabajen y sean explotados diariamente en el país, considerándose una situación común, normal y en algunos casos necesaria.

Así, las familias guatemaltecas esperan que los niños y las niñas ayuden en el hogar ya sea preparando alimentos, recogiendo agua, vegetales, pastoreando a los animales, cuidando a los hermanos o hermanas más pequeños o realizando tareas más duras en el campo. Normalmente este trabajo se considera como un apoyo o ayuda necesaria para la familia. Esta costumbre viola los derechos de los niños y niñas, fundamentalmente el derecho a la educación, a la recreación, y a vivir la infancia que les es arrebatada por los propios padres y madres de familia.

De esta forma, en función de las características socioeconómicas y de la poca efectividad de las políticas y programas sociales, el fenómeno del trabajo infantil en el país se ha agudizado, ya que existe un subregistro de estas cifras. No solamente aumenta la cantidad de niños y niñas en el mercado laboral, en actividades como lustradores, vendedores ambulantes, ayudantes de buses y microbuses, lava carros, trabajadores en pinchazos de llantas, recolectores y clasificadores de basura, entre otros, sino también, disminuye la edad en que comienzan a trabajar, ya que cada vez se encuentran niños entre 6 y 8 años trabajando, desde muy temprano en la mañana.

En consecuencia, Guatemala es el país de América con más trabajo infantil y en donde es más amplia su participación en la economía familiar. Aunque se tienen diferentes cifras con respecto a la niñez trabajadora, así como subregistro de la misma, según la Procuraduría de los Derechos Humanos, hay más de un millón de niños y niñas entre 5 y 14 años que trabajan en Guatemala. Asimismo, algunos niños y niñas trabajan regularmente un promedio de 47 horas a la semana, tiempo superior al establecido por la legislación guatemalteca que es de 40 horas semanales para el sector público y 44 para el sector privado.

Esta situación evidencia lo absurdo del fenómeno. Si bien el trabajo en menores de 14 años es prohibido y penalizado por la legislación interna, sustentada además por los convenios internacionales que en materia de niñez, juventud y trabajo infantil, han sido suscritos por el Estado de Guatemala, millares de niños y niñas menores de catorce años trabajan y son explotados diariamente en el país.

En los últimos años se ha fomentado la explotación de la niñez por parte de las personas adultas, llegándose a casos extremos, en donde los propios familiares los utilizan y explotan de forma directa o indirecta. La explotación ocurre cuando un niño o niña trabaja más de siete horas, sin recibir la alimentación adecuada, ni educación, y es forzado por la familia o por otra persona a trabajar.

El trabajo en la calle es otra de las formas más comunes del trabajo infantil en Guatemala, encontrándose en todas partes, principalmente en puestos ambulantes, semáforos, estaciones de buses, mercados y centros comerciales. Cada vez son más los niños y las niñas en las calles, que son explotados por familiares para hacer acrobacias a cambio de dinero; como vendedores de golosinas o lustradores, debiendo cumplir una meta diaria, sin la cual no pueden regresar.

La prostitución infantil es otro de los problemas que se presenta en el país, básicamente en los principales centros poblados. Los niños y niñas explotados en la trata de personas, se encuentran más expuestos a abusos de orden físico, psicológico o sexual, así como

al abuso por parte de las autoridades. Esto les genera conflictos de inseguridad, miedo y resentimiento, y muchas veces termina por convertirlos en delincuentes, siendo presa fácil del crimen organizado, el sicariato y el narcotráfico.

La legislación y el trabajo infantil

En Guatemala está reglamentado el trabajo infantil, desde la Constitución Política de la República y el Código de Trabajo, hasta en leyes específicas de protección a la niñez y la juventud. Además, Guatemala ha ratificado convenios y tratados internacionales referentes al trabajo infantil. Las disposiciones legales o normativas relacionadas con el trabajo de menores de edad se concretan principalmente en la limitación de la edad; limitación de la jornada y del horario; y la limitación de los trabajos ejecutables.

La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 102, estipula lo referente a los Derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo y en la literal l), determina: "Los menores de catorce años no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo, salvo las excepciones establecidas en la ley. Es prohibido ocupar a menores en trabajos incompatibles con su capacidad física o que pongan en peligro su formación moral.". La protección y derechos de los niños y niñas se complementan con los artículos 51, 71, 74, 77 y 94 de dicho cuerpo legal.

En el Código de Trabajo, Decreto 1441, en los Artículos 31, 32, 147, 148, 149, 150 se protege la salud, la integridad y derechos inherentes a los trabajadores, estableciendo instituciones encargadas de velar por que se cumplan dichos derechos y garantías y que no se violen de ninguna forma, y principalmente velar por el desarrollo correcto de los jóvenes, niños y niñas trabajadores.

El artículo 32 del Código de Trabajo, establece que los menores de 14 años pueden trabajar con la autorización de la Inspección General de Trabajo. Por supuesto, los contratos son celebrados por los padres de familia, quienes también reciben el salario a devengar. En el artículo 148, inciso c) se prohíbe el trabajo nocturno y la

jornada extraordinaria para los menores de edad y en el artículo 149 se establece que la jornada ordinaria diurna debe disminuirse para los mayores de 14 años, en 1 hora diaria y 6 a la semana; para los que tengan 14 años o menos, la jornada debe disminuirse en 2 horas diarias y 12 a la semana. Aunque este cuerpo legal norme lo referente a las horas efectivas de trabajo, esto no se cumple en la realidad laboral del trabajo infantil.

En el artículo 150 del Código de Trabajo se acepta tácitamente el trabajo infantil al regular que en casos de excepción pueden trabajar los menores de 14 años con la autorización de la Inspección General de Trabajo, previa verificación de los requisitos: que se compruebe que es en condiciones de aprendizaje, la necesidad de cooperar en la economía familiar, que sean trabajos livianos y que cumplan con el requisito de la obligatoriedad de la educación.

El artículo 156 Bis, adicionado al Código Penal, describe que constituye un delito el empleo de personas menores de edad en actividades laborales lesivas y peligrosas que menoscaben su salud, seguridad, integridad y dignidad.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003 del Congreso de la República, fue creada para la protección de la niñez y la adolescencia en el marco de los derechos humanos. El artículo 51 establece que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra la explotación económica, el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud física y mental o que impida su acceso a la educación. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos por el Estado, la familia y la sociedad a fin de que tengan acceso a la educación, el deporte, la cultura y la recreación propia a su edad, en beneficio de su salud física y mental. En los Artículos 63 al 74, 94 y 95, se regula lo referente a las consideraciones básicas para los adolescentes trabajadores, la profesionalización y protección, así como lo relativo a la Unidad de Protección a la Adolescencia Trabajadora.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño fue ratificada por Guatemala a través del Decreto Número 27-90 del Con-

greso de la República. En el Artículo 32 referente al trabajo de menores, se regula lo referente a la obligación del Estado de proteger al niño contra el desempeño de cualquier trabajo nocivo para su salud, educación o desarrollo; fijar edades mínimas de admisión al empleo y reglamentar las condiciones del mismo. En el artículo 33 se determina que los Estados parte adoptarán las medidas necesarias para impedir que se utilice a los niños en la producción y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. En los artículos 34 al 37 se establece la obligación de los Estados Parte en la protección de los niños contra la explotación sexual; venta, tráfico y trata de niños; otras formas de explotación perjudiciales a su bienestar; y la protección contra la tortura y privación de libertad.

En el Convenio número 138 de la OIT, referente a la edad mínima de admisión al empleo, cuyo contenido pretende que todo miembro del mismo, se compromete a seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños y eleve progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores. Se establece como la edad mínima para desarrollar un trabajo, en los países menos desarrollados los 14 años; sin embargo, el Inspector General tiene la autoridad de otorgar un permiso de trabajo a una niña o niño menor de 14 años únicamente si es aprendiz, o se encuentre “en extrema pobreza” que garantiza la contribución de la niña o niño al ingreso familiar, o si él o ella lleva a cabo trabajo ligero en “duración e intensidad.

El Gobierno de Guatemala se comprometió con la ratificación del Convenio 138 de la OIT, a definir una política nacional para la erradicación del trabajo infantil e incrementar la edad mínima de admisión al empleo. En 1990, la Unidad de Protección al Menor Trabajador del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, elaboró el Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, creando la Comisión Nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de la adolescencia trabajadora.

En el marco del Convenio número 182, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en 1999, relacionado con la prohibi-

ción del trabajo infantil en sus peores formas y la acción inmediata para su eliminación, ratificado por el Estado de Guatemala, por medio del Decreto Ley número. 27-2001, se definió el trabajo infantil en sus peores formas como: Capítulo II, Artículo 4. Para los efectos de esta ley se identifican como peores formas de trabajo infantil:

- a) Niños, niñas y adolescentes que trabajan en la recolección de basura
- b) Niños, niñas y adolescentes que trabajan en el reciclaje de vidrio y papel
- c) Niños, niñas y adolescentes que trabajan en la producción de artículos pirotécnicos.
- d) Niños, niñas y adolescentes que trabajan en la elaboración de piedrín y cal.
- e) Niños, niñas y adolescentes en estado de mendicidad y que realizan actividades en calles principalmente lanzafuegos
- f) Niños, niñas y adolescentes involucrados en forma directa o indirecta en actividades agroindustriales como: brócoli, café, caña, cardamomo, maní, melón y tomate.

La localización de las peores formas de trabajo infantil mencionadas en el artículo anterior de la Ley mencionada:

- a) Recolección de basura: Ciudad de Guatemala, zona 3
- b) Reciclaje de vidrio y papel municipio de Villa Nueva
- c) Producción de pirotécnicos, municipios de San Juan Sacatepéquez y San Raymundo, Mixco, zona 19 de la ciudad de Guatemala.
- d) Elaboración de piedrín y cal, departamentos de Retalhuleu, Quetzaltenango y Huehuetenango

- e) Mendicidad en las calles de la ciudad de Guatemala y Quetzaltenango
- f) Agroindustria, Huehuetenango, Baja Verapaz, Chimaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, Quetzaltenango, Zacapa, Chiquimula, El Progreso y Alta Verapaz.

En el Artículo 6. La localización geográfica de las peores formas de trabajo infantil identificadas en el Convenio 182 artículo 3 incisos a), b) y c) son las siguientes:

- a) Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la venta y tráfico de niños y niñas, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, el trabajo forzoso y obligatorio, en Ciudad de Guatemala y en los municipios de Sacatepéquez, Jutiapa, Quetzaltenango y San Marcos.
- b) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas, ubicado en San Marcos, Huehuetenango, Escuintla, Izabal, Suchitepéquez, Retalhuleu, Alta Verapaz.
- c) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se define en los tratados internacionales pertinentes ubicados en la Ciudad de Guatemala, Quetzaltenango, Petén, Izabal, Sololá y San Marcos." (INE-IPEC: 2003).

Consideraciones finales

A pesar de la existencia de normas jurídicas generales y especializadas, la aplicación de las mismas no ha sido efectiva. Se puede señalar que se tienen avances significativos en términos legales, pero el cumplimiento es muy limitado, principalmente por la falta de controles, las pocas denuncias y sentencias condenatorias y la poca asignación presupuestaria de la que se quejan las instituciones responsables. El Estado no ha logrado cumplir con la protección de los derechos del niño y la niña trabajadora, aunque el Ministerio

de Trabajo y Previsión Social tenga una política de prohibición del trabajo infantil y el férreo compromiso de no otorgar autorizaciones de trabajo a menores de 14 años. La realidad del país muestra que el trabajo infantil sigue en aumento, principalmente las peores formas de trabajo infantil y continúan surgiendo diferentes causas en un círculo de pobreza y exclusión que cada vez es más difícil de superar. Las consecuencias son desalentadoras, ya que la poca o nula formación y preparación académica les impedirá ser personas competitivas en el mercado laboral, constituyéndose en el principal obstáculo para mejorar las condiciones de vida y salir de la pobreza.

Bibliografía

Alianza para el Desarrollo Juvenil Comunitario, Save The Children. "Política Pública y Plan de Acción Nacional a Favor de la Niñez y Adolescencia, 2004-2015". Guatemala, 2003.

Constitución Política de la República de Guatemala, 2002.

Código de Trabajo, Decreto 1141.

Convención sobre los derechos del niño. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 1989

Contreras, Ana Gabriel; "Trabajo Infantil, Legislación y Pobreza". Serie: Estudios de Pobreza No.1. Editorial de Ciencias Sociales FLACSO, Guatemala/ASDI. Guatemala, 2005.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). La niñez guatemalteca en cifras: Compendio estadístico sobre las niñas, niños y adolescentes guatemaltecos. Guatemala, año 2007. Primera edición.

Instituto Nacional de Estadística –INE-. Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos 2-2013. Guatemala, 2014.

Instituto Nacional de Estadística –INE-. Proyecto MECOVI IPEC/OIT. Estudio Cualitativo sobre el Trabajo Infantil en Guatemala. Informe final. Guatemala, 2003.

Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Decreto 27-2003.

Ministerio de Trabajo e Instituto Nacional de Estadística. Trabajo infantil en Guatemala. Un estudio en profundidad sobre la Encuesta de Condiciones de Vida –ENCOVI- 2006. Magna Terra Editores, Guatemala 2008.

Oficina Internacional del Trabajo. Estrategias para eliminar el trabajo infantil: previsión, rescate y rehabilitación. Conferencia Internacional sobre Trabajo Infantil. Oslo, Noruega, 1997.

OIT/IPEC; "Investigación sobre las peores formas de trabajo infantil: Recopilación de una selección de evaluaciones rápidas e informes nacionales" Ginebra, 2006

Organización Internacional del Trabajo –OIT- Informe mundial de 2015 sobre el trabajo infantil: Allancar el camino hacia el trabajo decente para los jóvenes. Programa Internacional para la erradicación del trabajo infantil.

Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil – IPEC-. "Trabajo Infantil de Alto Riesgo en Guatemala Diagnóstico: Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo de los niños, niñas y adolescentes". Guatemala, 2004.

Villareal, Maria Eugenia y Peralta Chapetón, Carlos, "Trabajo Infantil: Concepción y Realidad". Programa de Apoyo para la Salud Materno Infantil y para la Salud de otros grupos de riesgo, PAMI; Guatemala, noviembre 1997. 1ª. Edición.

Situación de la niñez guatemalteca y su exclusión en la agenda política⁵

Un gobierno que no prioriza la niñez,
no le interesa el desarrollo humano,
no forma la ciudadanía,
y no le importa el futuro del país.
(Carmen Galicia)

En Guatemala cada día se evidencia el avance en el área comercial, más tecnología más modernidad más consumismo, lo que algunos dirían más “desarrollo”.

Los indicadores de crecimiento económico se evidencian en el aumento del producto interno bruto. Según datos del Banco de Guatemala

“ La economía creció 4.0% en 2014 y las expectativas de crecimiento del país para 2015 son similares. ” En 2014, la mayoría de actividades económicas registraron un crecimiento superior a 3.0% ...” (Suárez 2015).

Es importante el desarrollo económico y tecnológico, sin embargo, la riqueza que esto genera, no se refleja en el desarrollo humano de la mayoría de habitantes en Guatemala.

El desarrollo humano es la expansión de las libertades de las personas para llevar una vida prolongada, saludable y creativa; conseguir las metas que consideran valiosas; y participar activamente en darle forma al desarrollo de manera equitativa y sostenible en un planeta compartido. Las personas son a la vez beneficiarias y agentes motivadores del desarrollo humano, como individuos y colectivamente. Según este planteamiento, el desarrollo humano contempla bienestar: ampliar las libertades reales de las personas, para que puedan prosperar; empoderamiento y agencia: permitir

⁵ Msc. María del Carmen Galicia Guillén . Docente investigadora del IIETS

la acción de las personas y grupos para llegar a resultados valora- bles; justicia: ampliar la equidad, preservar los resultados en el tiempo y respetar los derechos humanos y otros objetivos plan- teados por la sociedad. (PNUD 2011/2012 p. 4).

El desarrollo humano es un paradigma que supone la equidad en la distribución de la riqueza, muestra la tendencia promedio de los avances de una sociedad, pero no evidencia la forma como se distribuyen esos avances. Frecuentemente, esos logros solo bene- fician a una parte de la población, produciendo sociedades estrati- ficadas en las que las capas altas gozan de un alto bienestar y ac- ceso al poder, mientras que grupos menos desfavorecidos, luchan por sobrevivir en condiciones de pobreza y exclusión.

El Índice de desarrollo Humano para Guatemala (IDH) para el año 2011 era de 0.57, el índice más bajo de la región (PNUD 2011/2012 p. 27).

Guatemala sigue siendo uno de los países con mayor desigualdad de la región. Las diferencias en el desarrollo humano entre los estratos socioeconómicos son inherentes a la desigualdad social en su conjunto. No obstante, como se ha venido señalando, hay gru- pos sociales que resultan más afectados por las desigualdades y la pobreza. Los más excluidos son la población rural y la indígena, mujeres y niños (as).

En Guatemala la calidad de vida de los (las) ciudadanas de clase media y baja, cada vez se va deteriorando, especialmente los sec- tores más vulnerables como los niños y niñas, quienes son la razón ser de este país y el motivo de inspiración en esta revista.

El respeto a los derechos humanos de los niños (as) implica ga- rantizar el derecho a condiciones de vida digna, no solamente lo relacionado a satisfacción de necesidades básicas como la alimen- tación, salud, educación, vivienda, recreación, seguridad, etc., sino a las oportunidades de desarrollo integral. Estas condiciones de vida son elementos de análisis y hacen referencia a las obligacio- nes del Estado de hacer efectiva la garantía del derecho a la vida.

Por lo tanto, desde su nacimiento, todos los niños y niñas tienen derecho a una vida digna y protegida. Sin embargo, en Guatemala este derecho no está garantizado.

El Código de la Niñez y Juventud de Guatemala establece en su artículo 5, “El Estado adoptará todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en el presente Código, en lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales (...)” (Congreso de la República de Guatemala, Decreto 78-96)

En el diario vivir de la sociedad guatemalteca es común observar la violación de los derechos fundamentales de los niños y niñas. La protección a la vida no es efectiva. En el caso de Guatemala en los años 2012 al 2013 el aumento en casos de niños (as) menores de cinco años muertos por arma de fuego fue del 13%, de ese porcentaje, llama la atención que la mayor parte corresponde a niñas en ese rango de edad. (Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala -ODHAG- 2012-2013 p. 40)

A pesar de que es obligación del Estado garantizar a los niños (as) el derecho a la vida y asegurarles la posibilidad de crecer y desarrollarse en un ambiente propicio, es evidente que el acceso a salud, nutrición, educación y desarrollo en un ambiente saludable está muy lejos de ser alcanzado.

“Según un comunicado de prensa conjunto de 20 organizaciones, en el país cerca de 7.4 millones de habitantes son menores de 18 años, de los cuales aproximadamente 2.7 millones llegan a los cinco años de edad”. (Cerigua 2014 s.p)

La violencia estructural expresada en la negación de la supervivencia y el desarrollo de los niños (as), se mide con indicadores del Índice de Desarrollo Humano (IDH) y la Tasa de mortalidad infantil. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en su informe Estado Mundial de la Infancia (2013) ubica a Guatemala en la posición 74, es decir el país con la tasa más alta de mortalidad en menores de cinco años en la región.

En cuanto a la tasa de mortalidad neonatal para el 2011, la cifra más alta corresponde a Guatemala. (ODHAG 2012-2013 p. 43). Esto indica que Guatemala es uno de los países con el mayor número de niños en pobreza, debido a las tasas altas de desnutrición infantil y la falta de acceso a vivienda y saneamiento.

En una lista de 18 países, Guatemala ocupa el lugar 17, al registrar 47.2 % de incidencia de la pobreza infantil extrema, que se traduce en 2 millones 978 mil niños afectados por dicha condición. Guatemala es el segundo país centroamericano con más alta incidencia de niños con bajo peso al nacer. (ODHAG- 2012-2013 pp. 44-54) . En ese sentido, las condiciones de salud de una población es el indicador más claro para evidenciar a un Estado que no brinda los servicios sanitarios primordiales.

El derecho a la educación se establece como derecho fundamental en la Constitución Política de la República de Guatemala en sus artículos 71 al 74, refiriendo que el Estado asegurará el acceso (obligatoriedad y gratuidad) a la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley. Sin embargo, la realidad refleja un déficit de cobertura escolar, a nivel nacional especialmente en áreas rurales.

En 2012, la inscripción inicial de niños (as) entre 7 y 14 años se redujo en poco más del 3%, aunque el acceso es apenas el primer paso para garantizar el derecho a la educación. (ODHAG- 2012-2013 p. 69)

Otro dato importante que ofrece el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia es que solo cuatro de cada 10 niños (as) que comienzan la primaria lo culminan. Las niñas indígenas asisten en promedio solo tres años. (Prensa libre 16-8-15 p.4)

Rodríguez M. del Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala indica "Los peores indicadores se han obtenido durante el gobierno de Otto Pérez Molina, porque la política de extensión de cobertura educativa descendió drásticamente, sin una explicación oficial del motivo" (Prensa libre 16-8-15 p.12).

El presupuesto vigente destinado a niñez y adolescencia en Guatemala a noviembre de 2013 era de 3.3% del PIB, Guatemala es uno de los Estados centroamericanos que menos invierten en niñez y adolescencia. (ODHAG- 2012-2013 p. 84)

En cuanto al trabajo infantil la Encuesta Nacional de Empleo del (ENEI 2012) muestra que del total de niños (as) entre 7 y 14 años, a nivel nacional, el 19% se encontraba realizando alguna actividad económica; la mayor tasa de ocupación infantil se registró en el área rural con un 25%. Las regiones donde se registraron más niños y niñas trabajadores son la sur y noroccidente, encabezadas por Huehuetenango, Quiché y Quetzaltenango, sin dejar de mencionar la capital.

Para el 2012, en el país de cada 100 niños y niñas en este grupo de edad, el 20% trabaja, 62.4% estudia y 18% ni estudia ni trabaja. Más de 12,000 niños y niñas trabajadores tienen apenas cinco ó seis años de edad . (INE, 2011).

En Guatemala cinco de cada 10 niños (as) menores de cinco años sufren desnutrición crónica y ocho de cada 10 infantes indígenas, habitan en los 17 departamentos más afectados por la sequía prolongada, situaciones que muestran la precaria situación de la niñez en el país. Quinientos mil niños (as) en Guatemala están en riesgo de sufrir desnutrición aguda lo cual ha sido causa de muerte de 80 menores de edad hasta octubre 2014. (Cerigua, Guatemala 04 de Octubre de 2014).

Casi la mitad de los niños (as) guatemaltecos (as) son afectados por la desnutrición crónica, que según el actual gobierno se reduciría en un 10% , sin embargo, no se cumplió con esa expectativa. (Prensa libre 16-815 p.4). Esto demuestra que el afamado “Programa hambre cero” no tuvo ningún impacto en este problema.

El Estado no asume su responsabilidad de garantizar el bienestar a la niñez y adolescencia al no atender la problemática de niñez en situación de calle. El Estado de Guatemala es partícipe del deterioro social de niños y niñas que para aportar económicamente a

sus familias y conseguir su alimentación diaria se ven en la necesidad de trabajar.

Guatemala invierte únicamente 5.22 quetzales diarios para cubrir las necesidades diarias de las y los menores de edad, entre ellas educación, salud, vivienda, recreación, vestido y protección. Esa cantidad es insuficiente para contribuir a romper con el círculo vicioso de la violencia y ayudar a su desarrollo integral, por lo que exigieron cumplir con los compromisos de Estado a favor de la infancia, los cuales se han asumido a través de leyes, convenios, tratados y protocolos. (Cerigua, Guatemala 04 de Octubre de 2014).

A este panorama se suman cifras de los niños (as) maltratados, abusados y explotados sexualmente o víctimas de trata, secuestro, así como del crimen organizado y narcotráfico como lo indica la Cerigua:

El Ministerio Público registró un total de un mil 371 casos de agresión sexual en contra de menores de edad en los 22 departamentos de Guatemala, es decir un promedio de 153 por mes. (...) de enero a agosto se recibió un total de siete mil 529 denuncias por maltrato infantil y reveló 117 casos relacionados con el delito de trata de personas y explotación sexual comercial en contra de niños, niñas y adolescentes, así como 11 denuncias por promoción, facilitación y favorecimiento de prostitución de menores de edad. (Cerigua, Guatemala 04 de Octubre de 2014).

Como resultado de estos abusos hacia las niñas se genera otro problema más, el alto índice de embarazos adolescentes. La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutrición (SESAN) registró más de 27 mil menores de edad embarazadas en el primer semestre del 2014 el 50 por ciento de ellas presentó desnutrición crónica.

En esta radiografía que se ha presentado de la situación de la niñez en Guatemala se puede observar una desesperanza e incertidumbre de la respuesta del Estado guatemalteco en cuanto a su respon-

sabilidad de garantizar las condiciones de salud, educación, seguridad y oportunidades de desarrollo y bienestar para los niños (as).

Por otra parte la corrupción en Guatemala es un flagelo enraizado en las estructuras gubernamentales y poderes estatales. Recientemente la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) acaba de desenmascarar a varios políticos y su participación en actos de corrupción. Situación que no es novedad en nuestro país, pero en este gobierno se ha evidenciado la implicación de las máximas autoridades de este país así como diputados y funcionarios de confianza.

Esta corrupción está presente en todos los organismos de Estado, y lo último que ha colmado la tolerancia y paciencia del pueblo es la actitud burlona y sarcástica de algunos diputados respecto a la situación de desnutrición que viven los niños de este país, utilizando la imagen de niños desnutridos para lograr sus fines políticos y económicos. (Guatevisión 9-7-17)

Es inconcebible y condenable que diputados, que dicen llamarse “Padres de la patria” se aprovechen de la situación de desnutrición de los niños guatemaltecos para utilizarlo para sus fines políticos y burlarse de ellos con un total descaro, más aún cuando se sabe que representan al departamento con los mayores índices de pobreza y desnutrición infantil aguda.

Esta situación “llora sangre” ¿cómo es posible que la situación de la niñez no les preocupe?, que solo esté en su agenda política en tiempos de campaña para las fotos y cortos de televisión en donde se les observa abrazando y besando a niños y niñas, ancianos, indígenas, en los barrios marginales y lugares del interior del país, demostrando una falsa sensibilidad social e interés por esta población. Esto demuestra que cuando están en campaña política se sirven de la imagen de la población más vulnerable y cuando llegan al poder se olvidan totalmente de ellos y se dedican a saquear los recursos del Estado para enriquecerse.

Cuando vemos estas carencias y necesidades insatisfechas que vive la niñez y las cantidades millonarias que se manejan como producto de la corrupción, es necesario preguntarse: ¿Cómo se podría mejorar la calidad de los niños y niñas de este país con ese dinero?

Aunque sabemos que no se resolverá el problema con esos millones se podría hacer un hospital pediátrico, o invertir más en educación (atención a la primera infancia, refacciones escolares, ampliar la cobertura escolar, etc.)

La falta de interés por abordar esta cruda realidad que viven los niños y niñas de Guatemala es evidente también en las propuestas de los candidatos (as) a presidentes en las elecciones del presente año.

Los aspirantes a presidentes de Guatemala ofrecen mejorar la situación de educación, salud, vivienda, desnutrición etc., sin embargo, no se plantean estrategias claras en los planes de trabajo. Como dice Jonathan Mencos, Director del Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, la mayoría de planes son solo enunciados. Solo siete de los 14 presidenciables han presentado un plan y con contadas excepciones no informan cómo los van a financiar. Algunos partidos políticos no presentaron su propuesta de gobierno en materia socioeconómica. (Prensa libre 16-8-15 p.4).



Fotografías Prensa Libre 16-8-15

Lo que el Estado ha dejado de hacer de cara a esta situación que viven los niños y niñas en Guatemala podríamos seguirla cuestionando y lamentando, pero la verdad es que como ciudadanos (as) tenemos la responsabilidad y obligación de organizarnos, demandar, manifestarnos y denunciar este incumplimiento.

Como profesionales de trabajo social ese compromiso aumenta porque la naturaleza de nuestra profesión nos permite estar más cerca de esta problemática y no podemos alegar desconocimiento, ni cruzarnos de brazos ante esta realidad. Tenemos que ser parte de este despertar cívico y desde nuestros espacios analizar críticamente los programas sociales que no son más que paliativos e instrumentos políticos para mantener la situación bajo control.

Es nuestro deber informar y formar a la población acerca de sus derechos como seres humanos y sobre todo los derechos de los niños (as), es necesario que la población no se conforme con una bolsa de alimentos, o con una lámina que son las dadas que los partidos políticos ofrecen en campaña electoral. Por lo que conjuntamente con la población debemos auditar estos proyectos políticos para que cumplan con sus ofrecimientos de campaña, y más que eso respondan a las necesidades de la población que viven en pobreza y pobreza extrema.

En estos momentos desde nuestros espacios y áreas de actuación profesional debemos impulsar un proyecto ético político con la población que atendemos. Desde el área académica que nos compete debemos fomentar una formación de estudiantes de trabajo social comprometidos e identificados con las necesidades de los sectores más vulnerables del país.

La realidad actual de nuestro país exige la integración de la comunidad que hemos tenido el privilegio de estudiar en la universidad para que promovamos la participación ciudadana organizada y empoderada para vigilar el cumplimiento de sus derechos como ciudadanas (os) y exigir el rendimiento de cuentas de los programas sociales especialmente los dirigidos a la niñez.

Basta de discursos, los niños (as) merecen una vida digna; por ellos debemos actuar.

Infografía Prensa Libre: ASTRID MÉNDEZ



ÁLVARO COLOM

Foto: Hemeroteca PL

“Más presupuesto”

“Impulsaré con fuerza un acuerdo nacional e incrementaré el presupuesto de educación, salud, seguridad y vivienda, para acabar con las enormes brechas sociales”, ofreció después de ser electo.



OTTO PÉREZ MOLINA

Foto: Hemeroteca PL

“Ambiente seguro”

El actual presidente proyectó durante su candidatura cinco estrategias: cero hambre, hogares saludables, niñez preparada, jóvenes protagonistas y familias seguras. Después dijo que no eran promesas.



ALFONSO PORTILLO

Foto: Hemeroteca PL

“Refacción escolar gratuita”

“Pondremos en marcha políticas encaminadas a elevar el nivel de vida de la población y continuaremos con la política de otorgar a los niños del país refacción escolar gratuita”, ofreció candidato del FRG en 1999.



ÓSCAR BERGER

Foto: Hemeroteca PL

“Unidos vamos a cambiar”

“No hemos sido buenos para educar, tampoco en salud y seguridad; somos pésimos, pero unidos vamos a cambiar en favor de nuestros niños, que son los más vulnerables”, dijo el candidato de la Gana en 2003.

Fotografías Prensa Libre 16-8-15

Bibliografía

- Cerigua, (04 de Octubre de 2014) Guatemala. Recuperado en: noticias.com.gt/nacionales/20141006-cifras-muestran-la-precaria-situacion-de-los-ninos-ninas-y-adolescentes-en-guatemala.html.
- Congreso de la República de Guatemala, Decreto 78-96. Código de la Niñez y la Juventud
- Constitución Política de la República de Guatemala
- Guatevisión, (9-7-15) Recuperado en: www.guatevision.com/diputados-vinculados-a-corrupcion-tambien-se-bu... Guatemala
- Instituto Nacional de Estadística (2011) Encuesta Nacional de Empleo, Guatemala.
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala -ODHAG-,(2013) Situación de la Niñez Guatemalteca, Informe, 2012-2013, Guatemala
- Oficina Regional del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia –Unicef- (2011), Informe Pobreza Infantil en América Latina y el Caribe, de la y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
- PNUD, (2012) *Informe de Desarrollo Humano, Primera parte marco conceptua,contexto.Guatemala*.Recuperado en: http://www.desarrollohumano.org.gt/sites/default/files/indh2012/informe_partes/1_INDH-2011-2012-Parte1.pdf
- PNUD (2012) *Informe nacional de desarrollo humano 2011/2012 ¿un país de oportunidades para la juventud?* Guatemala.
- Prensa libre 16-8-15 Guatemala

- Suárez J. (2015) *Entorno económico-financiero: situación actual y expectativas para 2015 Guatemala*. Recuperado en: <http://www.banguat.gob.gt/Publica/conferencias/cbanguat447.pdf>

Conexiones dicotómicas del adultocentrismo y el patriarcado en la promoción y desarrollo social de la niñez y adolescencia en el contexto guatemalteco

Verónica Sagastume⁶

Introducción

Mi experiencia profesional en proyectos orientados al cumplimiento de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud, tanto en Guatemala como en otros países de Centroamérica, me ha confrontado con los dilemas que presenta la coexistencia de posiciones socio-políticas que promueven o limitan el desarrollo de este sector. Cada día, lógicas adultocéntricas y patriarcales tienen gran influencia en el pleno ejercicio de estos derechos en los ámbitos públicos y privados.

Comprender de forma básica estas influencias, es el propósito de este pequeño artículo, que sin el afán de ser exhaustivo, pretende contribuir en reflexiones teóricas y metodológicas para el ejercicio profesional de Trabajo Social en estos contextos. Debates posteriores son bienvenidos.

Adicionalmente, espero que aspectos aquí tratados, estimulen investigaciones a profundidad que constituyan importantes aportes para la redefinición de políticas públicas o sectoriales que se orienten a la reconfiguración de relaciones sociales impulsadoras de prácticas más equitativas para todas las personas, sin distinción de edad, clase, sexo y etnia.

⁶ Verónica Sagastume, licenciada en Trabajo Social por la Universidad de San Carlos de Guatemala y maestra en Desarrollo, con especialización en Gerencia Social, por la Universidad del Valle de Guatemala. Profesora-investigadora del Instituto de Investigaciones "T.S. Ángela Ayala" de la Escuela de Trabajo de la USAC y Coordinadora de Programas en una organización de cooperación internacional

1. Marcos jurídicos a favor de los derechos de la niñez y adolescencia

La Convención de Derechos del Niño fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989; convirtiéndose en el marco internacional más importante para proteger y promover los derechos de las niñas y los niños a nivel mundial. Guatemala ratificó esta Convención el 6 de Junio de 1990, siendo uno de los primeros países en suscribirse a este instrumento.

Según se establece en la Política Pública de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia, garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, es una responsabilidad fundamental del Estado de Guatemala, por lo que en los últimos 25 años, diversos instrumentos legales han sido formulados.²

Pero, ¿por qué ha sido necesaria la existencia de este marco jurídico? Es innegable que la niñez, adolescencia y juventud son los sectores poblacionales que conviven con grandes vulnerabilidades sociales, económicas y políticas; las que se basan en condiciones de inequidad, opresión y discriminación. Esta situación urge de acciones políticas dirigidas a la protección específica de estos sectores, que dicho sea de paso, son los mayores conglomerados demográficos en varias sociedades, actualmente.

Con base a datos de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida -ENCOVI 2011- el Instituto Nacional de Estadística de Guatemala, estima que para el 2015, el 66.5% de las personas habitantes del país son menores de 30 años de edad; destacándose la población ubicada dentro del rango de 10 a 14 años, quienes representan el 13.5% de la población total que asciende a 16,176,133 personas.

Considerando estas cifras, y usando la clasificación etaria establecida por la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley PINA), en Guatemala las personas ubicadas en el segmento de niñez son las niñas y niños de 0 a 13 años, adolescente de 13 a 18 años; mientras que a nivel internacional, se reconoce como joven a

las personas entre los 19 a 30 años de edad. Infiero entonces, que la población en este amplio rango es de más de 10 millones 700 mil.

Este abrumador dato, nos obliga a replantearnos la pregunta dada anteriormente. ¿Por qué ha sido necesaria la existencia de un marco jurídico específico para garantizar los derechos de uno de los mayores segmentos poblacionales en Guatemala?⁴ Las razones deben llevarnos a una revisión crítica de las potencialidades y desafíos que se afrontan entre los fines de estos marcos legales y los valores, prácticas y creencias individuales, colectivas e institucionales en relación al ser de este sector poblacional.

Indiscutiblemente, en las últimas dos décadas y media, se han dado importantes avances en el cumplimiento de los derechos de la infancia, adolescencia y juventud. Progresos en indicadores de educación formal, salud y legislación evidencian estos adelantos. Contradictoriamente, y como lo expresa UNICEF (2015), los progresos alcanzados no han llegado a todos los niños, las niñas y adolescentes, en todas partes, ni siempre. Esto es reflejo de las disparidades e inequidades⁵ que afectan a la niñez, especialmente aquella más vulnerable y excluida, que en extremo tiene rostro de niña, indígena, rural y pobre.

Por su parte, la Oficina del Procurador de los Derechos Humanos, en su Informe Circunstanciado 2014, muestra datos sobre las muertes violentas, el fenómeno de trata, la desaparición, la violencia sexual, la migración no acompañada y la situación de matrimonios que afectó durante el período de reporte tanto a niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Ante estas realidades, concluye que las mismas reflejan el precario funcionamiento del sistema de protección de la niñez y el incumplimiento del Estado en relación con los múltiples convenios internacionales de los cuales es parte Guatemala.

2. Adultocentrismo y patriarcado

Las múltiples respuestas que pueden ofrecerse a la pregunta previa, deben matizarse tomando en cuenta las condiciones contextuales que caracterizan a este amplio sector poblacional. Es decir,

las identidades de clase, sexo, ruralidad, etnia, entre otras, ofrecerá diferentes razones y circunstancias.

Independientemente de estas particularidades, la forma de vida de niñas, niños, hombres y mujeres adolescentes y jóvenes, está determinada por una cultura adultocéntrica y patriarcal que se manifiesta en posiciones que van desde el reconocimiento que este sector es un sujeto de derechos de estricto respecto hasta la perversidad de la opresión y atropello a la dignificación del mismo; existiendo en el medio, un amplio abanico de prácticas en la cotidianidad individual, colectiva e institucional.

Para una mejor comprensión de los planteamientos que se establecen en este artículo, es importante retomar brevemente, el significado de los conceptos de adultocentrismo y patriarcado.

Krauskopf (2000) citando a Oscar Arévalo, menciona que el adultocentrismo es la categoría pre-moderna y moderna “que designa en nuestras sociedades una relación asimétrica y tensional de poder entre los adultos (+) y los jóvenes (-)... Esta visión del mundo está montada sobre un universo simbólico y un orden de valores propio de la concepción patriarcal.” Adicionalmente, incorpora el concepto de adultismo, como los mecanismos y prácticas que se presentan en las interacciones entre personas adultas y niñez, adolescencia y juventud.

Como contribución a este debate, UNICEF (2013) incorpora el análisis sobre las influencias que tiene el poder en las relaciones sociales entre las personas adultas y las que se ubican en la niñez, adolescencia y juventud. En esta línea de pensamiento, Susana Chang (2013) presenta importantes reflexiones en relación al imaginario social construido sobre el significado y características de la niñez:

La niñez es una construcción social que en muchos casos responde a ideales de adultez. Es decir, se construye la representación de lo que es un niño, qué características, roles, tiene así como su posición dentro de la estructura social en función de un ideal de adulto deseable y productivo en el futuro. Muchas

veces oímos decir que los niños son el mañana, olvidando que también son el hoy, que tienen experiencias, deseos, intereses y opiniones y que puede transformar el espacio que ocupa, las relaciones en las que participa y a las organizaciones e instituciones a las que pertenece. Es en función de esta construcción que los adultos y niños se relacionan entre sí pero también determina la relación entre los mismos niños. Esta construcción así como otras, por ejemplo, de género, configuran la convivencia [cotidiana].

Por su parte, Fontenla (2008) dice que el concepto de patriarcado, en su sentido literal significa gobierno de los padres. Históricamente el término ha sido utilizado para designar un tipo de organización social en el que la autoridad la ejerce el varón jefe de familia, dueño del patrimonio, del que formaban parte los hijos, la esposa, los esclavos y los bienes. La familia es, claro está, una de las instituciones básicas de este orden social. Por tanto, el patriarcado nos refiere al gobierno de la figura paterna, por lo que se utiliza para distinguir una estructura social y política donde el control es tomado, asignado y ejercido por los hombres, por lo que el género masculino se significa superior al sexo femenino.

Diversos estudios históricos, dan cuenta que ambas relaciones sociales (el adultocentrismo y el patriarcado) surgen a partir de la definición de la propiedad privada como base económico-política y la priorización de la familia monogámica; donde se determina una jerarquía interna liderada por el hombre y un rol secundario y pasivo de la mujeres y los hijos e hijas. Recordemos que estas ideas tienen fuerte base ideológica y religiosa; creando los mecanismos e instituciones que la sostienen a través del tiempo y que se concretan en la iglesia, la escuela y las leyes.

3. Cultura adultocéntrica y patriarcal en relación con el respeto a la dignidad de la niñez y adolescencia.

Retomando el interés del artículo, luego de este espacio de conceptos y definiciones, podemos reflexionar sobre las posiciones adul-

tocéntricas, adultistas y patriarcales en relación a los derechos de la niñez, adolescencia y juventud.

Inicialmente, parto del hecho que somos las personas adultas quienes definimos lo que es ser y debe ser una niña o un niño, una adolescente y un adolescente, una mujer joven y un hombre joven. Enfatizo el sexo ya que el ser mujer y hombre en estas edades, tiene sus significaciones específicas; particularidades que definen la forma de ser, los juegos y juguetes a jugar, las oportunidades educativas a tener y hasta las tareas domésticas que debemos cumplir. Pero sobre todo, que basan la identidad personal y colectiva en cada grupo etario.⁶

Lo anterior es simple de entender si esta relación fuera lineal y sin transformaciones; pero en el contexto guatemalteco, esta situación no es lineal ni simple. Por ejemplo, ¿qué pasa en el imaginario de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que desde temprana edad asumen por decisión o imposición roles adultos? ¿Cómo categorizamos a estas personas con una doble condición por rangos etarios y responsabilidades social o económica de adultos? Por ejemplo, ¿dónde ubicamos a esos niños y niñas que a temprana edad asumen trabajos remunerados para la contribución económica del hogar o la crianza de los menores?, o ¿qué decir de las adolescentes y jóvenes que asumen un matrimonio, maternidad y paternidad a temprana edad? ¿Son adultos jóvenes o son jóvenes con roles de adultos? ¿Qué diferencias conceptuales responden a las niñas y niños mayas, garífunas y mestizos? ¿Hay diferencias de concepción si son niñas y niños de áreas rurales o de centros urbanos, o de clase pobre, media o rica?

Queda claro que esta definición de relaciones y roles se funda en una estructura jerárquica vertical de arriba hacia abajo, donde las posiciones tienen valores y estatus diferenciados.

Recordemos que las niñas, niños y adolescentes se forman como personas por procesos de socialización de aquellas prácticas, normas y patrones que establece el orden social en el que se ubica; donde las instituciones sociales y políticas como la familia, la es-

cuela, la iglesia y las leyes, juegan el papel importante de la transmisión de esos imaginarios colectivos que forman y disciplinan a las personas.

Ante esta complejidad de ser y de definir a la niñez, adolescencia y juventud, he visto que la posición patriarcal y adultocéntrica en relación al desarrollo y derechos específicos de estos sectores, se bifurca en dos direcciones opuestas: una favorecedora y facilitadora del desarrollo de la niñez, adolescencia y juventud, y una desfavorable⁷ a éste.

3.1 Adultocentrismo, adultismo y patriarcado favorecedor

Aunque conceptualmente parece contradictoria la relación de prácticas jerárquicas y la garantía de los derechos humanos de la niñez, adolescencia y juventud, con este apartado quiero evidenciar que esas concepciones jerárquicas de personas adultas han promovido los grandes avances jurídicos a nivel internacional y nacional para la protección de los derechos de estos grupos. Personas adultas sensibles y críticas a las adversidades, humillaciones y enajenaciones que viven las niñas y los niños, han promovido importantes acciones para eliminar estas prácticas. Madres y padres de familia que practican patrones de crianza donde el respeto, la tolerancia y la cultura democrática son pilares de las interrelaciones familiares.

Desde la responsabilidad intergeneracional del deber ser de “las y los adultos”, estas personas han contribuido a buscar soluciones a los problemas que aquejan a estos grupos desde diferentes puntos de vista; resaltando, el religioso, el legal, el profesional, el filantrópico, entre otros. Puede ser que desde un análisis de indefensión, realizan acciones dirigidas al mejoramiento de las condiciones de vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Puede ser también, que desde la indignación del sufrimiento humano, han luchado por cambiar la situación. Las respuestas han sido variadas y parten desde diferentes enfoques, por lo que encontramos propuestas de ley, metodologías de crianza innovadoras, procesos de formación y capacitación, etc.

En este grupo, también incluyo a las mujeres y hombres funcionarios del Estado, quienes por su posición y mandato, deben trabajar por un presente y futuro mejor para esta población. Pero aunque pueda ser con buena intención, las respuestas que ofrezcan siempre serán desde la visión y posición de adultos, por lo que muchas acciones estarán sujetas a esas concepciones y modelos; y que en variados casos, han demostrado ser débiles o ineficaces.

Así mismo, me refiero a colegas de Trabajo Social que se ubican en programas, proyectos e instituciones con fines orientados al desarrollo de la niñez, adolescencia y juventud; quienes por su ejercicio profesional, contribuyen al diseño, implementación y evaluación de marcos programáticos concretos. Valoro y reconozco a colegas que han fundado organizaciones civiles especializadas en estas problemáticas.

3.2 Adultocentrismo, adultismo y patriarcado desfavorecedor

Creo que este tipo de adultas y adultos es más fácil de ver en la vida cotidiana. Me refiero a esas madres, padres y adultos irresponsables, negligentes y violentos que crean y mantienen mecanismos de opresión e irrespeto que atentan a la dignidad humana de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Esas y esos adultos que se oponen a leyes de protección a menores, y que particularmente, actúan de forma muy violenta por su visión de “propiedad” de la vida de sus hijos o menores cercanos.

Tania Palencia (2013) sostiene que la violencia es una agresión continua, ya que al determinar la etimología del término violencia, puntualiza que esta viene del latín *vis* que significa fuerza, y de *lentus* que significa continuidad; mostrando en su estudio, la existencia de un continuum intencionado por todo un sistema de dominio patriarcal que ejerce por siglos múltiples violencia contra las mujeres indígenas, manteniéndolas en la escala social más inferiorizada. Aunque el objeto de estudio de Palencia se centra en las mujeres indígenas, esta conclusión es válida para el análisis de las problemáticas que afectan a la niñez, adolescencia y juventud y

que se observan en los indicadores sociales, económicos y políticos que caracterizan las condiciones de vida de grandes segmentos poblacionales en el país.

Personalmente, me interesa analizar algunas de las manifestaciones de estas múltiples violencias que circunscriben la vida diaria de miles de niñas, niños, mujeres y hombres adolescentes y jóvenes en Guatemala. En este sentido, ubico a la negligencia e irresponsabilidad hacia las y los niños, como una práctica violenta ya que atenta a su seguridad y bienestar en todos los ámbitos.

Desde el enfoque basado en derechos, se reconoce que la protección y ejercicio de los derechos incorpora dos actores vitales: las personas sujetas o titulares de derechos, que para este artículo, son las mujeres y hombres con características etarias de niñez, adolescencia y juventud, y las personas responsables o titulares de derecho, que son las mujeres y hombres adultos cercanos y representantes de Estado y gobierno. Ambos sectores, interactúan permanente en relaciones jerárquicas establecidas por el sistema político social en el que convivimos, que además, configura las relaciones autoritarias entre adultos y niños, pero también entre niños mayores y niños menores. Es decir, la convivencia de diversas jerarquías en los diferentes mecanismos que estratifican a las sociedades.

4. Pensamientos finales

Recordemos que antes de ser profesionales en Trabajo Social, somos personas. Mujeres y hombres contruidos socialmente en diversidad de contextos y ambientes. Este origen nos marca, nos forma y nos identifica. Parto de esta premisa porque quiero referirme a la coherencia o contradicción que se da en algunas oportunidades entre el desempeño profesional con los valores, la moral y la ética personal; particularmente, cuando ejercemos en contextos de derechos de la niñez, adolescencia y juventud. Nuestra acción profesional está marcada y cargada de las subjetividades de nuestras propias visiones del mundo sobre la posición y rol de las y los adultos.

Esta posición determinará el enfoque de trabajo y las acciones que propondremos para transformar las realidades de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Nuestro interés por influir en las decisiones institucionales para lograr esto, se afectará por los enfoques y modelos que asumamos y diseñemos. Esto es un gran reto metodológico y político.

Para finalizar con la reflexión sobre la influencia que podemos jugar, dejo lo que en la página 18 de su artículo, Gundel y Barahona (2005), dicen al respecto:

Existe una jerarquía de temas que están vinculados con determinadas estructuras de poder y que implican acciones y consecuencias políticas diferentes. Lo cierto es que la incidencia política busca dos cosas: transformaciones culturales, que se expresen institucionalmente en la parte normativa y socialmente en cambios conductuales; y transformaciones políticas y económicas, que impliquen una participación económica y política plena de los sujetos de derechos. Estos temas tienen diferentes niveles de conflictividad, dependiendo de las estructuras de poder que se desee modificar. Cuánto más vinculada se encuentre esta estructura de poder con los aspectos neurálgicos de la vida económica y cultural de una sociedad, tanto más compleja y conflictiva será la política de los derechos humanos. Sin embargo, esta premisa que es cierta, también es relativa, ya que tal complejidad y conflictividad es directamente proporcional a los niveles de acuerdo social.

Bibliografía

- Chang Espino, Susana y Karla Henríquez Ojeda. (1a edición) (2013). *Adultocentrismo y ciudadanía infantil: dos discursos en conflicto para la convivencia*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En Red de Posgrados No. 45. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - CLACSO. E-Book. - (Red CLACSO de posgrados / Pablo Gentili)
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales –FLACSO. (2005). *Derechos humanos, niñez y adolescencia*. Costa Rica. En Cuaderno de Ciencias Sociales 138. Recuperado de: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/icap/unpan030193.pdf>
- Fontenla, Marta. (2008) *¿Qué es el patriarcado?* Publicado en *Mujeres en Red. El periódico feminista*. Recuperado de: http://www.mujeresenred.net/IMG/article_PDF/article_a1396.pdf
- Guendel, Ludwig y Manuel Barahona. (2005). *Programación social con enfoque de derechos: hitos y derroteros en la configuración de un nuevo paradigma*. Costa Rica. Cuaderno de Ciencias Sociales 138 de FLACSO.
- Instituto Nacional de Estadística de Guatemala. (2014). *Caracterización de la República de Guatemala*. Recuperado de: <http://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2014/02/26/L5pNHMXzxy5FFWmk9NHCrK9x7E5Qqvvy.pdf>
- Krauskopf, Dina. (2000). *Participación social y desarrollo en la adolescencia*. Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2da. Edición). Costa Rica. Recuperado de: http://extranet.injuv.gob.cl/cedoc/Coleccion%20Coor%20Intersectorial%202000-2005/Documentos/Documento_%20Participacion_Social_D.%20krausKopf_2000.pdf

- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Guatemala. Principales tratados internacionales sobre derechos humanos aprobados y ratificados por Guatemala. Recuperado de <http://www.oj.gob.gt/cursos/COMPILACION/Ratificaciones.pdf>
- Oficina del Procurador de los Derechos Humanos. (2015) Informe anual circunstanciado. Situación de los Derechos Humanos y memoria de labores 2014. Guatemala. Recuperado de: http://www.pdh.org.gt/archivos/flips/Informe_Anuar_2014/index.html
- Palencia Prado, Tania. (2013). *Ginocidio contra mujeres indígenas*. Guatemala.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – SEGEPLAN. (2003) *Política pública de protección integral a la niñez y la adolescencia*. Recuperado de: http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Grupos%20Vulnerables/Pol%C3%ADtica%20Ni%C3%B1ez%20y%20Adolescencia.pdf
- UNICEF. (2015). *Más inversión, hemos avanzado, pero la niñez y adolescencia necesitan más inversión social*. Principales avances y desafíos del Estado y el pueblo de Guatemala en el cumplimiento de los derechos de la infancia con motivo de los 25 años de la Convención sobre los Derechos del Niño. Recuperado de <http://www.unicef.org/guatemala/spanish/MASINVERSION.pdf>
- (2013). *Superando el adultocentrismo*. Santiago de Chile. Cuadernillo No. 4.
- Viveros Chavarría, Edison Francisco. (2010). *Roles, patriarcado y dinámica interna familiar: reflexiones útiles para Latinoamérica*. En *Revista Virtual Universidad Católica del Norte* No. 31 (septiembre-diciembre de 2010, Colombia). (388-406). Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/1942/194214587017.pdf>

Notas

- 1) La convención sobre los Derechos del Niño es suscrita por el Gobierno de Guatemala el 26 de enero de 1990, siendo aprobada por el Congreso de la República de Guatemala por medio del Decreto 27-90, fechado el 15 de mayo 1990 y publicado en el Diario de Centro América el 23 de mayo de 1990. La fecha de ratificación a la ONU fue 22 de mayo de 1990 y el 6 de junio de 1990 se deposita. La fecha de publicación en el sistema internacional es el 25 de febrero de 1991.
- 2) La parte introductoria de la Política Pública de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, hace un recuento significativo en relación al desarrollo de la normativa a favor de la niñez y adolescencia en Guatemala.

La Constitución Política de la República de Guatemala (1985) busca el logro del bien común, la justicia social y la vigencia de los derechos humanos; la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989, reconoce que la niñez y adolescencia es sujeto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; los Acuerdos de Paz, suscritos en 1996, establecen compromisos para crear un país democrático e incluyente, que supere las causas que condujeron al conflicto armado interno; la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia [2003], establece el marco jurídico nacional para la protección integral de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

Por su parte, UNICEF (2015) plantea que la línea de tiempo para el avance de la niñez y adolescencia en Guatemala,

...se enmarca en seis hitos históricos y futuros importantes: la aprobación de la CDN en 1989 y su ratificación por parte de Guatemala en 1990; la firma de los Acuerdos de Paz en 1996; la culminación de los

Objetivos de Desarrollo del Milenio el 2015; el Bicentenario de la Independencia de Guatemala el 2021; el Plan Nacional de Desarrollo K'atun hacia el 2032; y los próximos 25 años de la CDN hasta el 2039.

- 3) UNICEF (2015) indica que la población guatemalteca menor de 19 años de edad asciende al 56.2% y que el 74.6% de la población total corresponde a todas las personas menores de 34 años.
- 4) Para este artículo, me refiero a la clasificación etaria, ya que por ejemplo, las mujeres representamos cerca del 52% de la población guatemalteca, siendo las variables de sexo-género las básicas para el análisis de este dato.
- 5) Por su importancia conceptual, copio lo que UNICEF en la página 14 de su reporte 2015, establece en relación a la equidad.

La equidad está íntimamente ligada con el principio de justicia social, (como el acceso a los servicios públicos de agua y saneamiento, educación, salud, nutrición, justicia...), así como con una participación plena en todas las esferas de la vida política, económica y cultural. La equidad implica la igualdad de acceso y de oportunidades para sobrevivir, alimentarse, aprender y desarrollarse en un entorno propicio y seguro. Se trata de garantizar todos los derechos para todas las personas en todos los lugares, independientemente de su sexo, raza, ingresos económicos, capacidades físicas o cognitivas, ubicación geográfica o cualquier otra condición. La equidad es la ausencia de diferencias que son improcedentes, injustas, innecesarias y/o evitables. En este sentido, las niñas, niños y adolescentes deben tener asegurados las mismas oportunidades para ejercer sus derechos y así poder alcanzar su máximo potencial sin ningún tipo de discriminación. Para lograr la equidad es preciso tener en cuenta la equidad horizontal, que se basa en garantizar las mismas oportunidades de supervivencia, crecimiento y desarrollo para todas las personas y, por otra parte, la equidad vertical, referida a satisfacer las necesidades de manera diferente

a las personas con circunstancias objetivas diferentes (más desfavorecidas) asignándoles recursos y atención especializada (dada la mayor vulnerabilidad).

- 6) Actualmente, las niñas y los niños tienen mayor información sobre sus procesos de transformación física y psicológica. Recuerdo, con el ejemplo de mi hija e hijos, lo bien conceptualizados que tenían las etapas de niñez, pubertad y adolescencia. En sus imaginarios individuales y de grupos, llegar a cierta edad representaba un salto en la categorización social, y por tanto, una relación diferente con las personas ubicadas en el estrato superior e inferior. Es decir, tenían claro qué se esperaba de cada quien al saltar de la niñez a la pubertad y de ésta, a la adolescencia.
- 7) Uso este término básico con un fin metodológico de mayor comprensión a los planteamientos. Diversos autores utilizan conceptos más elaborados para estas posiciones; encontrándose términos como “tradicional-en transición-modernista”. Para la intencionalidad de este artículo, cabría adecuadamente los términos responsable e irresponsable, positivo o negativo y/o conservador y progresista, por ejemplo.

La emigración de niñas, niños y jóvenes en Guatemala: Entre la incertidumbre, la violencia y falta de oportunidades.

Belia Aydée Villeda Erazo⁷

Escribir para la revista anual del Instituto de Investigaciones de la Escuela de Trabajo Social, en relación al tema propuesto: Promoción y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, es un ejercicio de compromiso y ética que empieza con la responsabilidad, honestidad y lealtad tanto en la vida personal como profesional.

Los y las profesionales de Trabajo Social, en un país con enormes desigualdades estamos obligados a analizar de manera crítica, reflexionar, evidenciar, denunciar y exigir respuestas integrales a la problemática que viven los niños, niñas y adolescentes en el Guatemala. Por esta razón es importante tener como punto de partida algunas precisiones conceptuales, pero también dar conocer desde la realidad más cercana la situación que vive el mayor porcentaje de la población guatemalteca, los niños, las niñas y los jóvenes.

En Guatemala la ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia considera niño o niña a toda persona desde su nacimiento hasta que cumple los 13 años y adolescente desde los 13 hasta que cumple los 18 años de edad.

Según la Política Nacional de Juventud (2012), la población joven es de 13 a 29 años de edad, representa el 33% de la población total (4, 846,141 personas jóvenes) de ellos el 40% son indígenas (1, 938,456 personas) y el 60% no indígena (2, 907,485 personas). Se estima que 49.5% vive en el área rural (2, 398,840 personas); el 24% son analfabetos (1, 163,074 personas), el 14.52% vive en condiciones de pobreza extrema (703,660 personas), sin acceso a los servicios básicos que presta el Estado y sin la posibilidad de acceder a fuentes de ingresos que mejoren sus condiciones de vida. (p.22)

⁷ Docente - Investigadora. Integrante del Consejo de Ciencia e Investigación de la USAC. Coordinadora del IIETS. Licenciada en Trabajo Social, Socióloga, Maestra en Diseño, Planificación y Manejo Ambiental.

Guatemala, según proyecciones del Instituto Nacional de Estadística puede caracterizarse como un país joven. Estimaciones para el 2015, indican que Guatemala tendría 16, 210,980 habitantes. El 70% de la población tiene menos de 30 años. Lo que significa que los problemas del país son los problemas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Guatemala, es uno de los países de la región con mayores porcentajes de pobreza (53.7%) y pobreza extrema (13.3%). Aunado a la gravedad de este fenómeno está en el occidente del país la distribución heterogénea de los grupos más afectados y con mayor limitación de recursos con que cuenta el país.

Editorial de Prensa Libre, (1 de octubre de 2014). La mayoría de los niños guatemaltecos sobre todo en las áreas rurales, no tienen acceso a cuidados médicos, a escuelas, a medicinas preventivas. Son en realidad quienes integran el ejército de victimas del subdesarrollo. La vida laboral es una realidad cotidiana para ellos van a ayudar a sus padres en las tareas del campo, piden limosna en las calles, lustran zapatos. Deambulan y se convierten en niños de la calle, con lo cual a pocos debe extrañar que muy pronto se conviertan en víctimas de las pandillas que los reclutan. (p. 16)

Adicionalmente la educación para el empleo sigue siendo la deuda pendiente con la niñez y la juventud en el país. El número de años de escolaridad es el más bajo de América Latina. Adicional a esta situación, el sistema educativo está descontextualizado de la realidad. Existe carencia de oportunidades laborales y de emprendimiento, baja calidad educativa, no existencia de escuelas, la educación no tiene pertinencia cultural y laboral. Existe exclusión en todos los niveles. Lo que es más grave, no se garantiza la cobertura en educación primaria.

En cuanto a la tasa neta de cobertura, según el Ministerio de Educación, los niveles con mayor déficit de cobertura son el nivel de educación media, en sus ciclos básico y diversificado con un 42.11% y 22.33% de cobertura respectivamente. Los secunda el nivel de educación preprimaria con un 54.87%. La educación primaria por su parte, presenta una

cobertura más amplia 95.81%; sin embargo aún existe un déficit y el desafío de llegar a la primaria completa y sostener esta cobertura (infopublica.mineduc.gob.gt).

El sistema educativo debe implementar o fortalecer varias áreas para que los jóvenes tengan mayores posibilidades de emplearse, ya que es importante que se les brinde una educación completa y de calidad a los jóvenes. Esta educación o formación debe incluir programas de computación, reforzar el área numérica, la lógica, además de competencias básicas como la creatividad, el emprendimiento, la responsabilidad, honestidad, actitud de servicio, y la proactividad. En cuanto al tema de la empleabilidad, de acuerdo con la Encuesta Nacional del Empleo e Ingresos del 2012, indica que la agricultura es la actividad económica que absorbe la mayor cantidad de fuerza de trabajo con el 32%, le siguen el comercio y servicios con el 29%, y por último la industria con el 14%. Sin embargo, resulta que el sector informal termina absorbiendo a las tres cuartas partes del empleo, y es un poco más marcado en el área rural, ya que 8 de cada 10 trabajadores son informales (ENEI, 2012). Lo que tiene dos implicaciones derivadas, por un lado esta proporción de la población no paga impuestos directos al fisco, y le resta capacidad para prestar servicios públicos de calidad, y por otro, estas personas no gozan de prestaciones laborales, incluido el seguro social (IGSS), con lo que su calidad de vida se ve afectada en síntesis no es un empleo decente.

El sistema educativo debe promover una educación que le permita al estudiante desarrollar otras habilidades o las competencias básicas para la vida como: ser responsable, ser proactivo, actitud de liderazgo, emprendimiento y resolución de problemas, además en la parte formal deben comprender y aplicar componentes básicos de matemática y lenguaje.

Respecto a la emigración: La violencia y la falta de oportunidades para los jóvenes en Guatemala en los últimos años, son factores que inciden en un considerable incremento de la migración de niños, niñas y jóvenes, situación a la que se le han sumado los procesos de la movilidad humana no acompañada. “En el 2014, Guatemala encabeza la lista de

los países centroamericanos que expulsa menores con siete mil cuatrocientos ochenta y siete niños.” (12 de junio de 2015) Disminuye la migración Infantil. Prensa Libre (p. 16).

La migración de los niños, niñas y juventud ocurre por la combinación de varios factores y múltiples causas de índole estructural, en la amplia mayoría de casos. Ello, sin prejuicio de que no es siempre fácil determinar y distinguir el nivel de importancia de cada elemento implicado en cada situación. La dinámica y el contexto de las causas pueden modificarse entre un periodo y otro, e incluso eventos inesperados pueden definir otros patrones migratorios.

Múltiples causas son la que motivan a la niñez y la juventud a tomar la decisión de emigrar, sea de manera acompañada o no, con o sin el consentimiento de sus padres o tutores legales. Entre algunas causas que podemos mencionar se encuentran la búsqueda de apoyar económicamente a sus familias, la inseguridad o violencia en muchas de sus manifestaciones (extorsiones, amenazas, reclutamiento de maras o pandillas, violencia intrafamiliar). Estos factores se encuentran presentes de manera entrelazada, inseparable, en una importante y creciente cantidad de casos, a partir precisamente de una serie de eventos políticos, económicos, sociales e incluso climáticos que se dan en los últimos tiempos no solo en Guatemala, sino también en toda la región centro y norteamericana.

Respecto a las migraciones, esta tienen su origen en los desequilibrios de los modelos económicos, sociales y demográficos; las causas próximas se encuentran en el modelo de desarrollo neoliberal, la falta de desarrollo económico y la violencia política. A través de la expansión del capital las personas se ven obligadas a movilizarse, facilitadas por la industria de la migración, es decir las redes de tráfico y crimen organizado o por falta de oportunidades de trabajo justo y digno en el país.

Según el Informe de PNUD del 2009 Superando Barreras: Movilidad y desarrollo humano.

Los factores que impulsan la migración, incluida la disparidad de oportunidades y la acelerada transición demográfica,

seguirán presentes en los últimos decenios. El desequilibrio en los patrones demográficos implica que nueve décimas del crecimiento en la fuerza laboral del mundo desde el año 1950 se registraron en los países en desarrollo, mientras la población de las naciones desarrolladas envejece. Las presiones creadas por estas tendencias impulsan a las personas a marcharse de su lugar de origen, pero los canales normales restringen severamente el movimiento de los trabajadores poco calificados. Las proyecciones demográficas hasta el año 2050 predicen que estas tendencias continuarán, si bien la actual crisis económica atenuó temporalmente la demanda de mano de obra. (p. 107)

El impacto de la globalización ha sido negativo tanto en términos de intercambio como por el deterioro de la capacidad industrial que se traduce en desempleo.

Guatemala tiene un alto nivel de inequidad y es un indicador de relaciones desiguales de poder, discriminación, exclusión y negación sistemática de derechos humanos, en particular con la población rural e indígena, que todavía constituyen los grupos más pobres y abandonados de Guatemala. Los pueblos indígenas han sido víctimas de opresión durante más de cinco siglos y continúan viviendo en medio de muchas dificultades. Sus derechos no han sido reconocidos.

Por ello, es importante abstraer la situación nacional que refiere una situación de exclusión, discriminación, racismo, negación de las culturas originarias ancestrales y la marginación económica de los pueblos indígenas. Este panorama, resulta aún más preocupante en el caso de las mujeres, los niños y niñas, por considerarse que pertenecen a grupos doblemente marginados.

En el marco de la violencia vivida durante el conflicto armado interno, la organización indígena adquirió relevancia en 1992, momento en el cual el tema de identidad y derechos culturales de los indígenas fueron motivo de un intenso debate, tanto por parte de los intelectuales indígenas como ladinos. Simultáneamente figuran

en las discusiones del proceso de paz, cuyo resultado es el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas; así como el surgimiento de Comités Cívicos de mayoría Maya que han logrado gobernar alcaldías de pueblos indígenas, la ratificación del convenio 169 de la OIT entre otros.

UNICEF (2011) se señala que el 51,7% de los guatemaltecos que se marchan consideran a la emigración como la oportunidad de mejorar y aumentar sus ingresos económicos. En tanto, el 37,2% se va del país en búsqueda de mejores oportunidades de empleo. A ello hay que sumar el 1,6% de las personas que migran con la intención de ahorrar o enviar dinero para construir una vivienda. Similarmente, en el Panorama Migratorio de Guatemala de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el cual se basa en la misma encuesta del 2010 recientemente citada, se afirma que el 51,7% emigró con el objetivo de mejorar sus condiciones económicas.

Según esas estadísticas, el 1,6% de ellos salió de Guatemala por motivos familiares, mientras que el 0,6% lo hizo por motivos de violencia generalizada o porque su integridad estaba en riesgo. En tanto, un estudio del 2013 realizado por la OIM señala que la búsqueda de mejores condiciones de vida y la posibilidad de reunirse con familiares que han partido representan las principales motivaciones para migrar desde la perspectiva de NNA retornados en Guatemala. (p. 9)

Razones para emigrar:

Entre las principales razones para migrar está la pobreza de las familias y falta de oportunidades laborales en algunos casos, porque la juventud no tiene a veces ni la primaria completa o porque no tienen título de nivel medio. Tampoco capacidades técnicas para el trabajo, situación que obliga a incorporarse a trabajos mal remunerados en Guatemala, en tanto en Estados Unidos existen otras oportunidades para obtener un empleo y tener mejores ingresos, aunque

no se tenga títulos. Son muy pocos los casos que migran porque sus padres reclaman su derecho a residencia.

La migración para los jóvenes es atractiva por el escenario de pobreza, ausencia de oportunidades, violencia e inseguridad. Las señoritas y jóvenes migran para mejorar sus condiciones de vida, conocer otras culturas, aprender otro idioma, obtención de bienes materiales, diversión o por seguir la tradición familiar de trabajar en Estados Unidos. Migrar es prestigio en la mayoría de comunidades del interior.

Influencia de la violencia

La violencia en Guatemala, es multicausal y multifacética. Las mujeres jóvenes son víctimas de acoso o abuso sexual, principalmente en la intimidad del hogar. Existe todo tipo de violencia intrafamiliar. El problema más grave de la violencia es el temor a denunciar. Los jóvenes hombres son acosados por el crimen organizado o por pandilleros. Existe presión de grupo para consumir diferentes tipos de drogas. En este contexto de violencia los jóvenes: hombres y mujeres prefieren enfrentar el viaje a lo desconocido con las dificultades de la emigración.

Con base en el estudio *Niñez y Migración en Centro y Norte América, 2015*. Guatemala, no está en guerra, pero los indicadores de muerte violenta son similares a los de países en conflicto armado. La violencia es un factor de expulsión de migrantes, específicamente en los departamentos fronterizos por el crimen organizado, las pandillas, las maras y la delincuencia común.

Los niños, niñas adolescentes afectados por la migración salen de sus países porque se han convertido en testigos de la violencia. Experimentan violaciones a sus derechos humanos y discriminación por diversos motivos: No existen escuelas, maestros capacitados, ausencia de servicios médicos e incluso la inseguridad alimentaria.

Es evidente la ausencia de políticas que atiendan la grave problemática que afecta el país. Las instituciones rectoras que tienen competencias en la recepción de deportados: (Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Migración y Procuraduría General de Nación) únicamente se involucran en la recepción de deportados y entregan los niños y las niñas a las familias: No dan seguimiento.

Existe una política latente centrada en el control de la migración, no en el respeto a los derechos humanos de los y las migrantes. Las jóvenes y mujeres en general toman anticonceptivos porque saben que van a ser violadas por sus compañeros de viaje, el coyote, la policía y en general por miembros de los carteles del crimen organizado transnacional. También los niños y las niñas son víctimas de extorsiones, violaciones y secuestros.

Un agravante más en el marco de la violencia lo constituyen los niños y niñas que viajan sin tutor legal o sus padres. A merced del coyote, como mercancía, sin un trato digno y con todos los riesgos que implica el desplazamiento. ¿Dónde está la Defensoría de Derechos Humanos.

Causas de la migración de los y las jóvenes

En la migración, la juventud siempre ha tenido un rol protagónico y de liderazgo, pues tiene las características de rebeldía ante situaciones actuales, tiene apertura al cambio, tiene la energía y la capacidad de tomar riesgos hacia lo desconocido, además del idealismo, visión y esperanzas de lograr condiciones mejores de vida a través de exploración de territorios nuevos para ellos.

En relación al parentesco familiar la encuesta de la Organización Internacional para las Migraciones indica que la mayor parte de guatemaltecos que se encuentra en el exterior son hijos, esposos, hermanos, padres o madres y otros parientes.

Las causas de la emigración de niños, niñas y jóvenes son comunes a la emigración de adultos. Generalmente son económicas y laborales, pero cobra fuerza la reunificación familiar. Regularmente

sucede cuando uno o ambos padres han migrado anteriormente y aún bajo diversas formas prefieren correr el riesgo que sus hijos e hijas emigren de manera irregular.

1. Falta de salario digno
2. Falta de empleo por lo que salen a buscarlo
3. Buscan la reunificación familiar por migración de padres de familia.
4. Por cultura migratoria, ven que la gente de sus comunidades se van y ven que les va bien.
5. Porque sufren de violencia intrafamiliar en lugares donde viven

Según USAID. 2013. Las y los jóvenes en condiciones de pobreza, rurales e indígenas y las mujeres son los que menos acceso tienen a la escuela. Se calcula que más de 1.8 millones de niñas, niños y jóvenes entre los 10 y 19 años están fuera del sistema escolar, la calidad de la educación es deficiente en el nivel secundario, de los resultados de la evaluación de rendimiento, solo un 20% de las y los jóvenes logran aprobar un examen estandarizado de lectura y 25% en matemáticas. Estos tienen repercusiones posteriores en la competitividad laboral.

Esta misma fuente, indica que el sistema educativo nacional (sector público) enfrenta restricciones presupuestarias, de recursos humanos e infraestructura. La inversión pública directa en niñez y adolescencia representó en 2011, el 18.6% del presupuesto nacional y 3.8% del Producto Interno Bruto. El Estado invierte en forma directa para la niñez y adolescencia Q1 mil 472 millones al año, un promedio de Q4.03 por cada niño o joven al día.

Los servicios de educación se encuentran con mayor presencia en la zona metropolitana y central y en menor medida en los departamentos. El déficit educativo en los ciclos básico y diversificado se agudiza con la escasez de recurso familiares para sostener los estudios. La pobreza es un factor que obliga a niñas, niños y jóvenes a abandonar sus estudios para trabajar. De la población entre 13 y 29 años de edad (4,846, 141 personas) se calcula que el 20.3% son niños, niñas trabajadores, siete de cada diez son hombres y más de la mitad

son indígenas. Se calcula que más de 1.8 millones es de niñas, niños y jóvenes entre 10 y 19 años está fuera del sistema escolar.

La Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos, -Enei 2011- reporta que la PEA –Población Económicamente Activa- juvenil en el rango de edad de 15 a 29 años es de 2, 366,144 personas, que representa el 42% de la PEA nacional. La participación económica de las y los jóvenes en el área rural es de 45% y menor en el área metropolitana (35%) con menor concentración de población no indígena. La subocupación asciende a 56%. Miles de jóvenes se suman a la población económicamente activa, pero el mercado laboral no crece al mismo ritmo para absorber el aumento de la oferta juvenil. Se calcula que existen 800 mil jóvenes que ni estudian ni trabajan.

El bajo nivel de formación que tiene la fuerza laboral, radica en tres factores: (1) altos niveles de analfabetismo entre los jóvenes, especialmente mujeres y pueblos indígenas. (2) el abandono de los estudios del nivel primario y secundario que se incrementa por la baja cobertura de la educación secundaria; (3) los aprendizajes deficientes que adquieren los y las jóvenes. Ante estos factores las oportunidades de trabajo decente para las y los jóvenes se avizoran lejanas en un país que demanda nuevas oportunidades y mejores condiciones para el desarrollo. (Política Nacional de Juventud 2012 - 2020. p. 24 y 25).

Desventajas y daños de la migración prolongada.

El efecto más notable de la migración de la juventud lo asume el núcleo familiar: la separación, la ausencia, la ansiedad sobre lo que le pasa al migrante, la amenaza de la desintegración familiar. La familia basada en principios de confianza y lealtad responde a este efecto con una transformación en una familia transnacional: es decir se han creado muchísimas familias de los migrantes con miembros en el exterior y miembros en el país de origen.

Según la Universidad Rafael Landívar en Migración y Juventud. Otra de las amenazas peligrosas y adversidades es el viaje por Méxi-

co y por la frontera hacia Estados Unidos, que están plagados de accidentes de tren, persecuciones de los oficiales gubernamentales o criminales secuestradores, extorsionadores y asesinos en un trayecto de más de 3 mil kilómetros. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de México ha estimado en 2009 en unos 20,000 casos de secuestro, asesinato, robo, mutilaciones. Esto acontece en un contexto de tránsito por México de 400,000 transmigrantes, o sea esto le acontece a un 5% de migrantes. Esto es una desgracia que se ha denunciado y se debe insistir en medidas de protección, pero también hay que reconocer que 95 % de los migrantes logran pasar hasta la frontera México-EEUU.

Según este mismo estudio, la fuerte tensión y stress continua en la vida de los jóvenes migrantes en Estados Unidos es la indocumentación, que les hace vulnerables a ser deportados, que les margina, les hace más explotables laboralmente, les obliga a vivir casi clandestinamente, siempre con peligro de que les eche a perder todo su viaje y su proyecto de migración para obtener el dinero suficiente para pagar la deuda del coyote y luego sostener a su familia e invertir en algo para el futuro.

Respecto a la desintegración familiar, o sea que el migrante abandone completamente su esposa y familia, hay que hacer notar que en la experiencia investigativa nuestra (que se ha dado en familias rurales indígenas), el divorcio o abandono o infidelidad total, se ha dado en los últimos ocho años, en números y porcentajes que son inferiores a la tasa nacional de divorcio en Guatemala o al número de madres solteras prevaleciente en el país. Por eso es difícil atribuir a la migración por sí misma, la acusación de causante divorcio o abandono familiar. Esto no quita que la separación prolongada sea definitivamente una causa de dolor en las esposas y los hijos e hijas y daño en la educación de los hijos y hermanos.

Según OIM, la crisis económica y el desempleo obligan a muchos centroamericanos a emigrar a Estados Unidos y otros países en busca de oportunidades para mejorar sus condiciones de vida y contribuir al sustento de sus familias. También es importante mencionar la presión sobre el mercado de trabajo en Estados

Unidos y que esto está causando el aumento en la cantidad de deportados.

La Política Nacional de Juventud, señala, entre las áreas prioritarias de acción, las siguientes: El trabajo es una de las mejores vías y con mayor eficacia para integrar a la juventud en el mundo adulto, debe implementarse una política de formación y empleo que tome en cuenta la empleabilidad, el acceso al empleo decente, el emprendedurismo y la formación técnica para el trabajo.

En este marco el sector empresarial representa un nuevo impulsor de las prácticas de responsabilidad social, en donde buscan apoyar a los sectores más vulnerables como niños, jóvenes, mujeres, comunidades, a través del establecimiento de iniciativas público/privadas y establecer ese complemento con las instituciones de gobierno a nivel local.

Las mujeres migrantes se enfrentan a otros problemas adicionales, ya que tienen más limitado el acceso a la información y recursos, y pueden ser objeto de abuso y a diversas formas de explotación, como el trabajo en los sectores que suelen ser más precarios y sin protección.

Cambios necesarios para que la niñez y la juventud no migre:

Con base en el análisis de la situación de la niñez y la juventud, es importante proponer los siguientes cambios:

Aprobación de la Política de Desarrollo Rural Integral	Mayor inversión en educación de la niñez y juventud	Políticas especialmente focalizadas al desarrollo de la niñez y juventud
Equidad e inclusión social	Refundación del Estado	Establecer un modelo económico nacionalista y menos dependiente del gran capital internacional.

También es importante ir definiendo las condiciones sociales del modelo de desarrollo para que los guatemaltecos, especialmente los niños y los jóvenes no necesiten emprender el viaje al norte. Comprender la relación del individuo en la comunidad y en la sociedad para entender los factores de riesgo y protección de este gran porcentaje de la población guatemalteca. El bono demográfico de Guatemala.

Referencias

- Instituto Nacional de Estadística. ENJU. Primera Encuesta Nacional de Juventud en Guatemala. 2011.
- Instituto Nacional de Estadística. Proyecciones 2015.
- INE. Encovi 2011
- OIM. Cuadernos sobre Migraciones Internacionales.
- PNUD. Guatemala: ¿Un país de oportunidades para la Juventud? Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011/2012.
- PNUD. Informe sobre desarrollo humano: Superando barreras: movilidad y desarrollo humanos. Año 2009.
- Segeplan, Conjuve, Mides. Política Nacional de Juventud 2012 – 2020. Año 2012
- infopublica.mineduc.gob.gt
- www.prensalibre.com.gt

La violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes institucionalizados por entidades que “velan” por sus derechos.

Lilian Beatriz Macz Monzón⁸.

Muchas veces se encuentran obstáculos en los procesos burocráticos que no resuelven la situación jurídica de los niños, niñas y adolescentes que por orden judicial están albergados en Casas Hogares, si no por el contrario cada día hacen más engorroso el proceso judicial, sin pensar como ellos dicen en el derecho superior del niño, niña y adolescente.

Reflejo de esta situación es que en las casas hogares existen niños, niñas y adolescentes más tiempo del necesario, inclusive llegan a la mayoría de edad, estos problemas se dan por diferentes razones como los que se mencionan:

- Archivar para siempre el expediente por parte de los diferentes juzgados de instancia penal, sin informar absolutamente sobre el caso. Falta de investigación por parte de la Procuraduría General de la Nación. Dictámenes no acordes a la realidad. Falta de atención para la inscripción de los niños, niñas y adolescentes en el Registro Nacional de las Personas. Falta de apoyo institucional ante cuestiones muy delicadas, aunado a ello la falta de seguimiento judicial contra las personas adultas que han violentado los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

A continuación se describe la situación de algunos niños y adolescentes institucionalizados que han sido vulnerados en sus derechos:

1. Niño de 1 año, ingresó pesando 15 libras, abandonado en un Hospital Nacional, su apariencia la de un niño de 6 meses. Con insuficiencia cardiaca. Varios golpes en la cabeza, dificultad para

⁸ Lilian Beatriz Macz Monzón. Licenciada en Trabajo Social

tragar, por no estar acostumbrado a hacerlo. A los 6 meses de haber ingresado al hogar el niño pesa 20 libras, le gustan las papillas dulces y saladas, sonrío.

Constantemente tiene problemas respiratorios. El Juzgado que remitió al niño no ha proporcionado partida de nacimiento la cual ofrecieron darla en 8 días después del ingreso del niño. Se enviaron varias solicitudes, para que el juzgado ordene su inscripción en el Registro Nacional de las Personas y argumenta que como no se sabe nada de los padres, no se puede.

El niño tiene problemas respiratorios y el médico indica que hay que hospitalizarlo. No lo reciben en el hospital por que no tiene partida de nacimiento. Se le explica las condiciones del niño al Juez y dice que va a enviar a un delegado de la PGN para corroborar la situación del niño. Pasan días y no hay visitas de ningún delegado de la PGN, el niño necesita con urgencia ingresar al hospital. Se ingresa con el compromiso de llevar la partida de nacimiento. El niño es ingresado a la sala del intensivo de la pediatría del hospital, una niñera lo acompaña las 24 horas como garantía que no lo va a abandonar. Se insiste en el Juzgado para que se agilicen los trámites para la partida de nacimiento del niño. Sin ningún resultado. El delegado dice que llegó al hospital pero que no lo dejaron entrar, por no ser familiar. Pasan dos semanas y el niño sale del intensivo. Pasa a cuidados especiales por el problema del corazón y pulmonar. El niño fallece. El problema es más complicado ¿Cómo sacar el cadáver del niño del hospital? No se puede quedar allí. Merece un sepelio digno. El Director del Hospital, autoriza el egreso del niño. En la capilla del Hogar se hace la velación y al día siguiente lo entierran en una propiedad en el cementerio de la población. Nadie preguntó, nadie sabe. Se da el aviso al Juzgado encargado. A los 4 meses de fallecido, llega un oficio preguntando por el niño.

2. Niño ingresó teniendo 6 meses de edad, fue rescatado por denuncia presentada a la Procuraduría General de la Nación por vecinos, ya que su familia lo maltrataba y lo dejaban solo. El Juzgado lo remitió al Hogar en donde recibió cuidados y protección hasta los 14 años. Durante ese tiempo se hicieron varias solicitudes para

que el niño fuera inscrito primero en el Registro Civil y posteriormente en el Registro Nacional de las Personas. No tenía fe de edad para su plena identificación. En el Colegio pudieron brindarle educación sin presentar su fe de edad. Hasta que terminó sexto grado, obligadamente había que presentar el documento. Cuando por presiones que se hicieron al Juzgado, emitieron la orden judicial para su inscripción. Algo increíble en la orden dice que se ordena inscribir a ----- (aparece el nombre) y de apellidos XX. ¿Cómo puede alguien tener ese tipo de apellido? Parecía una burla.

3. Dos hermanos un niño y una niña de 8 y 10 años, fueron rescatados por que los vecinos dijeron que estaban siendo maltratados por parte de personas que no eran familiares. Al preguntarles por su mamá, ellos dicen que se murió. No hay familiares para que se hagan cargo de ellos. El Juzgado resolvió declararlos en estado de adoptabilidad. El Consejo Nacional de Adopciones inicia los trámites para ubicarlos con una familia que está interesada en adoptarlos. Los adoptantes interesados llenan los requisitos y avanzan los trámites. Uno de los pasos es que el equipo de psicología del CNA les informa a los niños, que hay una pareja interesados en ser sus padres. La niña y el niño se emocionan y empiezan a hablar acerca de sus padres. Llega el día del encuentro y tienen 5 días para la convivencia y después de estos días se trasladarán a la casa a vivir como una familia. Pasan 2 días de visita y al tercer día de la visita los niños se quedan esperando. En el Hogar se les explica que pudo haber sido el tráfico o que talvez mañana llegaran, y pasan los días y no hay información de nada. El personal del CNA ni siquiera pudo llegar a explicarles a los niños que pasó. Al hogar informan que la señora se enfermó y nada más. Posterior a ello los niños tienen un comportamiento rebelde y de tristeza. A dicha familia, no les importa el daño emocional causado a los niños.

4. Un niño que fue remitido por el Juzgado al Hogar, la Procuraduría General de la Nación lo rescató porque sus padres con engaño lo dejaron abandonado en el momento que se trasladaban de vivienda. No se tenía ninguna información acerca del niño, ni de sus familiares. Nadie se presentó al Hogar a preguntar por él, tampoco se presentaron al juzgado. El niño tenía 6 años cuando ingreso al

Hogar. Constantemente se solicitó al Juzgado la orden de inscripción del niño (en ese entonces al Registro Civil) la respuesta era siempre la misma. "Estamos investigando" nunca emitieron una orden para su inscripción. En el colegio lo recibieron porque era del Hogar y tenían consideración por conocer de su problema. Por cosas del destino y solamente con la papelería del colegio lo aceptaron para estudiar básico y diversificado. Nunca tuvo problemas para inscribirse, hasta llegó a graduarse de Bachiller en Ciencias y Letras. Solamente se presentaba la orden de internamiento.

El joven cuando tenía 19 años buscó trabajo y no le daban por falta de documento de identificación. En el juzgado nunca dieron una respuesta.

Él se las ingenió para ver de qué forma obtenía documentación. Con ello pudo obtener un trabajo y ahora tiene su familia.

Hace dos meses o sea 18 años después, el juzgado informa que no se puede dar trámite a la solicitud debido a que el expediente es del año 1997 y por lo tanto ya se archivó.

Entonces ¿qué hace el Estado por medio de las instituciones que por burocracia retardan los procesos de los niños, niñas y adolescentes?

¿Qué se hace en contra de los padres, madres que abandonan a los niños, niñas y adolescentes en calles, buses extraurbanos, parques, iglesias, basureros?

¿Qué hace el Estado, para restituir los derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo más pronto posible?

¿Qué se hace en contra de los funcionarios que no cumplen con su trabajo, solo están para cumplir un horario de labores pero no les importa la vida ni la situación de los niños, niñas y adolescentes?

¿Por qué entonces el Estado no protege a los niños, niñas y adolescentes?

Sentencia que sienta un precedente...

Cinco niños olvidados ganan juicio al Estado

Un juzgado nacional, por primera vez en Guatemala, condenó al Estado por violar el derecho a la alimentación de cinco menores de edad. Las resoluciones judiciales, dadas a conocer entre abril y mayo de este año, obligan a 10 instituciones a tomar 26 medidas específicas para restaurar los derechos humanos violados. Una sentencia que sienta un precedente y abre la posibilidad a que miles de personas que han sido olvidadas por el Estado, exijan ante las cortes que éste cumpla con su mandato. (Quezada & Mazariego, 2013)

La diferencia de la historia es que sus nombres aparecen en cuatro procesos judiciales, los primeros de su tipo en Guatemala, donde se demanda al Estado por violar derechos económicos, sociales y culturales (DESC). Ésa es la diferencia y que, además, se ganaron los juicios.

Leyes relacionadas a la protección de los Niños, Niñas y Adolescentes

- Ley protección integral niñez y adolescencia
- Defensoría de los derechos de la niñez y la adolescencia
- Procuraduría de la niñez y adolescencia
- Consejo nacional de adopciones

Ley Protección Integral Niñez y Adolescencia

Según la Ley de Protección Integral Niñez y Adolescencia, Título V Disposiciones Especiales, Capítulo I Amenaza o violación de derechos a niños, niñas y adolescentes en su Artículo 75. Causas, para los efectos de la presente Ley, los derechos de los niños, niñas y adolescentes se amenazan o se violan por:

- Acción u omisión de cualquier miembro de la sociedad o del Estado.
- Falta, omisión o abuso de los padres, tutores o responsables.
- Acciones u omisiones contra sí mismos.

La Defensoría de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia

De acuerdo a la página de internet de la Defensoría de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, esta institución tiene las siguientes funciones:

- Proteger los derechos humanos de la niñez y la adolescencia establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala.
- Velar porque las autoridades encargadas de brindar protección a los niños, niñas y adolescentes cumplan con sus atribuciones.
- Supervisar instituciones gubernamentales y no gubernamentales que atienden a niños, niñas y adolescentes para verificar las condiciones en que estas se encuentran.
- Coordinar acciones de manera interinstitucional, gubernamental y no gubernamental a nivel nacional e internacional, especialmente con aquellas que brindan protección a niños, niñas y adolescentes.
- Realizar acciones de prevención tendientes a proteger los derechos humanos del niño, niña y adolescente por medio de pláticas o conferencias.
- Coordinar, con el Director de Promoción y Educación de la Procuraduría de los Derechos Humanos, acciones encaminadas a promover y educar a la población infantil, joven y adulta en relación con los derechos y deberes del niño, niña y joven y sus mecanismos de protección.

Procuraduría de la Niñez y Adolescencia

En base a la página de internet de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, el Procurador de la Niñez tiene a su cargo, coordinar y ejecutar lo preceptuado en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como de las leyes que velan por la protección

de los niños, niñas y adolescencia, con derechos humanos vulnerados, fueren cuales fueren las causas.

Tal y como lo establece el artículo 108 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, dentro de las atribuciones de la Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, están:

1. Representar legalmente a los niños, niñas y adolescentes que carecen de ella.
2. Dirigir, de oficio o a requerimiento de parte o del Juez competente, la investigación de los casos de niños, niñas y adolescentes amenazados o violados en sus derechos; interviniendo de forma activa en los procesos judiciales de protección. Para el efecto, deberá tener, como mínimo, un Procurador de la Niñez y Adolescencia, en la jurisdicción de cada Juzgado de la Niñez y Adolescencia.
3. Presentar la denuncia, ante el Ministerio Público, de los casos de niños, niñas o adolescentes que han sido víctimas de delito y que carezcan de representante legal, apersonándose en el proceso penal para la defensa de los intereses de éstos.
4. Evacuar audiencias y emitir opinión jurídica en todos los procesos judiciales, notariales y administrativos que la ley señala, haciendo valer los derechos y garantías que la Constitución Política, tratados y convenios internacionales, aceptados y ratificados por Guatemala, y esta Ley, reconocen a la niñez y adolescencia. Para velar por que todo lo anterior se cumpla, se nombró al Procurador de la Niñez y la Adolescencia, quien actúa por delegación conferida por el Señor Procurador General de la Nación, tiene las calidades de Abogado y Notario.

Consejo Nacional de Adopciones

La página de internet del Consejo Nacional de Adopciones –CNA-, indica que, es una institución reconocida nacional e internacional-

mente por innovar el sistema de adopciones, a través del diseño, aplicación y promoción de procedimiento de adopción transparentes y ágiles, que reconocen y garantizan la ubicación del niño, niña o adolescente con una familia idónea, atendiendo primordialmente su interés superior.

También contribuye al fortalecimiento del sistema de protección integral, garantizando la restitución del derecho de la niñez y adolescencia a crecer y desarrollarse en el seno de una familia, mediante políticas y programas que cumplan con los principios y procedimientos establecidos en la Ley de Adopciones.

Notas de reportajes periodísticos relacionados con la violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Ligado a proceso concejal de Chiquimula por actos sexuales con una niña de ocho años, la madre también fue ligada a proceso. Ambos fueron enviados a prisión preventiva. El caso fue declarado en reserva. (Página de Internet Publinew)

Niña abandonada en Mixco llevaba en su mochila ropa para dos días (Página de Internet Soy 502).

Localizan bebé abandonado en un terreno de Quetzaltenango, un bebé abandonado fue localizado este miércoles en un terreno en la 1 calle y 26 avenida de la zona 1, de la colonia Nuevo León, en Quetzaltenango (Prensa Libre).

Rescatan a niña víctima de maltrato y capturan a agresores, agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) rescataron a una menor de un año y tres meses que era víctima de maltrato de parte de su progenitora y padrastro en la 10 calle y 40 avenida, zona 6 (Emisoras Unidas).

Leyes no sancionan explotación infantil, la erradicación de la explotación infantil en el país tiene como obstáculos la falta de penalización a las personas que se aprovechan de los menores, así como la baja asignación presupuestaria para el desarrollo de la niñez y de la adolescencia (Prensa Libre).

Referencias

Baires Quezada, Rodrigo & Mazariegos Rivas, Ángel. (2013). "Reportaje, Plaza Pública".

Ley de Protección Integral Niñez y Adolescencia. Decreto 27-2003. Congreso de la República de Guatemala.

Egrafía

Consejo Nacional de Adopciones (s.f.) Misión y Visión. Recuperado de <http://www.cna.gob.gt/somos.html>

Emisoras Unidas. (28/07/2013). Rescatan a niña víctima de maltrato y capturan a agresores. <http://noticias.emisorasunidas.com/etiquetas/nina-maltratada>

Prensa Libre. (15 de enero 2014). Localizan bebé abandonado en un terreno de Quetzaltenango. http://www.prensalibre.com/quetzaltenango/localizan-bebe-abandonado-terreno-Quetzaltenango_0_1066693571.html

Prensa Libre (27 de Marzo de 2014). Leyes no sancionan explotación infantil. http://www.prensalibre.com/noticias/justicia/Leyes-sancionan-explotacion-infantil_0_1109289087.html

Procuraduría de los Derechos Humanos. (s.f.) Defensoría de la Niñez y Adolescencia. Recuperado de <http://www.pdh.org.gt/defensorias/de-la-ninez-y-juventud.html>

Procuraduría General de la Nación de Guatemala. (s.f.) Procuraduría de la niñez y adolescencia. Recuperado de <http://www.pgn.gob.gt/acerca-de-procuraduria-general-de-la-nacion/procuraduria-de-la-ninez-y-adolescencia>

Publinews (16 Mayo 2014). Ligado a proceso concejal de Chiquimula por actos sexuales con una niña de ocho años. <http://www.>

publinews.gt/ligado-a-proceso-concejal-de-chiquimula-por-actos-sexuales-con-una-nina-de-ocho-anos/bODnep---9efPv34TGOh2k/

Soy502 (06 de Diciembre 2014). Niña abandonada en Mixco lleva en su mochila ropa para dos días. <http://www.soy502.com/articulo/nina-abandonada-sus-padres-llevaba-mochila-ropa-2-dias>

**Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Trabajo Social
Ciudad Universitaria Z.12
Edificio S 1, Segundo Nivel
Tel.2418-8850 Ext. 107
E-mail: iietsguate@gmail.com**



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala